

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de septiembre de 2014



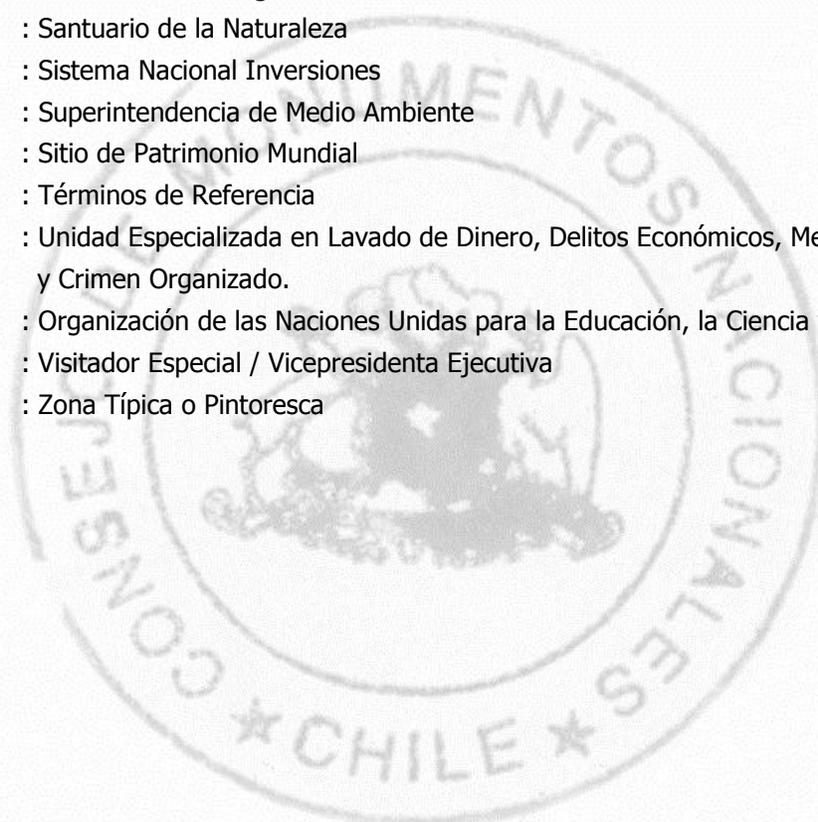
ÍNDICE

_Toc400369719	
Siglas.....	3
Apertura de la Sra. Loreto Torres, Consejera Representante del Minvu.....	6
Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo.....	7
Generales	10
Comisiones Técnicas.....	16
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	16
Obra Menor y Varios.....	35
Fe de Erratas	47
Comisión de Patrimonio Arqueológico	48
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	72
Comisión de Patrimonio Histórico.....	86
Comisión de Patrimonio Natural	95
Patrimonio Paleontológico	95
Santuarios de la Naturaleza.....	100
Varios.....	100

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecu	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado.
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de septiembre de 2014**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09:42 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y contó con la participación del Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado (sólo durante la mañana) y María Paz Valenzuela, consejera representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (sólo durante parte de la mañana) y Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional y Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Participó también la Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, experta en conservación y restauración; el Sr. Juan Lund, arquitecto (sólo al inicio) y la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Leonardo Ciocca, Diego Montecinos, Carolina Gatica, Claudia Prado, Christian Matzner, Lisette Valenzuela, Marcela Becerra, Mirja Díaz, Carmina Arcos, Mara Cruz, Benjamín Baeza, Gloria Núñez, Mauricio González, María Soledad Silva, Roberto Manríquez, Cristián Bravo y Susana Simonetti.

Se hizo entrega a los Consejeros de lo siguiente:

- Dirección de Asuntos Administrativos, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Traducción I-283/14, Decisiones adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en su 38° Reunión (Doha, 2014). Iglesias de Chiloé 38 COM 7B.40. Barrio histórico de la ciudad portuaria de Valparaíso 38 COM 7B.41", 6 pp., septiembre 2014.
- CMN, "Protocolo de Sala, aprobado en la sesión ordinaria del 10.04.2013", junto a su anexo N° 1: Minuta de inhabilidades funcionarios públicos, 18 pp.
- Invitación a participar de la inauguración de la exposición "Huellas en Tránsito", a efectuarse el 12.09.2014, a las 12:00 horas, en la sala Patrimonial de la estación de metro Plaza de Armas.

Apertura de la Sra. Loreto Torres, Consejera representante del Minvu:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

La Consejera Sra. Loreto Torres presenta las excusas del Sr. Alan Trampe, quien está con comisión de servicios en España participando en una reunión de Ibermuseos.

2. El Sr. Juan Lund comunica que a partir del 10 de septiembre deja de formar parte del CMN, ya que fue reemplazado a decisión del Directorio del CNCA por la Sra. Paz Undurraga Castelblanco. Señala que sus 9 meses en el cargo fueron sumamente enriquecedores, y que ha aprendido muchísimo de sus integrantes. Agrega que actualmente se está haciendo cargo de algunos proyectos con edificios de carácter patrimonial, lo que es incompatible con el rol de consejero de acuerdo a los protocolos. Agradece la deferencia y el apoyo recibido del CMN y les desea lo mejor a todos.

La Consejera Loreto Torres agradece el apoyo y ayuda en la CAPU desde su llegada, instancia en la que aportó distintos puntos de vista y experiencias. Destaca su amplia trayectoria, interés, el cariño demostrado en su quehacer y el conocimiento previo de todas las materias. Le desea éxito y reitera sus agradecimientos. Se suma a estos agradecimientos el Consejero Alberto Anguita.

El SE destaca la labor seria y rigurosa realizada por el Sr. Lund, lo que facilitó la gestión de carácter más técnico del CMN, y se suma a los agradecimientos. Agrega que en la mañana recibieron de manera electrónica la solicitud de designación del nuevo representante del CNCA, a través de un oficio con fecha de 09.09.2014, dirigido al Ministro de Educación.

Se brinda un aplauso al Sr. Juan Lund, quien se retira de la sala.

3. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2014.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo:

4. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- RENEVA DESIGNACIÓN DE DOÑA MARÍA LORETO TORRES ALCOHOLADO COMO CONSEJERA CMN: Decreto N° 315 del 31.07.2014, que renueva a contar del 24 de julio de 2014, por el período legal de tres años, la designación de doña María Loreto Torres Alcoholado como representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 02.09.2014.

La Consejera Loreto Torres señala que se siente muy feliz por la renovación que le permite seguir siendo parte del CMN. Destaca como una virtud que desde el Minvu en estos años ha podido ir sumando y agregando a la labor que se realiza en la institución.

Los Consejeros brindan un aplauso a la Consejera Loreto Torres y le extienden sus felicitaciones.

- MH TUBERÍA DE MADERA DE PANGAL: Decreto N° 129 del 03.03.2014, que declara MN en la categoría de MH la Tubería de madera de Pangal, ubicada en la comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O´Higgins. Publicado en el Diario Oficial el 20.08.2014. El CMN aprobó esta declaración en su sesión del 13.11.2013 y solicitó a Mineduc la dictación del Decreto por oficio CMN 327 del 29.01.2014.
- MH ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE: Decreto N° 289 del 02.07.2014, que declara MN en la categoría de MH la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, ubicado en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 04.09.2014. El CMN aprobó esta declaración en la sesión del 12.03.2014 y se solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 1780 del 02.05.2014.
- MH EDIFICIO ESTACIÓN Y TORNAMESA, Y ZT RECINTO FERROVIARIO DE LA CALERA: Decreto N° 306 del 22.07.2014, que declara MN en la categoría de MH al Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera y la Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles de La Calera y en la categoría de ZT al Recinto ferroviario de La Calera, ambos ubicados en la comuna de La Calera, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso. Publicado en el Diario Oficial el 04.09.2014. El CMN aprobó esta declaración en la sesión del 09.04.2014 y se solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 1930 del 20.05.2014.

- MH EDIFICIO ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE PEUMO: Decreto N° 307 del 22.07.2014, que declara MN en la categoría de MH a la Estación de Ferrocarriles de Peumo, ubicada en la comuna de Peumo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O´Higgins. Publicado en el Diario Oficial el 04.09.2014. El CMN aprobó esta declaración en la sesión del 08.03.2011 y se solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 3052 del 15.06.2011.
- MH MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN: Decreto N° 322 del 31.07.2014, que declara MN en la categoría de MH el Mercado Central de Concepción, ubicado en la comuna y Provincia de Concepción, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial el 04.09.2014. El CMN aprobó esta declaración en la sesión del 10.07.2013 y se solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 2592 del 24.07.2013.

La Consejera Loreto Torres agradece las gestiones de la SE para la dictación de decretos de MN. Destaca el envío digital a los Consejeros de los Decretos y de su publicación en el Diario Oficial.

5. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- CAMPAMENTO COYA: El Sr. Javier Gutiérrez Ansaldo, Presidente de la Corporación "En Cumbres", solicita la declaración como ZT de la Población Central Coya (o Campamento Coya), en la comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. La solicitud se recibe con Minuta de la CAMN regional N° 19 del 17.08.2014, que adjunta el expediente, y copia del oficio a través del cual la oficina regional pidió antecedentes faltantes al solicitante (Ingreso CMN N° 5281 del 11.08.2014). Se asignó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- LUGAR EN QUE SE ENCONTRARON SIN VIDA LOS CUERPOS DE VÍCTOR JARA Y LITRE QUIROGA: Por carta del 05.09.2014, que adjunta expediente, un conjunto de organizaciones políticas, sociales y ciudadanas de la comuna de Lo Espejo solicitan la declaración de "sitio de memoria" del lugar junto al Cementerio Metropolitano, en la Población Santa Olga, comuna de Lo Espejo, en que se encontraron los cuerpos sin vida de Víctor Jara y Litre Quiroga, junto a otros no identificados (Ingreso CMN N° 6056 del 05.09.2014). Es derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

6. Se informa que el Comité Ejecutivo de la Conferencia Latinoamericana de Usuarios Esri resolvió hacer entrega del "Premio Latinoamericano por Excelencia en SIG" al Área Gestión de la Información y Estudios del CMN.

Se proyectó un video breve sobre el uso de esta herramienta digital.

La Sra. Gloria Núñez como encargada del área, informó que participarán en la Conferencia, que tendrá lugar en Campinas, Sao Paulo, Brasil, el 25 y el 26 de septiembre próximos, para presentar la herramienta digital y recibir el premio.

La Consejera Loreto Torres reitera la importancia del avance en esta materia y el trabajo realizado por todo el equipo. Comenta que el área ha trabajado con el Minvu, pues dicha Secretaría de Estado tiene una iniciativa en marcha tendiente a incorporar en SIG información de los municipios y de los Instrumentos de Planificación Territorial.

La Consejera Arlette Levy felicita al equipo de trabajo por la elaboración de esta herramienta. Agrega que Sernatur está trabajando con el SIG, y manifiesta su voluntad por compartir sin costo la información técnica y catastros de atractivos turísticos, en los que están incluidos bienes patrimoniales. Además, ofrece como Sernatur hacer una presentación sobre las Zonas de Interés Turístico.

Los Consejeros comentan acerca de la demanda del sector privado de esta herramienta y sus implicancias, considerando que la información sobre sitios arqueológicos y paleontológicos es necesariamente parcial y las disposiciones legales sobre acceso a la información pública. Se hace presente la importancia de utilizar esta herramienta de trabajo internamente en las comisiones técnicas del CMN de manera permanente.

La Sra. Gloria Núñez indicó que se está trabajando en conjunto con la Comisión de Patrimonio Arqueológico para abordar el gran desafío del catastro arqueológico. Sobre la accesibilidad, señala que la plataforma tiene distintos perfiles de visualización. Informa que la cartografía utilizada es de libre uso, no de propiedad del CMN, y que se trabaja en consulta y coordinación con la Difrol en las materias que lo requieren. Agradece los comentarios de los Consejeros y a todo el equipo por el trabajo realizado.

Los Consejero brindan un caluroso aplauso a todo el equipo del Área Gestión de la Información y Estudios del CMN.

7. Se hace entrega a los Consejeros del "Protocolo de Sala", aprobado en la Sesión ordinaria del 10.04.2013. Se incluye el Anexo I: Minuta de Inhabilidades Funcionarios Públicos, que tiene una agenda con disposiciones legales sobre la materia.

La Consejera Loreto Torres destaca la relevancia del "Protocolo de Sala", para optimizar las sesiones en cuanto a su agilidad, por lo que insta a internalizar sus disposiciones.

GENERALES

8. El SE Sr. José de Nordenflycht invita a los Consejeros a estudiar el Power Point "Contenidos de la indicación sustitutiva del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura", del CNCA, de agosto de 2014, para transmitir sus comentarios en la sesión de octubre, de modo de discutirlo en profundidad con participación del VE.

Se comenta también que para la sesión de octubre podría estar en funciones la nueva Consejera representante del CNCA, lo que también es positivo. Ahora bien, el SE informa que el 20 de octubre tendrá lugar un seminario en el Congreso Nacional sobre esta materia, por lo cual no se puede retrasar demasiado la discusión en el CMN. Por otra parte, el 22 de septiembre se iniciará la labor de las mesas de trabajo con el CNCA, una de las cuales se abocará a este tema.

Se plantea la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria para analizar la propuesta, y la necesidad de abordar esta materia de manera propositiva y no reactiva.

Se conviene en que el SE vea la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria para abordar el tema.

9. El SE informa sobre la visita realizada a Isla de Pascua entre el 21 y el 24 de agosto. Señala que se reunió con el representante de la Gobernadora, con quien había hablado previamente. También conversó con el Alcalde y con la Jefa Provincial de Conaf.

Se aclararon los roles del CMN y la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui (STP) en particular, y la Conaf como administrador del Parque Nacional Rapa Nui. El SE participó en la reunión de la Codeipa, que fue positiva, y en la de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales provincial.

El SE informa, en relación al acuerdo de la sesión de julio (caso N° 8 del acta), que la Codeipa acordó solicitar al Ministro de Educación integrar al CMN en ella. Señala asimismo que es asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico Sr. Mauricio Uribe realizará una visita para apoyar en algunas materias.

En la visita se trató con los distintos actores la solicitud de retorno del moai que está en el Museo Fonck. Se aprecia que las reivindicaciones de carácter simbólico como esta son más relevantes para la comunidad que las de carácter material, como podría ser mejorar el estado de conservación general de los sitios.

El trabajo de la STP está bien posicionado; a la gente en general le parece relevante su labor, que se desarrolla en varios niveles y ámbitos, y que está bien encaminada y orientada. Es altamente destacable este logro de la administración anterior.

El Consejero Luis Cornejo comenta sobre la relevancia de lo simbólico, y la noción de patrimonio, que no es igual en Isla de Pascua; la noción de patrimonio como valor universal se enfrenta acá con consideraciones como lo simbólico; el retorno del moai es más importante que la conservación de los sitios en general por ejemplo, y eso le imprime complejidad a la gestión del Estado.

La Consejera Arlette Levy hace presente el déficit de elementos de educación para el visitante y el abandono de varios sitios, sólo hay un centro de interpretación y se aprecian elementos como paneles en total deterioro; comenta sobre el problema de los caballos que deambulan sobre ellos.

10. Solicitud de retorno del moai instalado en el frontis del Museo Fonck en Viña del Mar a Isla de Pascua.

Se presenta una síntesis del caso y la conclusión de la Comisión Jurídica, luego del análisis realizado en cumplimiento del acuerdo de la sesión ordinaria de marzo de 2014, respecto de las facultades del CMN sobre la solicitud de traslado del moai ubicado en el Museo Fonck de Viña del Mar a Isla de Pascua.

La presentación hace un breve resumen del caso a partir del traslado del moai desde Isla de Pascua a Viña del Mar en el año 1950, hasta la actual solicitud de retorno que hace la Municipalidad de Isla de Pascua en enero de 2014 mediante Ord. N° 113 del 29.01.2014 (Ingreso CMN N° 691 de 29.01.2014).

Se informa que el Alcalde dio respuesta a la consulta del CMN sobre si existen definiciones o propuestas respecto del destino final del moai (lugar y condiciones de conservación e instalación proyectadas) en caso de que pueda ser retornado a la Isla. El Alcalde informó que el destino final sería el Ahu One Makihi –su lugar de origen-, que las actividades de traslado serán coordinadas por el arqueólogo Sergio Rapu Hao y el experto en restauración Rafael Rapu Hao y que se solicitará al CNCR coordinar aplicación de medidas de conservación necesarias.

Dentro de las consideraciones que tuvo a la vista la Comisión Jurídica para emitir su opinión está que el moai es monumento nacional en una doble categoría, a saber monumento arqueológico, de propiedad del Estado, y monumento histórico. En este sentido el Estado, a través del CMN, ejerciendo su deber de tuición y protección de los MN, podría autorizar el traslado del bien a la Isla de Pascua, siempre que el solicitante asegure condiciones óptimas de traslado y conservación del mismo en su lugar de destino y las otras que el CMN determine, de conformidad a la Ley 17.288 y su Reglamento.

La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, expone nuevamente sobre el estado actual del moai y las medidas recomendadas en caso que se autorice el traslado. En cuanto a otros casos, se cuenta el del moai del Museo de La Serena, que fue quebrado en dos oportunidades en sus traslados en Europa. Menciona también el complejo trabajo de análisis y preparación formulado para el caso de la iniciativa de la empresa Louis Vouiton, que en definitiva no se llevó a cabo. Destaca la importancia de indagar también las condiciones en que quedaría el moai en su destino en Isla de Pascua. Advierte que la piedra de los moai es muy frágil, y que para un eventual traslado se requeriría tanto del aporte de ingenieros como del conocimiento de los rapa nui.

En el debate, se comenta sobre lo discutible que resulta posicionar esta reivindicación simbólica por sobre los imperativos de la conservación del patrimonio de la isla, que presenta un estado general claramente deficitario. Se hace un llamado a que el CMN evite ser instrumentalizado.

Como contrapartida, se profundiza acerca del alto riesgo que implica el traslado del moai, que sí resultaría posible, tomando una serie de resguardos técnicos. La consejera Ximena Silva ahonda en la opinión de la Comisión Jurídica señalando que el Estado de Chile, a través del CMN, es competente para resolver sobre el destino del moai y que un punto importante de conocer, además de lo relativo al traslado, son las medidas de conservación que se adoptarán en el lugar de destino del moai.

El Consejero Enrique Vial propone que el CMN, sin perjuicio de exigir garantías previas de seguridad en el traslado y en la conservación del moai, se pronuncie ahora sobre el fondo de la materia, es decir, si a su juicio resulta pertinente que bienes culturales originados en la isla, más allá pertenecer a la nación toda, deban ser retornados a ella si así lo considera el pueblo de Rapa Nui por ser ellos sus legítimos custodios. Sin este pronunciamiento, otorgadas las garantías, resultaría del todo inoportuno rechazar la solicitud por desestimar la reivindicación invocada. Adelantó asimismo que, considerando los antecedentes disponibles, él se manifestaría a favor de su retorno.

Los consejeros acuerdan, por mayoría de votos, que previo a pronunciarse sobre el traslado del moai, deben tener los antecedentes completos sobre las medidas de conservación a implementar para asegurar la integridad del moai durante todas las fases del traslado y en su ubicación final. Se registran once votos a favor, un voto en contra y una abstención. El Consejero Vial solicitó que se registre en acta que votó en contra, fundado en lo que planteó anteriormente.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el Consejero Roberto Farriol, quien se retiró de la sesión durante el tratamiento de este caso.

11. La Comisión Jurídica pide la renovación de la abogada Perla Fontecilla en su calidad de asesora experta. Se destaca su aporte durante los años en que se desempeñó como asesora representante de la División Jurídica del Ministerio de Educación en el CMN, como asimismo, su destacado aporte en la Comisión Jurídica durante los últimos tres años.

Los consejeros acuerdan de manera unánime la renovación de Perla Fontecilla como asesora experta de la comisión jurídica del CMN.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Paz Valenzuela, Roberto Farriol y Luis Cornejo.

12. Se informa sobre el Segundo Taller Binacional de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Chile-Perú, realizado entre el 1 y 3 de septiembre, en el Auditorio de la Casa Bolognesi, Arica.

La actividad fue organizada por la Dibam y el CMN, en conjunto con la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Ministerio de Cultura de Perú. Contó con el patrocinio del Consulado General del Perú en Arica, y la colaboración de la OCN Interpol Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, la Ulddeco de la Fiscalía Nacional y la Universidad de Tarapacá.

El objetivo del taller fue capacitar a los participantes a través de sesiones teórico-prácticas, para una mejor identificación de bienes culturales muebles procedentes de Chile y Perú, con énfasis en aquellos que son susceptibles de ser objeto de tráfico ilícito, a fin de prevenir la realización de delitos contra el patrimonio cultural. Además, de brindar información actualizada sobre el marco legal de protección del patrimonio cultural de ambos países.

Lo anterior, según el acuerdo de la Subcomisión de Cultura, en materia de defensa del patrimonio cultural (ex fiscalización y control), en el II Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Perú – Chile, realizado en Tacna el 3 y 4 de octubre de 2013.

La jornada de capacitación estuvo dirigida a 60 funcionarios de Aduanas y Policía Nacional de frontera del Perú y Chile (30 de cada país). De Chile asistieron funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Aduanas, Policía de Investigaciones de Chile, OCN Interpol Chile, Carabineros de Chile, Ministerio Público, Museo Arqueológico San Miguel de Azapa – UTA-, Servicio Agrícola Ganadero, Dibam y CMN. De Perú asistieron funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Consulado General del Perú en Arica y Ministerio de Cultura de Perú. En promedio asistieron 41 personas durante los tres días.

La apertura fue encabezada por la Sra. Andrea Murillo, Gobernadora de Arica, el Sr. Italo Acha, Cónsul General del Perú en Arica y el Sr. José de Nordenflycht, SE del CMN.

Los asistentes fueron capacitados respecto del marco legal vigente en ambos países, las actividades de prevención y control del tráfico ilícito de bienes culturales realizadas por Perú, la labor de las distintas instituciones patrimoniales de Chile frente a este ilícito, la identificación de

bienes histórico-artísticos, documentos y libros, los bienes arqueológicos y paleontológicos, así como el manejo de materiales incautados: conservación y registro.

Se recibieron comentarios y recomendaciones sobre el imperativo de mejorar la coordinación interinstitucional y elaborar protocolos y procedimientos. También, sobre las dificultades producto de la rotación de funcionarios. Se enfatizó la necesidad de producir conocimiento de los bienes culturales protegidos, indicando sus valores (+ material de difusión) y de avanzar en la difusión normalizada de productos de artesanía enfocado a los turistas. Los participantes hicieron presente la necesidad de contar con un compromiso político así como con los recursos económicos suficientes. Se propuso también unificar los certificados de exportación.

En lo relativo a las actividades de capacitación, los participantes pidieron la continuidad de estos talleres, incorporar a otras instituciones -Sernapesca, Conaf, MMA-, utilizar en el taller práctico herramientas tecnológicas dispuestas en los pasos fronterizos (escáner), realizar videos informativos o grabaciones de las ponencias y vincular directamente las exposiciones con el taller práctico.

Se aprovechó la realización del taller para realizar otras actividades relacionadas. El día 02.09.2014, los integrantes de la Dibam, el CMN e Interpol Chile, sostuvieron una reunión con los integrantes de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural de Perú, con la finalidad de conocer la experiencia de ese país sobre:

- Ministerio de Cultura de Perú y estructura orgánica de la Dirección de Defensa del Patrimonio Cultural, cantidad de funcionarios, programa de actividades anuales, entre otros.
- Implementación de la Convención Unesco de 1970: experiencia con las distintas organizaciones del país vinculadas a esta materia (aduanas, policías, ministerio público, etc.); desafíos que han debido afrontar como Dirección; experiencia como Estado Parte del Comité Subsidiario; procesos para desincentivar los delitos en contra del patrimonio cultural peruano.
- Restituciones o retorno de bienes culturales: procedimientos establecidos para solicitar la restitución o retorno de bienes culturales peruanos, dificultades identificadas, ejemplos de buenas experiencias, articulación entre diferentes actores institucionales.

El 4 y 5 de septiembre se llevó a cabo el III Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Perú – Chile, cuya Subcomisión de Cultura, en el tema defensa del patrimonio cultural (ex fiscalización y control), tomó los siguientes acuerdos relacionados a nuestra institución para implementar el 2015: realización del III Taller Binacional Perú - Chile sobre "Estrategias y procedimientos para la Defensa del Patrimonio Cultural", del primer Encuentro binacional de Educadores Patrimoniales, y reedición de la "Cartilla Binacional de Bienes Culturales de Perú y Chile".

13. Se informa sobre otras actividades realizadas en el marco de la estadía en Arica por parte del SE Sr. José de Nordenflycht, con el Consejero Alberto Anguita y la Sra. Angela Benavente, Conservadora del Laboratorio de Pintura del CNCR.

- *Visita al MH Iglesia de Pachama:* Producto del ingreso del proyecto de restauración del MH Iglesia de Pachama, se realizó el martes 02 de septiembre una visita a terreno en conjunto con profesionales de la Dirección de Arquitectura MOP y de la Fundación Altiplano MSV, impulsores de la iniciativa. En la localidad se encontraban presentes representantes de la comunidad de Pachama, quienes dieron la bienvenida a la comitiva y expusieron la preocupación existente por el estado actual de su iglesia y la urgente necesidad de restaurarla.

El objetivo principal de la visita era evaluar *in situ* los trabajos propuestos para la mantención de las pinturas murales existentes tanto al interior de la nave principal como al exterior, sobre la portada de acceso en el muro de pies. Para ello, profesionales de la Fundación Altiplano MSV indicaron el diagnóstico y los motivos por los cuales estas pinturas se han ido deteriorando, y a la vez expusieron la propuesta para detener su deterioro, consolidar su estado actual y recuperar en lo posible la integridad de las pinturas.

Se acordó que la Fundación realizará un segundo ingreso al CMN, en el cual se deberá explicar detalladamente todos los procedimientos propuestos, tanto para la recuperación de los murales como también en respuesta a las observaciones realizadas por el CMN a través del oficio 2816 del 04.08.2014.

- *Visita al MH Ex Isla del Alacrán:* en respuesta a la solicitud efectuada por el Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga (Ord. MOP N° 2147 del 20 de agosto de 2014), se realizó el miércoles 3 de septiembre una visita en terreno en conjunto con el Seremi de Obras Públicas, Sr. Jorge Cáceres, profesionales de la Dirección de Obras Portuarias y de la DAMOP. El objetivo de la visita fue inspeccionar el estado actual de la ex Isla, luego de las marejadas ocurridas como consecuencia al sismo ocurrido el 1 de Abril de 2014, así como brindar la oportunidad a profesionales de la DOP de exponer el proyecto de obras de emergencia, conservación y accesibilidad propuesto para el sector norte de la ex Isla.

Se acordó realizar el ingreso al CMN del proyecto propuesto para su revisión lo antes posible, y su posterior exposición en las Comisiones de Arqueología y Arquitectura del CMN.

El Consejero Alberto Anguita destaca el valor del encuentro con la comunidad de Pachama, pues las evaluaciones del CMN deben tener presentes la vivencia de la comunidad. Agradece la visita conjunta a la ex Isla Alacrán, que permitió orientar la propuesta a presentar.

Los Consejeros abordan el estado del Museo de Colón 10, de la Universidad de Tarapacá; se informa que está en preparación un oficio requiriendo a la Universidad implementar algunas medidas necesarias para la conservación.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 19.08.2014: con la asistencia de los Consejeros María Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Enrique Vial, Alberto Anguita, Fidel Angulo y Juan Lund. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE Sr. José de Nordenflycht, el Sr. Diego Montecinos y las Sras. Mirja Díaz, Carmen Silva, Carolina Moore y Andrea Margotta.

Martes 26.08.2014: con la asistencia de los Consejeros María Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Enrique Vial, Alberto Anguita y Juan Lund. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE José de Nordenflycht y de Mirja Díaz, Andrea Margotta, Paola Seguel, Mara Cruz, Carmen Silva y Eduardo Corales. Se recibió la visita de los Sres. Gonzalo Bahamondes y Leonardo Escobar, ambos de la Armada de Chile.

Martes 02.09.2014: con la asistencia de los Consejeros María Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Enrique Vial, Alberto Anguita, Fidel Angulo y Juan Lund. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE Sr. José de Nordenflycht, de Diego Montecinos, Mirja Díaz, Paola Seguel, Andrea Margotta, Carmen Silva, Flor Recabarren, Karina González, Loreto Mancilla y Eduardo Corales.

Martes 09.09.2014: con la asistencia de los Consejeros María Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Paz Undurraga, Enrique Vial, Alberto Anguita y Fidel Angulo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE Sr. José de Nordenflycht y de Mirja Díaz, Mara Cruz, María Carolina Moore, Karina Gonzalez, Flor Recabarren, Paola Seguel, Andrea Margotta y Benjamín Baeza.

14. Se informa sobre denuncia de fisuras en el MH Catedral de Santiago y sobre gestión con la SMA para el seguimiento del cumplimiento de las RCA de Línea 3 Metro.

Monseñor Juan de la Cruz Suárez, Deán del Cabildo Metropolitano, mediante carta del 01.08.2014, solicitó el pronunciamiento formal del CMN sobre los registros de los monitoreos realizados por la empresa Metro S.A. en el MH Catedral de Santiago (Ingreso CMN N° 5102 del

05.08.2014). Informa que en el marco de los trabajos de restauración que se están llevando a cabo en la fachada oriente y norte, por parte de la Empresa BASCO, se ha observado la aparición de fisuras y de desplazamientos en la estructura, los que el Deán señala son producto de los trabajos de construcción de la empresa Metro S.A.

Las obras de Metro referidas corresponden a la construcción de piques y galerías, ubicadas en la esquina norponiente de Bandera con Catedral, y están autorizadas en el marco del proyecto Línea 3 – Etapa 1: Piques y Galerías, que permitirán en la Etapa 2 del proyecto edificar las futuras estaciones y túneles.

En la Catedral Metropolitana actualmente se están ejecutando las obras de restauración de las torres y de las fachadas oriente y norte, correspondientes a un proyecto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio. El resto de la edificación, incluyendo los sectores que se encuentran aparentemente con daños, no está incluido en el actual proyecto. En relación a esto se propone oficiar a mesa de patrimonio del Gobierno Regional para que pueda priorizar iniciativas que ayuden en avanzar con la restauración integral de la catedral; los Consejeros acogen positivamente la propuesta y piden se realice la gestión.

Se explica también que en respuesta al requerimiento de monitoreo permanente del CMN, Metro S.A. instaló un sistema de monitoreo; la instalación de sus instrumentos de medición se aprobó por oficio N° 4674 del 09.12.2013.

Este año, en junio, ingresaron los informes correspondientes al periodo junio 2013 a abril 2014, en septiembre llegó el del mes de mayo de 2014, quedando pendiente los informes del período a partir de junio a la fecha.

Se ha pedido un informe estructural que está en ejecución por parte de la empresa I+E Ingeniería, con la cual el CMN tiene un convenio de suministro (Licitación ID: 4650-8-LE14).

Las RCA correspondientes en este caso son la N° 469 del 25.10.2012, del proyecto "Línea 3 - Etapa 1: Piques y Galerías", y la N° 243 del 22.04.2014, "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", ambas del SEA de la Región Metropolitana.

Sobre la RCA N° 469 del 25.10.2012, se oficiará a Metro S.A. indicando lo siguiente:

- I. Informar que el CMN ha recibido una denuncia de daños en el muro poniente de la Catedral por parte del Deán del Cabildo Metropolitano.
- II. Solicitar que se remita al CMN a la brevedad los informes de monitoreo pendientes, considerando que a finales de marzo comenzaron las obras de pilotaje en el Pique Norte.
- III. Hacer presente que en caso de que se hayan detectado daños, se le solicitará que un auditor externo emane un informe que indique las medidas de urgencia a realizar en el momento, y luego los procedimientos a seguir, para asegurar totalmente la consolidación y

estabilidad definitiva del inmueble antes afectado, según lo establece el punto 6.5.11 V de la RCA.

- IV. Hacer presente también que en caso detectarse cualquier irregularidad o alarma en el sistema de monitoreo, se deberán detener las obras inmediatamente y avisar en el mismo momento al CMN. Todo daño que se ocasione en cualquiera de las construcciones bajo protección de la Ley N° 17.288 de MN, deberá ser reparado por Metro (Puntos 6.5.11 I y II RCA).

Sobre la RCA N° 243 del 22.04.2014, que corresponde al proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", se oficiará a la SMA indicando el incumplimiento por parte de Metro de lo que se pasa a indicar y solicitándole tomar las medidas del caso:

- I. Punto 9.9.15 de la RCA: No se ha presentado en el plazo estipulado (mayo 2014) al CMN el informe complementario al presentado en el anexo K2 del EIA "Catastro y Estudio Técnico Estructural de inmuebles con Valor Patrimonial adyacente a Línea 3", graficando en planimetría el estado actual de cada uno de los edificios en ZT.
- II. Punto 9.9.2 de la RCA: No se ha ingresado el levantamiento topográfico y fotográfico detallado, con el objeto de evitar algún posible daño a los inmuebles patrimoniales que se encuentran próximos.

Se debate sobre lo necesario que resulta contar con registros exhaustivos y el monitoreo constante del estado de conservación de los MN, en particular de los que rodean la Plaza de Armas de Santiago, por su gran significación a nivel nacional. Se menciona el caso del Museo Histórico Nacional.

El Consejero Claudio Gómez reitera que Metro S.A. no ha realizado gestiones para proveer las condiciones a fin de que el MNHN reciba los bienes arqueológicos que se están recuperando de las excavaciones y que recurre a los arqueólogos para entablar conversaciones con el museo, en circunstancias que es la empresa la que debe proveer lo necesario. Agrega que el MNHN no recibirá nada hasta que esta materia se solucione adecuadamente.

15. El Sr. Yves Besançon Prats, arquitecto, a través de carta del 07.05.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en la calle Monjitas N° 330, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, imágenes y EETT (Ingreso CMN N° 2951 del 08.05.2014).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio de oficinas, comercio y estacionamientos en seis pisos más un séptimo piso retranqueado, con una superficie de 2.728,52 m², emplazado en un terreno sin construir de 521 m². Se contempla además ensamblar el edificio propuesto por su flanco posterior o sur con un edificio de estacionamientos ubicado en calle

Merced. La intervención mencionada se ajusta a la altura del inmueble ubicado hacia el lado poniente.

Con el Ord. CMN N° 3131 del 28.08.2014, se remitieron observaciones a la materialidad y composición del primer nivel, y se solicitaron antecedentes con un mayor grado de desarrollo.

16. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 43 del 08.07.2014, remite expediente del Sr. Matías Swinburn, arquitecto, quien solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Montealegre N° 305- 317, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4492 del 09.07.2014).

Las intervenciones a realizar son la ampliación en altura alzando la techumbre del segundo nivel de ambos inmuebles según cotas de planimetría; la apertura de tres nuevos vanos por calle Higuera; por el frente de calle Montealegre se propone la ampliación de un vano existente en segundo piso y la apertura de seis nuevos vanos en la totalidad de dicha fachada.

Se acuerda remitir observaciones sobre la ampliación y su relación a la altura del segundo nivel, la modificación y propuesta de nuevos vanos y sobre la terraza corrida, e indicar que las EETT que deben ser completadas.

17. La Sra. Angélica Steinert, arquitecto, a través de carta de julio del 2014, solicita la aprobación de una intervención en el inmueble ubicado en calle Colón N° 318, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, fichas, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4494 del 09.07.2014).

La intervención consiste en la instalación de una torre soporte antena de telecomunicaciones del tipo "palmera de las Canarias", según modelo elaborado por catálogo Minvu, de 14 m de altura, no contempla intervenciones en la construcción existente.

Se acuerda no aprobar la intervención, fundado en que la altura e imagen del elemento propuesto afectaría los valores y atributos reconocidos tanto del inmueble como del sector descrito, y en consecuencia, el carácter ambiental y propio de la ZT.

18. El Sr. Aldo Rubio, arquitecto, mediante carta del 30.05.2014, solicita autorización para la ampliación del inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2382, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 3495 del 30.05.2014).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble mediante la construcción de un tercer nivel en albañilería armada sobre la edificación original de albañilería confinada, respetando las características formales de la edificación existente, en cuanto a materialidad, texturas, colores y

soluciones constructivas. Para la fachada se presenta un revoque enlucido, el que recibe dos manos de blanqueo con cal al 10% de cemento, para posteriormente recibir tres manos de pintura.

Con el Ord. CMN N° 3132 del 28.08.2014, se remitieron observaciones sobre la especificidad del tratamiento que se les dará a los muros medianeros, la garantía de que las terminaciones de la fachada sean de la misma calidad que la preexistencia, la inclusión de una propuesta de color según pantone universal que guarde relación con los colores del contexto y, en conjunto, proponer una pintura de fachada homogénea, sin diferenciar el primer nivel el resto de la fachada.

19. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 42 del 02.07.2014, remite el expediente del Sr. Luis Gálvez, Capitán de Navío, quien responde a observaciones del Ord. CMN N° 4262 del 06.11.2013, en relación al proyecto de intervención en el MH Fuerte Esmeralda, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, informe técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 4267 del 02.07.2014).

Las intervenciones propuestas consideran la demolición total del elemento original que conforma la viga del parapeto ubicado a lo largo de toda la fachada norte -sobre las troneras-, debido al corte estructural que presenta y que constituye un riesgo para la integridad de la estructura. En su lugar, se construye un nuevo elemento de hormigón armado, manteniendo las dimensiones originales, el cual se ancla al parapeto existente asumiendo las cargas estructurales del elemento a retirar. Se considera además el refuerzo de los dinteles interiores a través de la colocación de pletinas metálicas por debajo del elemento a intervenir, las que a su vez irán ancladas al dintel de albañilería original.

Se acordó aprobar la intervención correspondiente a la 2 fase del proyecto. No obstante lo anterior, se solicitó informar a este Consejo oportunamente sobre la ejecución de las intervenciones, con la finalidad de coordinar una visita a terreno para supervisar en obra las terminaciones finales de la cubierta en hormigón armado.

20. El Sr. Eliseo Huencho M., arquitecto, Jefe División de Edificación Pública DAMOP, mediante Ord. DA MOP N° 213 del 20.05.2014, solicita la revisión del anteproyecto de restauración del MH Casa Maldini-Tornini, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3271 del 20.05.2014).

Por Ord. DAMOP Región de Atacama N° 509 del 01.08.2014 (Ingreso CMN N° 5132 del 05.08.2014), el Sr. Juan Antonio Cortés Olivares, Ingeniero Constructor, Director Regional DAMOP Región de Atacama, solicita indicar fecha estimada en que el CMN se pronunciará.

El anteproyecto contempla el reemplazo de la estructura de gran parte de los tabiques que presentan daños irreversibles, la reparación y cambio de los elementos de la techumbre,

manteniendo el diseño arquitectónico y sistema constructivo originales. Se consolidarán y reforzarán las fundaciones de piedra con estuco de cemento sobre malla. Se habilitará una cafetería y una bodega en dos recintos existentes a nivel de subterráneo.

En el patio del antejardín se propone la colocación de adoquines de piedra, y en el patio posterior, baldosas microvibradas con terminación tipo huevillo; en el patio posterior se contempla la construcción de una fuente de agua y la inclusión de una rampa para acceso de discapacitados al costado oriente. La propuesta de paisajismo propone recuperar los árboles existentes además de la inclusión de nueva vegetación.

Se contempla la colocación de pavimentos de mármol blanco en las gradas de las escalinatas de ambas fachadas y corredores exteriores expuestos. Se restaurará la reja de acceso en fierro forjado incluyendo su portón de acceso y puerta lateral. Para los muros medianeros se propone un replanteo que contempla delimitar y confinar el espacio exterior con mayor claridad arquitectónica, mejorando así las condiciones de seguridad del inmueble protegido.

Al interior, se propone la recuperación de la pintura mural en eje identificado en planimetría y la habilitación de un nuevo vano demoliendo la actual despensa, con la finalidad de recuperar la condición de simetría de dicha fachada.

Se acuerda remitir observaciones requiriendo actualizar la memoria y criterios de intervención, pues la propuesta no responde al criterio de la mínima intervención. Se pedirá la fundamentación técnica de la inclusión de madera laminada en la estructura, y que el tratamiento de antejardín, en coherencia con los valores originales de la vivienda, sea homogéneo para todos los exteriores.

21. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 15 del 25.07.2014, remite expediente del Sr. Juan Sarralde Pino, arquitecto, quien da respuesta al Ord. CMN N° 1576 del 07.04.2014, con el cual se emitieron observaciones al proyecto de construcción de un volumen en el fondo predial del inmueble ubicado en calle Yungay N° 745, en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 4939 del 28.07.2014).

El proyecto contempla el mejoramiento de la zona de servicios de la ampliación aprobada mediante Ord. CMN N° 3946 del 13.11.2006, y la construcción de un volumen de 66,70 m², que consiste en un comedor y una pérgola para incorporar al área del restorán que actualmente funciona en el inmueble.

El nuevo volumen se emplaza en el patio del inmueble, con su fachada poniente enfrentando el río Valdivia, adosado al inmueble existente y al predio vecino. El adosamiento al deslinde predial se soluciona mediante la construcción de un muro medianero de hormigón armado. Las fachadas sur y poniente se proponen parcialmente vidriadas, y se proyecta una pérgola –con

estructura de madera de pino impregnado- en el costado sur del volumen. Para la cubierta se contempla revestimiento de zinc alum; su inclinación se proyecta hacia el deslinde de la propiedad. Los mejoramientos que se realizan en el inmueble existente son la construcción de dos baños, una cámara de frío y la habilitación de la bodega ubicada en el subterráneo como cava de vinos. Entre obra nueva y mejoramientos de la construcción actual, el proyecto suma 103,36 m².

Se acuerda aprobar.

22. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN Región de Los Ríos, a través de minutas internas N° 12 del 02.07.2014 y N° 14 del 23.07.2014, remite expediente del Sr. Gerardo Saelzer, arquitecto, quien responde observaciones del Ord. CMN N° 1766 del 30.04.2014, en relación al proyecto de restauración del inmueble ubicado en la calle General Lagos N° 1107, en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta y planimetría y aporta también las recomendaciones de la CAMN (Ingresos CMN N° 4362 del 04.07.2014 y N° 4828 del 24.07.2014).

El proyecto propone la restauración del inmueble construido en 1919, a través de la consolidación de la estructura; la recuperación y refuerzo de los tramos alterados en el piso zócalo y las estructuras de maderas de roble pellín alteradas en el primer y segundo piso; la restauración de las fachadas recuperando sus componentes originales y reponiendo los colapsados y la reparación de los elementos de los espacios exteriores como reja, drenajes, circulaciones peatonales, así como la reposición de las barandas de la escalera de acceso.

Se acuerda reiterar las observaciones respecto de considerar la misma dimensión de vanos para cada fachada; remitir la planimetría con la situación existente y propuesta de cada nivel, indicando los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone construir (en color rojo), además de los respectivos escantillones y detalles constructivos de las intervenciones en fachada.

23. El Sr. Emilio Bocazzi, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 624 del 17.07.2014, solicita autorización para construir nuevos pabellones de nichos, nichos en altura y espacio público en el MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4711 del 21.07.2014).

La intervención considera la construcción de nuevos pabellones, concentrados principalmente en el sector donde actualmente se emplazan este tipo de volúmenes. También se propone la instalación de lucarnas de 80 x 100 cm, las que deberán ser estancos para impedir las filtraciones de aguas lluvias y aire. Los vidrios serán dobles y traslucidos.

Se acuerda solicitar la eliminación del pabellón propuesto para el tramo 25, debido a que es necesario dejar un área liberada, de manera de generar un lugar de encuentro y permanencia en

este sector. En cuanto a los nichos en altura propuestos para el tramo 30, se solicitará simplificar la fachada en la terminación superior, dejando la arista superior recta sin la superposición de otro elemento.

En relación al proyecto de espacio público se acuerda emitir observaciones, ya que la propuesta se muestra con una alta intensidad de nuevos elementos, no habiendo sido considerado como criterio en el diseño la situación existente, la que si bien puede parecer improvisada en su composición, responde a una ocupación espontánea en la composición histórica del cementerio.

24. La Sra. Diana San Martín, Administradora (S) del Cementerio de Punta Arenas Sara Braun, por Ord. N°321/2014 del 17.07.2014, solicita autorización para simplificar el procedimiento de aprobación para las construcciones de bóvedas subterráneas en sector histórico del MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4684 del 18.07.2014).

La solicitud guarda relación con la urgente necesidad a la que se ven expuestos los usuarios al querer intervenir bóvedas, en vista del fallecimiento de algún familiar, y a que existen anualmente procesos de conservación y mantención que son requeridos por los usuarios en temporada previa al 1 de noviembre, sobre lo cual también se solicita una aprobación permanente.

Se acuerda aprobar permanentemente acciones de menor envergadura, como mantenciones y reparaciones de pinturas en el mismo color. Los diseños de bóvedas no se aprueban permanentemente, ya que si bien se entiende la lógica de querer evitar los tiempos de revisión, se podría producir un patrón de prototipos en el cementerio, simplemente con el objetivo de privarse de solicitar el permiso correspondiente a este organismo.

25. El Sr. Rolando Castillo Molina, DOM de Vichuquén, a través de Ord. N° 003 del 27.02.2014, solicita la regularización de la construcción de obra nueva de la vivienda ubicada en calle 21 de Mayo S/N, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 3998 del 23.06.2014).

La construcción corresponde a una vivienda nueva, aislada y de dos pisos, de albañilería confinada en pilares y vigas de rollizo con terminación a la vista. La techumbre se compone de un envigado en base a rollizos de pino impregnado que conforman una cubierta de teja de arcilla a dos aguas, con mansarda y faldón sobre los corredores exteriores. Sobre muros de albañilería, se propone una terminación de estuco de cemento y pasta muro; las puertas y ventanas son de madera. La superficie de la vivienda proyectada es de 275 m² construidos, emplazada al interior de un predio de 5352 m².

Se acuerda solicitar el CIP y la inclusión en la planimetría todos los elementos construidos presentes en el predio, debido a que en las fotografías se aprecia un galpón no consignado en los planos.

26. El Sr. Sergio Olivares, administrador del Mercado Central, mediante carta del 11.07.2014, consulta cuál es el organismo facultado para resolver sobre el tipo de local que se instala en los puestos y espacios de la Plaza de Abastos y otras plazas. Señala que los usos de los locales las plazas sólo admiten rubros típicos y tradicionales, tal como establece el Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del MH Mercado Central de Santiago (Ingreso CMN N° 4547 del 11.07.2014).

Se acuerda informar que el CMN concuerda con que lo deseable es que se mantengan los usos y rubros tradicionales, y que el organismo responsable de normar y otorgar patentes comerciales es la Municipalidad de Santiago, institución coautora del Plan Rector junto a este Consejo.

27. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de memo N° 44, remite expediente del Sr. Víctor Campos, arquitecto, quien solicita regularizar la intervención realizada en el inmueble ubicado en calle Vicuña N° 431, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT, informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 4595 del 15.07.2014).

De acuerdo a los antecedentes presentados, se indica que la vivienda original de 84,24 m², con certificado de recepción final N° 75 del 25.06.1974 de la DOM de La Serena, fue intervenida durante los años '80, realizándose la remodelación interior y ampliación de 21,78 m² en un piso zócalo para la habilitación de baños, cocina, comedor y una bodega. Además, en el marco de la actual solicitud, se consideraron las partidas de empaste y pintura para la mantención de la fachada.

Se acuerda tomar conocimiento.

28. El Sr. Julio Zegers, arquitecto, mediante carta del 17.07.2014, solicita autorización del proyecto de ampliación del inmueble ubicado en calle Francisco de Paula N° 188, en la Sector Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4653 del 17.07.2014).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble existente, que cuenta con una superficie total construida de 142,7 m², a la que se proyecta adicionar 33,3 m² en el primer nivel y 30 m² en el segundo nivel, generando nuevas fachadas hacia el interior del predio. Además, se consideran modificaciones interiores que no alteran la estructura de la vivienda.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales –memoria explicativa, fotos, planimetría- para la correcta evaluación del proyecto.

29. El Sr. John Bauerle, arquitecto, a través de la carta del 11.08.2014, responde a las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 2818 del 04.08.2014, en el marco de la solicitud de aprobación del proyecto Centro de Diagnóstico Terapéutico, en las dependencias de la ex cárcel de La Serena, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5296 del 11.08.2014).

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención y solicitar el expediente consolidado para efectos de timbraje de planimetría y EETT.

30. El Sr. Roberto Vergara A., arquitecto de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 26.08.2014, envía antecedentes sobre la demolición y obra nueva no autorizada en calle Esmeralda N° 190, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta documentación técnica (Ingreso CMN N° 5923 del 01.09.2014).

Cabe señalar que mediante el Ord. CMN N° 5029 del 31.12.2013, no se aprobaron dichas obras de intervención y con el Ord. CMN N° 2062 del 30.05.2014, se reiteró la no aprobación.

Se acuerda requerir la paralización de obras al solicitante y enviar los antecedentes al CDE para que interponga una denuncia por obra nueva.

31. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 25 del 14.07.2014, remite expediente del Sr. Cristián Riquelme, arquitecto del Departamento de Asesoría Urbana Grupo CAV, quien envía antecedentes adicionales solicitados en Ord. CMN N° 1746 del 28.04.2014, en relación a la solicitud de autorización para la instalación de una torre soporte de antenas y sistemas radiantes de 12 m de altura, en calle Almagro N° 512, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, informe, planimetría, solicitud ingresada a subtel, carta ingreso a DOM y contrato de arrendamiento (Ingreso CMN N° 4598 del 15.07.2014).

La torre ya está instalada. Se acuerda pedir un informe a la oficina regional y remitir los antecedentes al CDE para que interponga una denuncia por obra nueva.

32. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 50 del 22.08.2014, remite expediente de la Sra. Rossana Dresdner Cid,

Jefa del Departamento de Comunicaciones del Gabinete de la Ministra Presidenta del CNCA, quien solicita autorización para una instalación entre el 23 de agosto y el 5 de diciembre en las fachadas del edificio del CNCA ubicado en Plaza Sotomayor N° 233, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta y fotografía (Ingreso CMN N° 5710 del 26.08.2014).

La iniciativa se enmarca en la celebración de los 100 años de vida del poeta Nicanor Parra el 05.09.2014, y considera revestir con una serie de láminas reversibles el primer nivel de las fachadas del edificio, que exponen ilustraciones y textos del poeta nacional en un material adhesivo plástico que no significará daño alguno para el inmueble.

Se acuerda aprobar la intervención.

33. El Sr. Marco Yunis Toro, Director Regional del Sernageomin, Región de Atacama, a través de Ord. N° 5556 del 11.06.2014, solicita autorización para la restitución de un pilar del corredor interior del MH Casa de los empleados de ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama, que fue dañado por un camión de reparto; adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 3840 del 12.06.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales.

34. La Sra. Faride Zeran, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, mediante carta del 20.08.2014, solicita autorización para la instalación de un lienzo en el frontis del MH Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5552 del 20.08.2014).

La intervención propuesta consiste en la instalación de un lienzo de 6,3 m de alto por 21,6 m de ancho, confeccionado en malla Mech, impreso en cuatricromía, con ojillos reforzados con una separación de 50 cm cada uno. Se propone instalar la gráfica en el segundo piso, abarcando el torreón central y sus ventanas laterales, mediante cuerdas de acero, sujetas con pernos de anclaje a la cornisa.

Se acuerda no aprobar la intervención, ya que debido a su magnitud, ubicación en fachada y sistema de anclaje, es invasiva para el MH.

35. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, a través de carta de julio de 2014, responde el Ord. CMN N° 4913 del 20.12.2013, solicitando autorización para construir un inmueble en calle 18 de Septiembre N° S/N, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 5059 del 06.08.2014).

Se modifica la forma de la techumbre del volumen propuesto, por un techo a dos aguas, con cumbrera paralela a la calle, y cubierta de teja de arcilla cocida. El nuevo volumen corresponde a una construcción en albañilería reforzada, que se adosa a la vivienda actual de forma continua a los predios vecinos. La fachada presenta vanos de proporción vertical y materialidad de madera. El volumen propuesto, sumado a la superficie existente, corresponden a una superficie de 196.6 m².

Se acuerda aprobar la intervención.

36. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, mediante carta del 28.04.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia de San Bartolomé de Livincar, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 2731 del 28.04.2014).

El proyecto de restauración estará orientado a la consolidación y reestructuración del conjunto religioso. Además incluye una propuesta de intervención en los bienes culturales existentes al interior del templo, motivo por el cual el mediante el Ord. CMN N° 2580 del 18.07.2014 se solicitó apoyo técnico al CNCR, que luego de analizar el proyecto remitió mediante Ord. N° 026 del 31.07.2014 un informe solicitando antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 5100 del 04.08.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre el proyecto arquitectónico y de restauración de bienes muebles para la correcta evaluación del proyecto. Respecto del componente arqueológico relacionado con las intervenciones de la superficie y subsuelo, se requiere, al menos, listar todas las actividades de la obra que puedan intervenir los componentes arqueológicos y precisar las acciones propuestas.

37. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, a través de carta del 28.04.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH de San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 3331 del 20.05.2014).

El proyecto de restauración estará orientado a la consolidación y reestructuración del conjunto religioso. Además, incluye una propuesta de intervención en los bienes culturales existentes al interior del templo, motivo por el cual mediante Ord. CMN N° 2587 del 18.07.2014 se solicitó apoyo técnico al CNCR, el cual luego de analizar el proyecto remitió mediante el Ord. N° 025 del 31.07.2014 un informe solicitando antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 5099 del 04.08.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre el proyecto arquitectónico y de restauración de bienes muebles para la correcta evaluación del proyecto. Además, se indicará que

el componente arqueológico se deberá incluir de manera transversal en todas las etapas del proyecto de restauración. Se emitirán observaciones a las EETT.

38. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, mediante carta del 28.04.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia de la Virgen de la Asunción de Tichámar, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 3332 del 20.05.2014).

El proyecto de restauración está orientado a la consolidación y reestructuración del conjunto religioso. Además, incluye una propuesta de intervención en los bienes culturales existentes al interior del templo, motivo por el cual mediante Ord. CMN N° 2586 del 18.07.2014, se solicitó apoyo técnico al CNCR, el cual luego de analizar el proyecto remitió mediante Ord. N° 024 del 31.07.2014 un informe solicitando antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 5098 del 04.08.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre el proyecto arquitectónico y de restauración de bienes muebles para la correcta evaluación del proyecto. Además, se señalará que el componente arqueológico debe incluirse de manera transversal en todas las etapas del proyecto de restauración.

39. El Sr. Carlos Contador, Director Regional DAMOP Región de O'Higgins, a través del Ord. N° 468 del 19.08.2014, solicita autorización para el proyecto de obras de emergencia y estabilización estructural del MH Iglesia de San Francisco, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5523 del 19.08.2014).

El proyecto consiste en la estabilización estructural que el edificio necesita luego del terremoto de febrero de 2010, que tuvo como consecuencia el peligro de colapso y el derrumbe de fragmentos de muros. Para ello, la intervención propone el retiro de material suelto en muros y cornisas, además de la incorporación de estructuras metálicas que permitan apuntalar y estabilizar momentáneamente el edificio mientras se desarrolla un proyecto integral de rehabilitación.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

40. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minutas internas N° 22 del 18.07.2014 y N° 61 del 29.08.2014, remite expediente del Sr. Miguel Vidal Mori, arquitecto, quien solicita la aprobación del proyecto de obra nueva y demolición del inmueble de calle Los Carrera N° 657, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, CIP, documentos, CD, memoria, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 4949 del 29.07.2014 y N° 5922 del 01.09.2014).

Se trata de un proyecto de obra nueva en tres pisos de altura, que contempla la demolición del inmueble que actualmente se emplaza en el predio, ubicado a un costado del edificio IP Chile, construcción realizada en el año 2013 y que generó diversos daños en el inmueble en estudio. Actualmente se aprecia la instalación de alzaprimas para sostener parte del muro lateral sur, que presenta severos daños por xilófagos y asentamiento del terreno en todo el predio.

Se acuerda oficiar al municipio solicitando su opinión respecto de la demolición, en virtud de su protección como ZCH, y solicitar a la oficina CMN un segundo informe de terreno que dé cuenta de eventuales soluciones para la recuperación del inmueble.

41. A raíz del pre informe N° 44 del 2014, de la auditoría al cumplimiento de funciones de este Consejo realizado en el marco del Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República, se tomó conocimiento de una intervención realizada en el MH Iglesia San Jerónimo de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana, sin autorización del CMN.

Por ello, el arquitecto Sr. Eduardo Corales efectuó una visita a terreno el día 29.08.2014, constatándose la instalación de una malla acma por ambas caras del inmueble y la aplicación de dos manos de revoque de adobe tanto al interior como al exterior del inmueble.

Se acuerda oficiar al propietario pidiendo la paralización de obras y el ingreso de los antecedentes al CMN, así como enviar la documentación al CDE para que interponga una denuncia por obra nueva.

42. La Sra. Elsa Salgado Sepúlveda, a través de carta de julio de 2014, solicita autorización para demoler y posteriormente reconstruir el inmueble ubicado en calle Independencia N° 294, esquina calle O'Higgins, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4995 del 30.07.2014).

La intervención propuesta consiste en la demolición de dos volúmenes de un piso construidos en madera, uno los cuales está emplazado en la esquina de las calles Independencia y O'Higgins. Cabe mencionar que el Instructivo de intervención de dicha ZT cataloga la edificación como discordante respecto a los valores y atributos mencionados en su declaratoria.

Se acuerda remitir observaciones: las materialidades propuestas para las ventanas (madera) y para la cubierta (teja de arcilla cocida), deben plantearse en para ambas fachadas. Respecto al pilar de esquina propuesto, se solicitará aclarar en planimetría su aporte constructivo. Si bien la propuesta se ajusta a la altura máxima determinada en los criterios y lineamientos técnicos de reconstrucción, la nueva techumbre debe procurar ajustarse a la altura de los inmuebles preexistentes en su entorno inmediato, lo que deberá quedar señalado en una elevación del perfil de las calles, que incorpore la altura del nuevo volumen.

43. La Sra. Gerda Alcaide, coordinadora de la oficina CMN Región de Tarapacá, a través de memo N° 18 del 24.04.2014, remite expediente del Sr. Rodrigo Fuentealba G., arquitecto, quien responde a las observaciones emitidas con el Ord. CMN N° 2500 del 15.07.2014, a la solicitud de toma en conocimiento de las obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1125, en la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Tarapacá; adjunta su carta del 16.04.14, expediente técnico, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2768 del 29.04.2014).

Las obras ejecutadas intervinieron y rehabilitaron diversos recintos del inmueble para hacerlos compatibles con un nuevo uso propuesto de Restaurante-Pub, considerando la eliminación total de algunos muros y revestimientos.

Se acuerda aprobar la intervención.

44. El Sr. Pedro Vásquez, mediante carta del 12.11.2013, solicita autorización para instalar un quiosco en el sector de la terraza del Santuario de la Virgen del Suspiro, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta ubicación y fotomontajes (Ingreso CMN N° 8412 del 13.11.2013).

La intervención propuesta contempla la construcción de un módulo de artesanía religiosa de 6 m² en la terraza de acceso al Santuario de la Virgen del Suspiro, en estructura de pino forrado con osb y malla desplegada, terminación exterior en enchape imitación piedra y cubierta en tejuela asfáltica. En los antecedentes evaluados se da cuenta además de que se propone la construcción de bancas y jardineras en hormigón adosadas exteriormente al módulo.

Con el Ord. CMN N° 3138 del 28.08.2014, no se aprobó la intervención, debido a que la propuesta no acoge los criterios para las intervenciones en las terrazas de la ZT, afectando su carácter ambiental y sus atributos reconocidos.

45. El Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 39 del 10.06.2014, remite expediente del Sr. Alfonso Meza O., Gerente General de Rucan S.A., quien responde a nuestra solicitud de antecedentes adicionales realizada mediante el Ord. CMN N° 1923 del 20.05.2014, en el marco de la solicitud de autorización de obras de intervención en pavimentos de calles Ejército Libertador y Batalla de Chacabuco, en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2435 del 11.04.2014).

Las obras contemplan la rotura y reposición de pavimentos en el marco de las obras correspondientes a la renovación de la red de aguas servidas de la Empresa Esval S.A.

Se acuerda aprobar y solicitar monitoreo arqueológico.

46. El Sr. Eduardo Contreras, coordinador de la oficina CMN Región de O'Higgins, mediante minuta interna N° 15 del 28.07.2014, solicita autorizar obras de emergencia para el MH Estación de Ferrocarriles de Placilla, comuna de Placilla, Región de O'Higgins; adjunta pronunciamiento de la CAMN (Ingreso CMN N° 4955 del 29.05.2014).

La propuesta consiste en realizar obras de emergencia para el volumen 2 que consta de mayores daños, a través de apuntalamientos de madera para muros de adobe en el sector poniente y oriente, protección de la cubierta mediante la instalación de plástico doble (manga) y drenaje lateral en muros, en base a una excavación rellena de bolones, grava y arena.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

47. El Sr. Juan Figueroa, Director SECPLAC, I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, a través de correo electrónico del 15.05.2014, solicita autorización para las obras exteriores en el MH Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Guacarhue, comuna Quinta de Tilcoco, Región de O'Higgins; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 3197 del 16.05.2014).

Las obras contemplan las siguientes intervenciones:

- Instalación de un cierre perimetral en el sector correspondiente a la "Plaza de los Tilos", para controlar el acceso de personas ajenas a este espacio, especialmente en el horario nocturno, a través de una reja metálica de diseño simple, sobre un sobrecimiento corrido de hormigón armado, de 20 m. de largo, con una puerta de acceso coincidente con el corredor del inmueble que cierra la plaza por su costado poniente
- Instalación de dos focos idénticos a los ya incorporados en el exterior del templo, ubicados en el frontis de la torre campanario, en su segundo cuerpo, para complementar los dos focos que ya se encuentran instalados en la base de la torre, pero que por ubicarse bajo la cornisa que divide el primer con el segundo cuerpo, no logran iluminar el chapitel o remate de la torre.

Con el Ord. CMN N° 2390 del 03.07.2014, se aprobó la intervención.

48. El Sr. Pedro González F., propietario, mediante carta del 02.05.2014, solicita autorización para intervenir el interior de la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 687, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta documentación técnica, planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 2806 del 02.05.2014 y N° 3654 del 04.06.2014).

La intervención contempla una ampliación del inmueble existente que se ubicaría al fondo del predio de la propiedad. Se trata de una construcción básica de dos pisos en estructura de

madera, revestida en su exterior con plancha de fibrocemento y en cubierta con plancha ondulada de acero galvanizado.

Con el Ord. CMN N° 2391 del 03.07.2014, se aprobó la intervención.

49. El Sr. Román Pavéz L., Alcalde de Vichuquén, a través del Ord. N° 186 del 23.04.2014, solicita autorización para el proyecto de paisajismo interior en el edificio consistorial del municipio, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2956 del 08.05.2014).

La intervención consiste en la incorporación de un paseo central dividido en cuatro zonas de estar que incluyen a su vez mobiliario correspondiente a bancas, luminarias, bebederos y dos pérgolas estructuradas en rollizos de madera. El pavimento propuesto principalmente corresponde a pasto, maicillo y áreas arbustivas.

Se acuerda aprobar la intervención.

50. El Sr. Arturo Flores, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Ord. N° 249 del 07.05.2014, responde a las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 3472 del 16.09.2013, respecto a la solicitud de intervención en los inmuebles ubicados en calle Baquedano N° 1325 y 1335, en la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 2945 del 08.05.2014).

La intervención consiste en la restauración y rehabilitación de dos edificios emplazados en el predio hacia calle Baquedano, además de la construcción de un nuevo edificio de tres pisos en estructura de albañilería de bloques de hormigón confinado en el patio posterior de la propiedad.

Se acuerda aprobar la intervención.

51. El Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, ha remitido las siguientes solicitudes de intervención para el MH Iglesia Parroquial Nuestra Señora de La Divina Providencia y casa parroquial, ubicado en Av. Providencia N° 1619, comuna de Providencia, Región de Metropolitana:

- a. Carta del 04.06.2014, solicitando autorización para pintar el interior de la Iglesia de acuerdo a muestras de estucos y fotografías existentes. Explica que se tomará una muestra de pintura de paños lisos, molduras, columnas, arcadas y otros adornos, para obtener su fórmula de fabricación y se procederá a pintar del mismo color existente. El trabajo se propone desarrollar por etapas, de modo de mantener el uso de la nave. Con el fin de no dañar el piso de madera, se cubrirá este con polietileno y planchas de terciado para recibir

los andamios de aluminio. Adjunta muestra de color (Ingreso CMN N° 3607 del 04.06.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

- b. Carta del 29.04.2014, solicita autorización para la reparación de la estructura de la techumbre mediante la incorporación de placas de acero A37-24ES y madera en bruto de pino radiata, seca y calibrada; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 2764 del 29.04.2014).

Se acuerda solicitar la modificación de la materialidad de la propuesta por madera de Pino Oregón, que es la actual materialidad de la estructura de la techumbre, además de antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

52. La Sra. Gerda Alcaide, coordinadora de la oficina CMN Región de Tarapacá, a través de memorandum N° 24, remite expediente de la Sra. Pilar Zegers, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de mantenimiento en el MH Parroquia de San Antonio de Padua y Convento Franciscano, ubicado en calle Latorre N° 1364, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3863 del 13.07.2014).

La intervención contempla obras mantención de la iglesia (interior y exterior) y del convento (sólo exterior), obras de prevención, consolidación, recuperación y rescate, y de restauración.

Por oficio CMN N° 2799 del 04.08.2014 se solicitaron antecedentes adicionales –memoria explicativa completa, levantamiento crítico, planimetría y detalles- para la correcta evaluación del proyecto.

53. La Sra. Raquel Hofmann, ingeniero asesor, mediante carta sin fecha, solicita autorizar la modificación del proyecto de obra nueva aprobada con el Ord. CMN N° 1784 del 02.05.2014, debido a que se cambió de arquitecto y que la construcción propuesta es completamente nueva tanto en forma como en materialidad. El inmueble se ubica en calle Licancabur N° 142, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4887 del 25.07.2014).

Por oficio CMN N° 2806 del 04.08.2014 se solicitaron antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

54. La Sra. Sandra Ranz, coordinadora de la oficina CMN Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 16 del 12.08.2014, remite el expediente del Sr. Arturo Risco Yobánolo,

propietario, mediante el cual solicita tomar conocimiento de la obra nueva ubicada en calle Bórquez s/nº, en la ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de los Ríos; adjunta carta del 08.05.2014, planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 2957 del 08.05.2014 y N° 5400 del 14.08.2014).

La construcción corresponde a una vivienda de un piso con estructura de madera de pino impregnado, revestimiento exterior de zinc alum y cubierta a dos aguas. Los espacios interiores que contempla son el estar, comedor, cocina, baño y tres dormitorios.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

55. El Sr. Daniel Warner M., arquitecto, mediante carta del 25.07.2014, da respuesta a las observaciones reiteradas mediante el Ord. CMN N° 2423 del 07.07.2014, en el marco del proyecto de intervención que contempla la demolición del inmueble ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 676, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4938 del 28.07.2014).

La intervención propone la demolición de un local comercial de un piso de altura caracterizado por la conformación de su esquina en forma de ochavo, y propone como obra nueva un edificio comercial de cuatro locales con ingresos independientes, conformando una fachada continua en doble altura y reconociendo las líneas de la esquina por medio de la reposición del ochavo que la conforma. Sobre la altura de cada vano se proponen ventanas con lectura de la doble altura desde el exterior. La cubierta proyectada contempla una techumbre a dos aguas con cubierta paralela a la calle y terminaciones en teja colonial. Para el tratamiento de fachadas se propone pintura color blanco crema en zócalos, cornisas y alero, y para las cortinas metálicas el color rojo colonial según pantones específicos.

Se acuerda no aprobar la intervención, debido a que el proyecto presentado no acoge de buena manera las observaciones realizadas para obtener una propuesta respetuosa con el carácter ambiental de la zona a intervenir.

56. El Sr. Osvaldo Caro Caro, Alcalde de Cobquecura, mediante Ord. N° 884 del 13.08.2014, solicita autorización para demoler la Ex Capilla Vieja de Cobquecura, afectada estructuralmente por el sismo de 2010, ubicada en calle O'Higgins S/Nº esquina Chacabuco, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta informe estructural (Ingreso CMN N° 5432 del 18.08.2014).

En la solicitud y en el informe estructural se señala que el inmueble presenta daños suficientes como para prever su posible colapso, por lo que se solicita la demolición del inmueble como una medida de seguridad pública, ya que su estructura no ofrece las debidas garantías de salubridad, seguridad y amenaza ruina.

Se acuerda no aprobar la solicitud de demolición, debido a que esta acción va en contra de resguardar los valores por los cuales fue declarada esta ZT.

57. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente de Desarrollo de Proyectos (S) de Metro de Santiago, por carta GDP N° 55/2014 del 17.06.2014 remitió informes mensuales de monitoreo de MH e inmuebles insertos en ZT cercanos a los piques y galerías, en el marco del Proyecto "Línea 3-Etapa 1: Piques y Galerías", de acuerdo al numeral 6.5.11 de la RCA N° 469/12. Adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 3945 del 18.06.2014).

Se acuerda solicitar a la empresa de transporte la remisión de los informes de monitoreo de los meses de junio 2013 a mayo 2014, clarificando los datos presentados en las tablas, indicando metodología, condicionantes y cálculo de los puntos de medición, en relación al considerando N° 6.5.11 de la RCA 469/12, que tiene por finalidad garantizar la seguridad estructural de los MH y edificios circundantes a las obras ejecutadas. Véase el caso N° 14 de esta acta.

58. El Sr. Guillermo Guzmán Filippi, arquitecto, Director Regional de la DAMOP Región Metropolitana, remite copia del Ord. N° 824 del 06.07.2014, dirigido al Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5226 del 07.08.2014).

La DAMOP da respuesta a la carta de Metro GDP N° 63 del 27.07.2014, copia de la cual se adjunta, que a su vez responde una anterior de la DAMOP. La DAMOP aclara a Metro que los elementos de medición instalados por Metro S.A. en la Catedral de Santiago, no perciben vibraciones, sino que sólo detectan deformaciones en el terreno. Agrega que el MOP verificó en sus antecedentes, concretamente en tres catastros –uno de antes del terremoto, uno posterior y otro actual *as built*-, un aumento en las fisuras y grietas, que si bien no indican deformación del terreno, sí acusan un daño al edificio.

La información transmitida por la DAMOP será considerada en el informe estructural en preparación. Véase el caso N° 14 de esta acta.

OBRA MENOR Y VARIOS

59. La Sra. Karina González, arquitecta de la oficina CMN Región del Maule, mediante minutas internas que se indican, remite expedientes del Sr. Mario Sepúlveda C., de MASC Ingenieros Consultores, quien solicita autorizar la rehabilitación de los inmuebles señalados, en calle Errázuriz y Abdón Fuentealba, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta documentación técnica, memoria explicativa, planimetría y EETT:

- a. Minuta N° 8 del 05.03.2014, calle Abdón Fuentealba N° 6 (Ingreso CMN N° 1493 del 06.03.2014).
- b. Minuta N° 9 del 05.03.2014, calle Abdón Fuentealba N° 21 (Ingreso CMN N° 1494 del 06.03.2014).
- c. Minuta N° 10 del 05.03.2014, calle Abdón Fuentealba N° 5 (Ingreso CMN N° 1495 del 06.03.2014).
- d. Minuta N° 11 del 05.03.2014, calle Abdón Fuentealba N° 9 (Ingreso CMN N° 1496 del 06.03.2014).
- e. Minuta N° 12 del 05.03.2014, calle Abdón Fuentealba N° 13 (Ingreso CMN N° 1497 del 06.03.2014).
- f. Minuta N° 13 del 05.03.2014, calle Abdón Fuentealba N° 21-B (Ingreso CMN N° 1498 del 06.03.2014).
- g. Minuta N° 18 del 11.06.2014, calle Errázuriz N° 207 (Ingreso CMN N° 4000 del 23.06.2014).
- h. Minuta N° 19 del 11.06.2014, calle Errázuriz N° 153 (Ingreso CMN N° 4001 del 23.06.2014). Minuta N° 20 del 17.06.2014, calle Errázuriz N° 309 (Ingreso CMN N° 4002 del 23.06.2014).
- i. Minuta N° 21 del 17.06.2014, calle Errázuriz N° 124 (Ingreso CMN N° 4003 del 23.06.2014).

Las intervenciones contemplan el reforzamiento estructural de los muros con doble malla. Para la estructura de cubierta se propone la restitución de piezas dañadas y el reforzamiento de los tijerales existentes. En la fachada se plantea la reparación de puertas y ventanas, junto a otras modificaciones interiores.

Se acuerda aprobar las intervenciones.

60. La Sra. Camila Barreau D., arquitecto, a través del Ord. N° 86 del 02.06.2014, solicita autorización para rehabilitar los inmuebles señalados, en Av. Principal Zúñiga, en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; adjunta expedientes:

- a. Av. Principal Zúñiga S/N° (Ingreso CMN N° 3583 del 02.06.2014).
- b. Av. Principal Zúñiga N° 207 (Ingreso CMN N° 3582 del 02.06.2014).
- c. Av. Principal Zúñiga N° 204 (Ingreso CMN N° 3581 del 02.06.2014).
- d. Av. Principal Zúñiga N° 208 (Ingreso CMN N° 3584 del 02.06.2014).

Se propone la reparación de muros existentes, reforzamiento con malla acma, desarme y retiro de muros de quincha en mal estado que serán restituidos por similares; reparaciones en la cubierta, revestimiento de cubierta con planchas de zinc en pendiente al interior del predio y con teja de arcilla hacia la fachada y reemplazo de piezas de madera dañadas. En la fachada se plantea la reparación de puertas y ventanas.

Se acuerda aprobar las intervenciones.

61. La Sra. Carla Yañez P., Coordinadora de vivienda Linares EGIS Habitat Crate Ltda., mediante carta N° 43 del 30.05.2014, solicita autorizar modificaciones a los proyectos aprobados mediante Ord. CMN N° 661 del 14.02.2014, para la reconstrucción de dos inmuebles, uno ubicado en calle Diego Portales s/n y el otro en calle Manuel Montt s/n, en la ZT Localidad denominada Huerta del Maule, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta documentación técnica, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3620 del 04.06.2014).

En virtud de los acuerdos establecidos en visita a terreno, este Consejo ha convenido reevaluar el proyecto anteriormente aprobado, aceptando en estos casos la demolición de lo que queda del inmueble original y permitiendo el emplazamiento de la nueva vivienda como continuación al inmueble vecino ubicado al poniente de la propiedad en cuestión. Para ello, con el fin de asegurar una continuidad volumétrica con el inmueble aledaño, se solicitó a los desarrolladores del proyecto efectuar modificaciones, buscando la coincidencia entre lo existente y lo propuesto en cuanto a la altura de la cumbrera, la pendiente de la cubierta y el ancho del corredor exterior.

Se acuerda aprobar las modificaciones requeridas.

62. El Sr. Juan Pablo Badia, arquitecto, a través de carta del 10.07.2014, solicita la toma de conocimiento para efectos de regularización de las obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Hurtado Rodríguez N° 310, en la ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4502 del 10.07.2014).

La intervención consistió en el techado de madera de la terraza ubicada en el tercer nivel enfrentando la calle. Además, en el segundo nivel se realizaron modificaciones interiores.

Se acuerda informar que el CMN estaba en conocimiento de la existencia de la construcción y de su condición actual, por cuanto es pre-existente a la fecha de la declaratoria de la ZT, y no corresponde a este Consejo pronunciarse al respecto.

63. El Sr. Gilberto Espinoza Castañeda, arquitecto, mediante carta de julio del 2014, solicita autorización para intervenir las oficinas A y B del inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 359 al 375, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, expediente, registro de propiedad e informe (Ingreso CMN N° 4486 del 09.07.2014).

Para la habilitación de las oficinas se propone el cambio de tabiques que no afectan la condición estructural del inmueble, la instalación de puertas y pintura de la fachada exterior.

Con el Ord. CMN N° 2952 del 18.08.2014, se solicitaron antecedentes adicionales, en concreto, levantamiento de la fachada y colores propuestos.

64. El Sr. Hugo Núñez Aguirre, propietario, a través de carta del 11.07.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración y pintura de la fachada en color blanco para los muros y gris para las cortinas metálicas del inmueble ubicado en Avenida Brasil N° 25, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías y pantone (Ingreso CMN N° 4571 del 14.07.2014).

Con el Ord. CMN N° 2953 del 18.08.2014, se aprobó la intervención.

65. El Sr. Alejandro Artigas Mac Lean, Director Ejecutivo del Club de la Unión de Santiago, mediante carta del 14.07.2014, solicita autorización para la instalación de un letrero, acorde a lo exigido por la Ley de Alcoholes, en el inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1091, en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imagen (Ingreso CMN N° 4630 del 15.07.2014).

Con el Ord CMN N° 2936 del 18.08.2014, se solicitaron antecedentes adicionales, en concreto, levantamiento de la fachada –fotográfico y/o planimétrico y memoria explicativa.

66. El Sr. Julio Superby Jeldez, arquitecto, a través de carta del 21.07.2014 solicita autorización para intervención en el departamento N° 22 del inmueble ubicado en calle Monjitas N° 290, en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, planimetría, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 4759 del 22.07.2014).

El proyecto contempla la demolición de dos tabiques interiores, el reemplazo de las ventanas con marco de acero existentes por ventanas termopanel y perfiles de aluminio de color similar al existente.

Con el Ord. CMN 2938 del 18.08.2014, se aprobó la intervención.

67. El Sr. Gonzalo Valderrama Díaz, Jefe de la Unidad de Gestión de Infraestructura de la Dibam, mediante carta del 15.07.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, imágenes, fotomontaje de intervención y CD (Ingreso CMN N° 4871 del 24.07.2014).

La intervención consiste en la limpieza del zócalo (desde cornisa inferior hasta nivel de piso terminado exterior) y lugares puntuales superiores de las fachadas principal por calle José Miguel de la Barra y lateral Norte.

Con el Ord. CMN N° 2937 del 18.08.2014, se aprobó la intervención.

68. El Sr. Ricardo Cabrera Grossi, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación interior de un local que forma parte de una construcción aislada del resto del inmueble, ubicado en calle Merced N° 346, en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, documentación e imágenes (Ingreso CMN N° 3851 del 12.06.2014).

Con el Ord. CMN N° 3067 del 22.08.2014, se tomó conocimiento sin observaciones.

69. El Sr. Sergio Ramírez Arregui, arquitecto, mediante carta de junio del 2014, solicita autorización para el proyecto de habilitación del local comercial N° 303, que funcionará como fuente de soda al interior del Mall Viva el Centro, ubicado en calle Puente N° 689, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, documentación, EETT, planimetría, memoria y planos de cálculo estructural (Ingreso CMN N° 4130 del 27.06.2014).

Se acuerda no presentar observaciones.

70. El Sr. Sergio Ramírez Arregui, arquitecto, a través de cartas de junio del 2014 solicita autorización para la instalación de cuatro módulos de la marca Claro en el primer piso al interior del Mall Viva el Centro, ubicado en calle Puente N° 689, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjuntan memoria, documentación, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 4131, 4132, 4133 y 4134 del 27.06.2014).

Los módulos corresponden a plataformas con el mobiliario y artefactos adecuados al tipo de local, sin muros de cerramiento, considerando instalaciones eléctricas y corrientes débiles.

Con el Ord. CMN N° 2978 del 18.08.2014, se informó que el CMN no tiene observaciones.

71. La Sra. Tania Figueroa Lavado, arquitecto, mediante carta de julio del 2014, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación interior de una planta libre para oficinas en el séptimo piso del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1235, en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes –

Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, documentación, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5016 del 31.07.2014).

La intervención contempla la demolición de los tabiques interiores de los baños para su redistribución, la subdivisión del interior con tabiquería no estructural, y terminaciones de suelo, cielo y muros.

Con el Ord. CMN N° 3005 del 20.08.2014, se informó que el CMN no tiene observaciones.

72. El Sr. Daniel Silva González, Gerente General de la Sociedad de Servicios Alta Presión Ltda., mediante carta del 20.05.2014, solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en la calle Monjitas N° 290, en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, memoria explicativa, plano de ubicación y fotografías (Ingreso CMN N° 3304 del 22.05.2014).

Se propone la limpieza de las fachadas norte y sur del primer piso, aplicando desengrasante biodegradable para un posterior hidrolavado. Luego se realizará una limpieza química y se repararán desprendimientos de estuco utilizando puente adherente y mortero elástico, con terminación tipo litofrén. Se reemplazarán o repararán perfiles metálicos de balcones en mal estado y se repondrán los vidrios faltantes o trizados. Por último, se instalarán los tramos faltantes de ductos para bajada de aguas, y se reinstalarán pasamanos de madera, respetando forma y dimensiones originales, en los balcones de Merced y Monjitas.

Con el Ord. CMN N° 3105 del 28.08.2014, se aprobó la intervención.

73. El Sr. Francisco Bravo Navarrete, a través de carta del 13.08.2014, solicita autorización para el lavado y pintura de las fachadas poniente y sur -por calle Ricardo Cumming y Avenida Libertador Bernardo O'Higgins respectivamente-, del inmueble ubicado en Avenida Ricardo Cumming N° 13, en la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 5379 del 13.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3109 del 28.08.2014, se solicitaron antecedentes adicionales: levantamiento, EETT y color según Pantone.

74. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, mediante carta del 18.06.2014, solicita la toma de conocimiento para efectos de regularización de las modificaciones interiores de carácter menor - como la ampliación de la despensa en el segundo nivel y la eliminación de algunas puertas-, en el inmueble ubicado en calle Cueto N° 319-323-325, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay

y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3940 del 18.06.2014).

Con el Ord. CMN N° 3398 del 10.09.2014, se tomó conocimiento sin observaciones.

75. El Sr. César Otárola Bruce, arquitecto, a través carta del 10.07.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Santa Mónica N° 1919, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y Pantone (Ingreso CMN N° 4508 del 10.07.2014).

La intervención plantea la reparación de la fachada del inmueble por calle Santa Mónica, debido al deteriorado estado de la edificación. Dicha fachada posee un zócalo de albañilería, siendo el primer nivel y segundo piso construidos en adobe y adobillo, respectivamente. Las obras se realizarán tanto en el exterior como interior del muro, y en la estructura de la techumbre, con la finalidad de proteger dicho inmueble del agua, principal agente de daños. Además, se contempla el apuntalamiento de los elementos para realizar el desarme y construcción de la techumbre, así como también el retiro de los elementos sobre el portón para reemplazar escalerillas o dinteles en mal estado.

Se acuerda aprobar la intervención.

76. La Sra. Soledad Moreno Núñez, Alcaldesa de Ancud, mediante Ord. Municipal N° 1254 del 28.07.2014, solicita apoyo a la iniciativa denominada "Restauración Fuerte San Carlos", código BIP 30077534-0, en el MH Fuerte San Carlos y Polvorín, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, cuya finalidad es postular a financiamiento del FNDR (Ingreso CMN N° 4984 del 30.07.2014).

Con el Ord. CMN N° 3395 del 10.09.2014, se expresó el apoyo a la iniciativa.

77. El Sr. Mariano Stipo Donoso, propietario, a través de carta del 15.07.2014, solicita la toma de conocimiento para efectos de regularización de una ampliación realizada en el inmueble ubicado en Avenida Vicente Pérez Rosales N° 765, en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 4971 del 29.07.2014).

La intervención consistió en la construcción de 86,75 m² adicionales a los 120 m² con los que contaba el inmueble originalmente, así como de una cabaña de 30,5 m² emplazada al fondo del predio. Tanto para la estructura como para los marcos de las ventanas y los revestimientos exteriores se contempló madera, mientras que para la cubierta se utilizó zinc alum acanalado.

Con el Ord. CMN N° 3405 del 10.09.2014, se solicitaron antecedentes adicionales: fotos previas y posteriores a la intervención, planimetría, EETT completas de la cabaña, entre otros.

78. La Sra. Ana Venegas, arquitecta, mediante carta del 12.05.2014, solicita autorización para el proyecto de recuperación del inmueble ubicado en calle Las Abejas s/n, en la ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3042 del 12.05.2014).

El inmueble citado corresponde a una construcción de adobe, que presenta daños provocados por el terremoto de 2010. Se propone el refuerzo estructural de los muros de albañilería de adobe en aparejo de sogá mediante la inserción de una solera de amarre superior, así como el refuerzo en esquinas y la reparación de los elementos en mal estado a través de la nivelación de pavimentos y el mejoramiento de la cubierta. Asimismo, se contempla el desarme y la reconstrucción de los muros estructurales que se encuentran con riesgo de colapso.

Con el Ord. CMN N° 3140 del 28.08.2014, se solicitaron antecedentes adicionales, en concreto, plano de ubicación e informe estructural o de estado de conservación.

79. El Sr. Roberto Córdova Carreño, Alcalde de la I. Municipalidad de Pichilemu, a través de carta del 03.06.2014, solicita autorización para el mejoramiento del MH Casino (antiguo) de Pichilemu, ubicado en Avenida Agustín Ross S/N, comuna de Pichilemu, Región O´Higgins; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 3753 del 09.06.2014). Se propone la instalación de piso flotante, de puerta de acceso, mueble empotrado a muro y la insonorización de la sala.

Con el Ord. CMN N° 3130 del 28.08.2014, se solicitaron antecedentes adicionales: CIP, diagnóstico, planimetría y EETT.

80. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante Memo N° 33 del 15.05.2014, remite expediente del Sr. Salvador Gutiérrez, arquitecto, quien responde a nuestra solicitud de antecedentes adicionales de la propuesta de ampliación y remodelación del patio interior en calle Cienfuegos N° 696, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 3174 del 16.05.2014).

El proyecto consiste en una ampliación de 21,22 m² y en la habilitación del patio interior de la propiedad para uso comercial. Además de intervenciones interiores, se contempla la instalación de un muro norte perimetral ornamental y cortafuegos, con el objeto de ocultar el muro medianero existente, que se encuentra en mal estado de conservación.

Se acuerda remitir observaciones acerca de la propuesta del muro ornamental, requiriendo que se repare el muro existente y no ocultarlo por su mal estado de conservación.

81. El Sr. Álvaro Carrasco, Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, a través de oficio N° 384/2014 del Poder Judicial, solicita la evaluación de la intervención propuesta para el edificio institucional ubicado en Plaza Sotomayor s/n, en la ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4697 del 18.07.2014).

Se plantea la construcción de una rampa permanente que permita el libre acceso al edificio de personas discapacitadas, sin la necesidad de requerir la utilización de la silla salva escaleras.

Con el Ord. CMN N° 2977 del 18.08.2014, se solicitaron antecedentes adicionales (planimetría y EETT).

82. El Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 040 del 24.06.2014, remite expediente del Sr. Hernán Espina, arquitecto, quien solicita regularizar intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Las Heras N° 523, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta carta del solicitante, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4265 del 02.07.2014).

Se realizó una ampliación de la vivienda con una superficie de 71 m² aproximadamente hacia el interior del predio, con el objetivo de habilitar nuevos recintos de habitación y servicios. Del mismo modo, se ejecutaron obras al interior del inmueble original, las que contemplaron la construcción de nuevos tabiques sin alterar la estructura del inmueble. En el exterior, se instaló un letrero publicitario no luminoso de plástico, con características acordes a lo permitido en la ZT, ubicándose en la zona del dintel, en el interior del vano, con una altura de 0,50 cm, sobresaliendo del plano de fachada en 20 cm de espesor.

Con el Ord. CMN N° 3113 del 28.08.2014, se tomó conocimiento de la intervención ejecutada al exterior del inmueble, y se señaló que no hay observaciones a las intervenciones interiores.

83. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la rehabilitación de los inmuebles ubicados en calle Errázuriz N° 8, calle 18 de Septiembre N° 242 y N° 105, producto de los daños estructurales ocasionados por el terremoto de 2010, en la ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule; adjunta documentación técnica, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2876 y N° 2875 del 05.05.2014, y N° 3494 del 30.05.2014).

Con los Ord. CMN N° 3163 y 3164 del 28.08.2014 y N° 3437 del 12.06.2014, se solicitaron antecedentes adicionales.

84. El Sr. Carlos González Parra, ingeniero civil, a través de carta del 09.05.2014, solicita autorización para reparar el inmueble ubicado en calle Abate Molina N° 449, en la ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta ficha descriptiva, EETT, memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 3273 del 20.05.2014).

El inmueble corresponde a una vivienda de un piso, fachada continua y corredor. Mantiene su construcción original en adobe y cubierta de teja de arcilla. Se encuentra emplazado contiguo al MH Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre.

Se acuerda tomar conocimiento de la reparación, que ya se realizó.

85. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, mediante carta del 14.07.2014, solicita tomar conocimiento de intervenciones interiores y ampliación en parte posterior del predio en el inmueble ubicado en Av. Rondizzoni N° 2139, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, descripción de obras y CIP (Ingreso CMN N° 4636 del 17.07.2014).

La intervención consiste principalmente en una ampliación en la parte posterior del predio del inmueble, con un volumen de un piso en estructura de madera. La construcción no afecta estructuralmente a la vivienda original del inmueble. Además, se hace referencia a alteraciones interiores, las que tampoco inciden en la estructura ni la fachada del inmueble.

Se acuerda tomar conocimiento, sin observaciones.

86. La Srta. Katia Vogel, arquitecto, a través de carta del 21.07.2014, solicita autorización para el proyecto Oficinas América XXI, en la oficina N° 201 del edificio ubicado en calle La Bolsa N° 81, en la ZT Barrios Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, descripción de las obras, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4721 del 21.07.2014).

Se plantea la habilitación de oficinas con el consiguiente cambio de revestimientos, elementos de iluminación y tabiquerías divisorias entre las diferentes dependencias. Asimismo, se indica que no se intervendrá la fachada ni se instalará publicidad en ella.

Se acuerda aprobar, sin observaciones.

87. El Sr. Guillermo Moreno, arquitecto, mediante carta del 31.07.2014, solicita autorización para demoler el pasamano y reconstruirlo con las características del actual, así como reparar la losa y todos los balaustres y pilares dañados de balcones en el edificio en Phillips N° 16, en la ZT Plaza

de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta resolución municipal, planimetría, informes y fotografías (Ingreso CMN N° 5033 del 31.07.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

88. El Sr. Roberto Wallach y Cia. Ltda., a través de carta del 27.06.2014, remite antecedentes en relación a la regularización de una vivienda de piezas de madera de tepu y ulmo y el exterior de tejuela de alerce y la cubierta de zinc, ubicada en calle Dr. Geisser N° 702, en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5402 del 04.08.2014).

Se acuerda tomar conocimiento.

89. El Sr. Andrés Costa, solicitante, mediante carta del 18.08.2014, informa los colores y códigos de pintura del proyecto "Condominio en ZT Calle General Lagos, Valdivia", ubicado en calle General Lagos N° 1654, en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; EETT e imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 5510 del 19.08.2014) .

Se acuerda aprobar la intervención.

90. La Sra. Karina Tapia R., arquitecto, mediante carta del 11.04.2014, solicita autorización para proyecto de obra nueva ubicado en calle Victoria N° 261, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CD, documentos oficiales, memoria, presupuesto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2431 del 11.04.2014).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda nueva en estructura de albañilería de ladrillo confinada, revestida en estuco con terminación a grano perdido. La cubierta se estructurará por medio de cerchas de madera y será revestida con tejas de arcilla. Las puertas y ventanas de la fachada principal se proponen en pino Oregón y con un diseño similar a las existentes en la ZT.

Con el Ord. CMN N° 2422 del 07.07.2014, se aprobó la intervención.

91. El Sr. Carlos Vilaxa W., arquitecto, a través de carta del 09.05.2014, remite documentación complementaria solicitada en el Ord. CMN N° 1574 del 07.04.2014, en relación al proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 045, en la ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta documentación técnica, planimetría y EETT (Ing. CMN N° 2996 del 09.05.2014).

El proyecto consiste en la habilitación del inmueble para un nuevo uso como hostel, considerando la ejecución de los siguientes trabajos: remoción de una ampliación no original en el segundo piso; recuperación de fachada a situación original en el muro eje C en el segundo piso; instalación de una terraza de estructura metálica en el segundo piso del patio posterior; recuperación de ventana en fachada principal norte; remodelación de recintos interiores (pisos, tabiques y cielo); reemplazo de escalera existente por escalera de estructura metálica; incorporación de tragaluz en cubierta sobre escalera; cierre de vano en muro perimetral poniente y reparación integral de molduras, revoques y pintura en fachadas.

Con el Ord. CMN N° 2769 del 31.07.2014, se aprobó la intervención.

92. La Sra. Claudia Umaña M, Directora Regional DAMOP Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 492 del 07.07.2014, aporta la documentación solicitada en el Ord. CMN N° 1965 del 20.05.2014, referida a la solicitud de autorización de modificaciones al proyecto de reparación del MH Ex Escuela Consolidada de María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4415 del 08.07.2014).

Se solicita la aprobación de una décima modificación consistente en la incorporación de 3 tabiques de 2.15 m de alto en estructura de tecnobarro (tabiquería metálica rellena con tierra), como soportes para la sala de muestra antropológica.

Con el Ord. CMN N° 3015 del 20.08.2014, se aprobó la modificación.

93. El Sr. Emilio Andrade E., arquitecto, a través de carta del 21.07.2014, solicita autorización para ampliar el salón multiuso del patio posterior de la Parroquia San José de Cobquecura, ubicada en calle O'Higgins N° 522, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta documentación técnica, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4714 del 21.07.2014).

Con el Ord. CMN N° 2967 del 18.08.2014, se solicitaron antecedentes adicionales, y aclarar si se pide la toma de conocimiento de obras ejecutadas.

94. La Sra. Carla Yañez P., Coordinadora de vivienda Linares EGIS Habitat Crate LTDA, mediante carta N° 65 del 15.07.2014, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 905 del 07.03.2014, en relación al proyecto de intervención en la vivienda ubicada en calle O'Higgins N° 678, en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta documentación técnica, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4691 del 18.07.2014).

La intervención consiste en la reposición del muro poniente colapsado por medio de quincha de madera, consolidación de muros y esquinas instalando malla electrosoldada por ambos

lados, incorporación de radier en corredor, comedor y cocina, así como la reposición de la cubierta con tejas de arcilla cocida y de los revoques en tierra en muros.

Con el Ord CMN N° 2774 del 31.07.2014, se aprobó la intervención.

95. El Sr. Johnny Aspee, arquitecto , mediante carta del 15.07.2014, solicita la regularización del inmueble ubicado en calle Brasil N° 341, en la ZT Barrio Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4603 del 15.07.2014).

El inmueble se encuentra en su estado original, siendo un edificio de 3 niveles de estilo moderno, cuya fachada está compuesta de tramas rectas y salientes en muros curvos. El primer nivel se divide en un acceso al segundo nivel más dos locales comerciales, mientras que el segundo y tercer nivel corresponde al uso de vivienda. La distribución interior antes descrita no ha sufrido ningún tipo de modificaciones.

Se acuerda informar que no corresponde al CMN pronunciarse al respecto por tratarse de una construcción preexistente a la declaratoria de ZT, y que no se han realizado construcciones nuevas u obras de reconstrucción o mera conservación.

FE DE ERRATAS

96. En el punto N° 15, del acta de la sesión ordinaria del 13.11.2013, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Iglesia de Carelmapu:

DONDE DICE:

"B – C : Límite poniente, línea oficial de calle Camino a Mar Brava Ruta V 900"

DEBE DECIR:

"B – C : Límite poniente, línea oficial poniente de calle Camino a Mar Brava Ruta V 900"

Se realiza la pausa para el almuerzo. La sesión se reanuda a las 15.07 horas. Se han retirado ya los Consejeros Roberto Farriol y Ximena Silva.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Jueves 07.08.2014: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Camila Muñoz, Claudia Prado, Carmina Arcos, Carolina Gatica y Daniela Morales, y los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva, Diego Montecinos y Miguel Ángel Saavedra.

Jueves 21.08.2014: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios y Johanna Jara, y los Sres. Francisco Silva, Joaquin Vega y Miguel Ángel Saavedra.

97. No se pudo abordar en esta sesión la solicitud de fijación de límites del MH Pukara de Copaquilla, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, por detectarse inconsistencias en la cartografía entregada, que se deberán corregir.

98. La Sra. Nicole Navarro Estay, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., a través de carta del 21.07.2014, remitió el informe de monitoreo arqueológico de las obras del acceso a estacionamientos del MH y Variante Humberstone, en la Región de Tarapacá, correspondiente al mes de junio 2014 (Ingreso CMN N° 4826 del 24.07.2014).

En estudio.

99. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, a través de correo electrónico del 07.07.2014, remite el "Informe arqueológico de Rescate del Proyecto Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas, comuna Padre Las casas, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 4858 del 24.07.2014).

Posteriormente, a través de correo electrónico del 09.08.2014, remitió el "Informe arqueológico Final de Rescate del sitio Polideportivo-Pulmahue, Padre Las Casas, comuna Padre Las Casas" (Ingreso CMN N° 5306 del 11.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3048 del 20.08.2014, el CMN se declaró conforme con las labores arqueológicas y la información entregada, y se solicitó un monitoreo arqueológico cuando se estén desarrollando las obras o la implementación del área verde que corresponderá a la zona prospectada y excavada del proyecto.

100. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, Poch Ambiental S.A., a través de carta del 24.07.2014, remitió el "Informe Final de Sondeo Arqueológico de Zanja, de la Planta de Alimentos Nos, Empresas CAROZZI S.A.", comuna de Nos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4866 del 24.07.2014).

En estudio.

101. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 25.07.2014, remitió el informe mensual N° 1 de supervisión arqueológica de las actividades de escarpe y movimientos de tierra en el área de talleres y cocheras del proyecto Línea 3 de Metro S.A., Región Metropolitana, que responde al Ord. N° 1739/2014, (Ingreso CMN N° 4877 del 25.07.2014).

En estudio.

102. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 29.07.2014, remitió el Informe de Evaluación Arqueológica del Pique San Eugenio, Línea 3 de Metro S.A., Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4948 del 29.07.2014).

Se acordó acusar recibo conforme del informe y liberar las áreas.

103. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, mediante carta del 28.08.2014, solicitó permiso para realizar la excavación arqueológica extensiva del sector Estación Hospitales del proyecto "Línea 3 Metro S.A.", Región Metropolitana, así como el rescate de los restos históricos para su posterior puesta en valor (Ingreso CMN N° 5836 del 29.08.2014).

Se acuerda autorizar la excavación extensiva del sitio Estación Hospitales, que comprende una superficie de 500 m², con el fin de determinar las continuidades y los elementos de tipo arquitectónico que se encuentren. Sobre el rescate de los materiales de la estación, este se decidirá una vez que presenten su propuesta de puesta en valor. Se acuerda asimismo solicitar, para la ocupación prehispánica del sitio, excavar un 20% del área, distribuyendo las unidades al azar siguiendo la metodología adecuada.

Respecto de la liberación del sector para las obras planificadas, se informará que el Consejo la realizará una vez entregado y evaluado conforme el informe preliminar que de cuenta de todas las actividades realizadas y del cumplimiento de lo dispuesto por esta entidad. Se solicitará proponer prontamente el lugar de depósito de los materiales que se obtengan en la excavación.

104. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de carta del 24.07.2014, solicitó la liberación del área de los sitios C-0472, C-0475, C-0530, C-0552, C-0554 y C-0561, en el marco del

proyecto Pampa Hermosa, de SQM S.A., Región de Tarapacá; adjunta Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 4878 del 25.07.2014).

Con el Ord. CMN N° 3129 del 28.08.2014, se procedió a la liberación de los sitios solicitados.

105. La Sra. Tatiana Artigas Bolívar, Coordinadora del proyecto habitacional Playa Abanico, a través de carta del 25.07.2014, remitió planos topográficos de los sitios arqueológicos Abanico 1, concentraciones 4 y 5 y Abanico 3, identificados en el área del proyecto "Playa Abanico", en la Región de Valparaíso; además solicitó una reunión para definir las medidas que deberá cumplir el titular del proyecto (Ingreso CMN N° 4879 del 25.07.2014).

La reunión se realizó el 22 de agosto y participaron las Sras. Paulina Corrales, licenciada en arqueología de MAA Consultores y Tatiana Artigas, ingeniero ambiental de Gestión Ambiental Consultores, así como los arqueólogos de la SE del CMN Sra. Johanna Jara y Sr. Joaquin Vega. En dicha instancia, se indicó que se deberán enviar al CMN las solicitudes de intervención para cada sitio por separado, Abanico 3 y Abanico 1, y que para este último, se deberá remitir además un informe del estado actual del sitio con la propuesta de intervención en los sectores establecidos, según la RCA del proyecto.

106. Gac Gestión ambiental Consultores, a través de carta del 25.07.2014, remitió el Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Inmobiliario Playa Abanico, de RCA N° 158/2009, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4880 del 25.07.2014).

En estudio.

107. La Sra. Pamela Torres B., abogada de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, ha remitido la siguiente información del proyecto "Playa Abanico Spa", Región de Valparaíso:

- a. Correo electrónico del 05.06.2014, que adjunta la auto denuncia por infracción a la RCA N° 158/2009 (intervención en un sitio arqueológico) (Ingreso CMN N° 5064 del 01.08.2014).
- b. Correo electrónico del 05.06.2014, remitiendo antecedentes complementarios a la autodenuncia; adjunta acta con detalle de los sitios (Ingreso CMN N° 5065 del 01.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 2975 del 19.08.2014, se informó que el CMN realizó una fiscalización al proyecto. Se remitió el informe de actividades en terreno y se solicitó información relevante del proyecto para definir porcentajes de afectación del sitio arqueológico Abanico 1.

108. El Sr. Omar Donoso Boettcher, Gerente Técnico de la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., a través de carta del 22.07.2014, solicitó permiso para realizar los pozos de sondeos arqueológicos requeridos por el CMN mediante el Ord. N° 2035/2014, en el marco del proyecto "Red de Riego Canal Sur de Embalse Convento Viejo", Región de O'Higgins; adjunta carta del 24.07.2014 y FSA (Ingreso CMN N°4902 del 25.07.2014).

En estudio.

109. El Sr. Andrés González Larraín, Representante Legal de la Compañía de Petróleos de Chile, Copec S.A., a través de carta del 25.07.2014, informó que se realizará el cercado del perímetro del Sitio S-Bato 1, en el sector que limita con las obras de la construcción del "Proyecto Ampliación de Productos Importados Quintero", Región de Valparaíso; adjunta plano de google (Ingreso CMN N° 4903 del 25.07.2014).

Con el Ord. CMN N° 2814 del 04.08.2014, se manifestó conformidad con la propuesta de cercado.

110. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través del Ord. N° 13398 del 21.07.2014, remitió el Informe de Terreno causa RUC N°140055022-6 de la Fiscalía Local de Chacabuco, asociado al protocolo RM-UEIF-T-31-14, sobre hallazgo de osamentas humanas en una parcela de la comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4808 del 23.07.2014).

Se acuerda efectuar el salvataje de los restos óseos que quedan en el sector del hallazgo durante el mes de octubre del presente año, con la colaboración de un Consejero, estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado y bioantropólogos. Los gastos asociados a esta actividad serán financiados por el CMN.

111. El Sr. José Luis Alliende Leiva, Secretario General (S) del Senado, a través de Oficio N° 742 del 21.07.2014, solicitó remitir antecedentes relativos a las obras de postación que se ejecutan a lo largo de 37 kilómetros de la carretera austral, desde la central de pasada La Arena, en la Región de Los Lagos, que afectan a sitios arqueológicos. Además, solicitó indicar si la empresa dio cuenta al Consejo de la situación y las medidas a adoptar para restaurar el daño causado y evitar su profundización (Ingreso CMN N°4893 del 25.07.2014).

En estudio.

112. La Sra. Fanny Labbé Recabarren, Asesora en Sistemas de Gestión de Empresas de Alimentos, con fecha 28.07.2014, remitió restos arqueológicos que corresponden a una vértebra lumbar humana y restos de desechos líticos de la localidad de Mamiña (Ingreso CMN N° 4905 del 28.07.2014).

Se elaboró un acta de recepción de los materiales arqueológicos.

113. La Sra. María Teresa Plaza, arqueóloga, a través de carta del 28.07.2014, solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de muestras arqueometalúrgicas para su análisis en Londres, Inglaterra, en el marco del proyecto doctoral "*Metal Technology in San Pedro de Atacama During the Middle Horizon, Northern Chile*", como parte del proyecto Fondecyt N° 11130651 "Tecnología y organización de la producción de cobre en el distrito Collahuasi, Altiplano Sur de Tarapacá", con materiales de la colección del IIAM de la Universidad Católica del Norte, Región de Antofagasta; adjunta carta, tabla e imágenes de las muestras arqueológicas (Ingreso CMN N° 4916 del 28.07.2014).

Con el Ord. CMN N° 2909 del 13.08.2014, se autorizó el traslado de 44 espículas metálicas para su análisis en el *Wolfson Archaeological Science Laboratory* del *Institute of Archaeology* de la *University College of London*, las cuales deberán retornar a la unidad museográfica de origen.

114. El Sr. Mario Quezada Fonseca, Contralor Regional de Los Lagos, a través de Oficio N° 3485 del 22.07.2014, remitió el informe con el resultado de la investigación sobre eventuales daños a yacimientos arqueológicos efectuada por la Municipalidad de Queilén, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4920 del 28.07.2014).

En estudio.

115. La Sra. Lorena Fries Monleon, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a través de Ord. N° 0216 del 23.07.2014, solicitó informar sobre el proyecto "Central Hidroeléctrica Los Aromos", ubicada en las confluencias de los ríos Toltén y Allipén, comuna de Freire, Región de La Araucanía, y su eventual impacto sobre sitios arqueológicos o ceremoniales indígenas mapuche (Ingreso CMN N° 4921 del 28.07.2014).

Se acuerda informar al tenor de lo solicitado, señalando que el proyecto está en evaluación en el SEIA, y que el CMN ha señalado que la línea de base arqueológica debe ser complementada. Se aportarán las referencias de investigaciones arqueológicas e históricas del área.

116. La Sra. Tatiana Vásquez Barrientos, Alcaldesa de la comuna de Río Verde, a través de Ord. N° 313 del 24.07.2014, informó las medidas tomadas en relación a la denuncia anónima de posible

extracción de áridos en sitio arqueológico Posomby-1, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4923 del 28.07.2014).

Se toma conocimiento. En relación al sitio Ponsomby-1, se determinó que éste no fue afectado por las obras del proyecto de construcción de una multicancha. Pese a lo anterior, y considerando la cercanía a las obras del sitio Ponsomby-1 (320 m) como de otros hallazgos detectados a partir de diferentes proyectos (580 m), se indicará que es necesario tener presente lo señalado en el artículo 26° de la Ley de MN.

117. La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga, a través de carta del 28.07.2014, remitió el Informe Final de Sondeo Arqueológico del Proyecto "Caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeos en terrenos de Casas de Lo Matta (Nuevo Centro Cultural Casas de Lo Matta)", comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4934 del 28.07.2014).

En estudio.

118. El Sr. Arturo Errázuriz D., Representante Legal de Hidroeléctrica Mulchén, a través de carta del 08.07.2014, remitió el informe arqueológico para dar cumplimiento a la RCA N° 122/2011, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Mulchén", comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N°4937 del 28.07.2014).

En estudio.

119. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN Región de O´Higgins, a través de correo electrónico del 21.07.2014, informó sobre un nuevo hallazgo de osamentas humanas en la comuna de Quinta de Tilcoco, localidad de Guacargüe, Región de O´Higgins (Ingreso CMN N° 4944 del 29.07.2014).

El salvataje fue realizado por el Sr. Mario Henríquez, arqueólogo del Museo Regional de Rancagua, y se está a la espera del informe correspondiente.

120. El Sr. Eugenio López Barahona, Administrador Directo, Dirección de Obras Portuarias de Valparaíso, en el marco del proyecto "Conservación limpieza fondo marino pozas de abrigo caletas pesqueras y muelle Hanga Piko, Isla de Pascua", Región de Valparaíso, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Ord. N° 11 del 21.07.2014, que adjunta el informe preliminar de inspección arqueológica de la Caleta de Hanga Ho'onu (La Perousse), bajo el monitoreo arqueológico del Sr. Felipe Rubio Munita (Ingreso CMN N° 4959 del 29.07.2014).

- b. Ord. N° 13 del 24.07.2014, que anexa el informe preliminar de inspección arqueológica de Caleta Hanga Roa, bajo el monitoreo arqueológico del Sr. Felipe Rubio Munita (Ingreso CMN N° 4960 del 29.07.2014).

Con los Ord. CMN N° 3044 y 3045 del 20.08.2014, se acogieron sin observaciones los informes arqueológicos de inspección visual subacuática y terrestre.

121. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio (STP) Rapa Nui del CMN, a través de correo electrónico del 13.08.2014, remitió documentación referente al desarrollo del monitoreo arqueológico del proyecto de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, en Caletas de la Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta acta de derivación de pieza arqueológica reconocida como "Maea Poro" o canto rodado con evidencias de pulimento en superficie (Ingreso CMN N° 5385 del 13.08.2014).

En estudio.

122. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 29.07.2014, remitió el informe mensual de monitoreo arqueológico de junio de 2014 y el informe arqueológico del término de monitoreo e inducción arqueológica con lista de asistencia, emitidos por la arqueóloga Srta. Macarena Ledezma Caro, en relación al plan de monitoreo permanente del sitio Salamanqueja 12-13, en el marco del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja y Planta de Cátodos Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4961 del 29.07.2014).

En estudio.

123. El Sr. Ricardo Leyton Ramos, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., a través de carta del 30.07.2014, remitió el informe mensual del componente arqueológico en la actividad de liberación ambiental del proyecto "Cardones-Diego de Almagro 2x220 kv: Tendido del Primer Circuito", julio 2014, Región de Atacama; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5002 del 30.07.2014).

En estudio.

124. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 21.07.2014, remitió el informe sobre excavación de calicatas en el marco del "Estudio de factibilidad de restauración del Ahu te Pito Kura", Parque Nacional Rapa Nui, Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta informe de estudio de factibilidad (Ingreso CMN N° 4994 del 30.07.2014).

En estudio.

125. El Sr. Diego Ruidíaz Gómez, Consejero Jurídico de Codelco, División El Teniente, a través de carta del 24.07.2014, remitió el Informe de recolección superficial de hallazgos 12, 15 y 19, en el marco del Proyecto Nuevo Nivel Mina, Región de O'Higgins, para dar cumplimiento al Ord. CMN N° 2931/12 (Ingreso CMN N° 4989 del 30.07.2014).

En estudio.

126. La Sra. Cristina Meissburger M., Subgerente de Consultoría Pares & Álvarez, a través de carta del 12.07.2014, remitió el Informe Trimestral N° 12 de la "Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5011 del 31.07.2014).

En estudio.

127. El Sr. Jaime Lea-Plaza Edwards, Jefe de Proyecto de CDI Consultores e Ingeniería, a través de carta del 31.07.2014, informa sobre Estudio de Ingeniería "Reposición Puente Quilo en Ruta W-20, comuna de Ancud, Región de Los Lagos" y solicita información sobre la existencia de patrimonio cultural en el área; adjunta plano (Ingreso CMN N° 5014 del 31.07.2014).

Se acuerda informar la existencia de los yacimientos arqueológicos Puente Quilo y Conchal Río Quilo 1 (Donoso y Gallego 2012), así como requerir una evaluación visual del área del proyecto por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología.

128. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional, SEA - Secretaria Comisión de Evaluación Región de Atacama, a través de Ord. N° 218 del 30.07.2014, remitió copia digital de los informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Uso Temporal Cancha de Acopio en Puerto Totoralillo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5019 del 31.07.2014).

En estudio.

129. El Sr. Juan Carlos Fernández Padilla, Gerente General y Representante Legal de Promet Servicios S.A., a través de carta del 31.07.2014, informó el hallazgo de tres tumbas que aparecieron en la ejecución de movimientos de tierra, en el marco del proyecto "Hotel Mejillones", ubicado en terrenos de Bienestar de la Armada, en el antiguo emplazamiento de Mejillones -sector conocido como Rinconada-, Región de Antofagasta; adjunta informe de visita a terreno (Ingreso CMN N° 5028 del 31.07.2014).

Se procedió a paralizar las obras y se solicitó un informe al Museo Regional de Antofagasta, que está atento al tema.

Se acuerda que un arqueólogo de la SE realice una visita a terreno.

130. El Sr. Eduardo Mesina Azócar, Jefe de la División de Proyectos de la Dirección Obras Portuarias, mediante el Ord. DOP N° 834 del 30.07.2014, remitió como complemento al Diseño del Mejoramiento de Caleta Guayacán, en la Región de Coquimbo, el Informe Técnico de Evaluación Arqueológica Subacuática elaborado por ARKA, de febrero de 2013 (Ingreso CMN N° 5037 del 31.07.2014).

Se acuerda requerir mayores antecedentes sobre el Muelle Errázuriz.

131. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de carta del 31.07.2014, reingresa el informe ejecutivo de terreno que da cuenta los procedimientos ejecutados y los resultados obtenidos de la etapa de rescate de 2 sitios, correspondientes a A-4000 y A-1254-2, en el marco del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", de RCA N° 42/2008, que fue ingresado en agosto 2013, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5040 del 31.07.2014).

Se acuerda proceder a la liberación de los sitios arqueológicos.

132. El Sr. Francisco Rodríguez A., Representante Legal de CCU S.A., a través de carta del 01.08.2014, solicitó una reunión para tratar la resolución contenida sobre el sitio arqueológico La Granja-CCU, del futuro Proyecto "Nuevo Centro de Distribución", de la empresa de Transportes CCU Ltda., Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5048 del 01.08.2014).

La reunión se efectuó el 22.08.2014, y contó con la participación del Jefe de Gabinete CMN Sr. Leonardo Ciocca y los profesionales de la SE Sra. Johanna Jara y Sr. Diego Montecinos. Se dieron las orientaciones requeridas.

133. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 01.09.2014, solicitó permiso para realizar rescate arqueológico del sitio La Granja-CCU, en el sector Hijueta N° 2-A, en el área de emplazamiento del proyecto "Centro de Distribución TCCU Rancagua", cuyo titular es Transportes CCU Ltda., Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5849 del 01.08.2014).

Se acuerda requerir el ingreso de un nuevo FSA, que considere la realización de pozos de sondeo cada 25 metros, y que adjunte un plano de isocurvas de densidad de material artefactual.

134. El Sr. César Chaibún Torres, Superintendente de Recursos Humanos, Representante Legal Compañía Minera Dayton, a través de carta del 28.07.2014, informó que ya han sido instalados los cercados para los hallazgos de bloques con petroglifos detectados al interior de las faenas de la Compañía Minera Dayton, y sector poniente Quebrada El Toro, Región de Coquimbo; adjunta registro fotográfico (Ingreso CMN N° 5091 del 04.08.2014).

En estudio.

135. El Sr. Alfredo Solar Pinedo, Gerente General de Punta Palmeras S.A., a través de carta del 01.08.2014, remitió el Informe mensual de monitoreo arqueológico del Proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras", julio 2014, de RCA N° 222/2009, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5095 del 04.08.2014).

En estudio.

136. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 04.08.2014, remitió el informe de monitoreo arqueológico de los meses de octubre y noviembre de 2014, en el marco del proyecto inmobiliario "Los Robles de Lampa I, II y III", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5101 del 04.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3160 del 28.08.2014, se acusó recibo sin observaciones de los informes.

137. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio (STP) Rapa Nui del CMN, a través de correos electrónicos del 04.08.2014, remite la solicitud del Sr. William Ayres, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Oregon, para el traslado de muestras arqueológicas extraídas desde el sitio Ahu Ura Uranga te Mahina, en la excavación realizada en el marco del "Proyecto Unesco-Japón para la conservación del patrimonio arqueológico Rapa Nui", Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta el detalle de muestras arqueológicas (Ingresos CMN N° 5123 y 5125 del 05.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 2859 del 07.08.2014, se autorizó el envío de muestras arqueológicas a la ciudad de Florida, para ser sometidas a análisis radiocarbónico en el laboratorio Beta Analytic, debiendo retornar antes de 2 años.

138. El Sr. José Briones Valle, Representante Legal de Compañía Minera Nevada SpA, a través de carta del 04.08.2014, solicita reunión técnica para dar a conocer los resultados y aspectos más relevantes del Programa de Monitoreo de Sitios Arqueológicos, en el área del proyecto "Ampliación

y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5131 del 05.08.2014).

Se dará la reunión próximamente.

139. La Sra. Josefina Urrea Navarrete, antropóloga física, a través de carta del 07.07.2014, informó sobre las inadecuadas condiciones de conservación y preservación en que están los restos óseos humanos provenientes del proyecto Fondecyt N° 1110702 "Intercambio, movilidad y consumo conspicuo funerario durante el formativo medio, 500 a.C. – 100 d.C., Río Loa Medio e Inferior, Desierto de Atacama", actualmente depositados en oficinas del Sr. Patricio Álvarez, Museo Regional de Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta memorándum Dibam N° 09 del 08.07.2014 (Ingreso CMN N° 5134 del 05.08.2014).

Posteriormente, la Sra. Verónica Díaz Vilches, Encargada de Colecciones del Museo de Antofagasta, a través de correo electrónico del 08.07.2014, remite la misma información (Ingreso CMN N° 5260 del 08.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 2948 del 18.08.2014, dirigido al Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta, se consultó el estado actual de la colección bioarqueológica.

140. Se ha recibido la siguiente correspondencia sobre un hallazgo arqueológico en el marco del Proyecto Estacionamientos Plaza de la Justicia, en la calle Compañía de Jesús, entre Bandera y Morandé, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

- a. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 05.08.2014, informó sobre hallazgo arqueológico, posiblemente de data colonial (Ingreso CMN N° 5155 del 05.08.2014).
- b. El Sr. Cristián Coronel Dubreuil, Gerente General de Concesiones Santiago, a través de carta del 04.08.2014, remite el informe de minuta de hallazgo arqueológico de acueducto en calle Morandé (Ingreso CMN N° 5170 del 05.08.2014).

Los arqueólogos del CMN Sra. Lisette Valenzuela y Sr. Miguel Saavedra, visitaron el lugar el 05.08.2014, y dieron instrucciones precisas sobre las actividades a realizar.

Con el Ord. CMN N° 3043 del 20.08.2014, se expresó conformidad con las medidas realizadas y previstas y se procedió a liberar el área.

141. La Sra. Gabriela Salomé Muñoz Obregón, profesora de historia y ciencias sociales, a través de carta del 05.08.2014, solicitó un certificado donde se indique la categoría jurídica de MN de las

momias Chinchorro, para ser presentado al Fondart 2015, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5160 del 05.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3344 del 08.09.2014, se otorgó la certificación requerida.

142. La Agrupación Altos Petros, a través de correo electrónico del 04.08.2014, solicitó un certificado de la calidad de MN del arte rupestre Petroglifos, para el Fobdart 2015, en el marco del proyecto "Conservación y Puesta en Valor del Arte Rupestre Petroglifos en Putaendo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5165 del 05.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3157 del 28.08.2014, se otorgó la certificación requerida.

143. El Sr. Claudio Nilo O., Gerente de Sustentabilidad Los Bronces-Anglo American Sur S.A., ha enviado la siguiente correspondencia, en el marco del "Proyecto Desarrollo Los Bronces", Región Metropolitana:

- a. Carta del 04.08.2014, que anexa el informe semestral N° 8 del plan de medidas de mitigación y compensación para el patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 5183 del 06.08.2014).
- b. Carta del 04.08.2014, que adjunta el informe arqueológico final del sitio Carmen Alto 4, plan de medidas de mitigación y compensación para el patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 5184 del 06.08.2014).
- c. Carta del 07.08.2014, en que solicita la liberación de los sitios CA 1, CA 2, CA 3, CA 4, CA 5, CA 7, y CA 10 (Ingreso CMN N° 5283 del 11.08.2014).

Se acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones respecto de la información remitida, y proceder a la liberación de las áreas indicadas, condicionada a la realización de monitoreo permanente e inducción a los trabajadores.

144. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General del CEHP, a través de carta del 07.08.2014, extiende la invitación a participar del taller "Un acercamiento integral desde la perspectiva arqueológica y Patrimonial", enmarcado dentro de las medidas de compensación del Proyecto Desarrollo Los Bronces, los días 28, 29 y 30 de Agosto 2014, Región Metropolitana. Invitó también a la actividad taller de arqueología "Piedras Tacitas" y posterior visita a terreno. Se adjunta invitación (Ingreso CMN N° 5246 del 07.08.2014).

A la actividad asistieron los arqueólogos de la SE Sra. Johanna Jara y Sr. Joaquín Vega.

145. En el marco del "Proyecto Desarrollo Los Bronces", Región Metropolitana, se aborda el traslado de piedras tacitas desde Los Bronces al Parque Quilapilún, comuna de Colina.

Se acuerda solicitar que un equipo de trabajo supervise el traslado de las piedras tacitas, que se informe quienes asistirán a la visita en terreno, y que se remita una propuesta de depósito provisorio de materiales para la evaluación del CMN, ya que el MNHN los puede recibir en 4 años más.

146. El Sr. José Berenguer, arqueólogo, a través de correo electrónico del 05.08.2014, solicitó permiso para realizar excavaciones arqueológicas en cuatro sitios prehispánicos y una prospección en la localidad de Collahuasi, en el marco del proyecto "La Prehistoria del Cobre: un Enfoque Comparativo de la Organización de la Producción Metalúrgica", Región de Tarapacá; adjunta carta, FSA y formulario de proyectos Ecos-Conicyt (Ingreso CMN N° 5187 del 06.08.2014).

Se acuerda otorgar el permiso requerido.

147. La Fundación Artes 37, a través de correo electrónico del 05.08.2014, extendió la invitación a participar del taller teórico práctico de arqueología urbana, titulado "Arqueología Urbana del Buenos Aires Colonial", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5208 del 06.08.2014).

Se toma conocimiento.

148. La Sra. Constanza Gnecco A., arqueóloga de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, a través de correo electrónico del 06.08.2014, remitió el informe pericial preliminar RM-UEIF-T-37-14, RM-UEIF-15-14, causa Rol N° 28-2009-VE "Tejas Verdes" de la Corte de Apelaciones de San Miguel, fechado el 06.08.2014, por el hallazgo de osamentas en sector de Las Brisas de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5217 del 06.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 2947 del 18.08.2014, se solicitó tapar todas las cuadrículas abiertas con los mismos sedimentos extraídos, y que una vez realizada la datación de C14, se proceda a la entrega de todos los restos arqueológicos al CMN para resolver sobre su depósito definitivo.

149. El Sr. Carlos Carrasco G., Presidente del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., a través de carta del 06.08.2014, remitió la propuesta del Directorio del Protocolo de Trabajo Arqueológico del Rally Dakar en Chile, que se encuentra en proceso de elaboración (Ingreso CMN N° 5219 del 07.08.2014).

En estudio.

150. El Sr. Gabriel Gaspar Tapia, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, a través del Ord. N° 3288 del 01.08.2014, solicitó pronunciamiento respecto de la renovación de concesión marítima menor sobre el sector Ensenada Baja, Puerto de Chacabuco, Región de Aysén, presentada por el Sr. Jorge Enrique Seguel Garrido; adjunta datos del concesionario y Decreto 372/2008 (Ingreso CMN N° 5237 del 07.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3034 del 20.08.2014, se solicitó realizar una inspección visual al terreno de forma previa a la renovación de la concesión marítima.

151. La Sra. Carolina Herrera, Comisario Jefe de la Bidema de Valdivia de la PDI, a través del Ord. N° 356 del 06.08.2014, solicitó antecedentes en relación a la Orden de Investigar RUC N°1410021924-8, por delito de daños o apropiación sobre el MN Piedra Azul, en el marco de las obras viales en faja fiscal realizadas por la empresa Saesa, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5239 del 07.08.2014).

En estudio.

152. El Sr. Francisco Valverde Henríquez, ingeniero forestal, Encargado Ambiental del Proyecto Planta Solar Cerro Dominador, a través de carta del 07.08.2014, remitió los Informes de monitoreo arqueológico N° 1, 2 y 3, asociados al Proyecto Planta Solar Cerro Dominador, de RCA 0231/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5248 del 07.08.2014).

En estudio.

153. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, a través de carta del 01.08.2014, informó sobre el desistimiento de la caracterización del Sitio PEL-2, autorizado por el CMN mediante el Ord. N° 1643/2014, en el marco del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5276 del 08.08.2014).

Por su parte, el arqueólogo Sr. Francisco Bahamondes, solicitó el permiso de caracterización arqueológica para el mismo sitio, en el marco del proyecto "Parque Eólico Lebu II" de la empresa Cristalerías Toro SpA. Además, mediante correo electrónico del 18.08.2014 remitió la carta del Director del Museo de Historia Natural de Concepción, aceptando la eventual destinación de materiales (Ingresos CMN N° 4694 del 18.07.2014 y 5604 del 22.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3246 del 02.09.2014, se autorizaron las labores de caracterización arqueológica del sitio al Sr. Bahamondes. Los materiales se destinaron al museo propuesto.

154. El Sr. Miguel Mora Beltrán, Encargado de la Unidad del Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Quilicura, a través de carta del 16.06.2014, solicitó la asesoría técnica del CMN para habilitar un museo en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5261 del 08.08.2014).

En estudio.

155. La Sra. Laura Aída Olguín Olate, arqueóloga, mediante FSA, solicita permiso para realizar un rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Independencia Park", de la empresa Inmobiliaria RALEI Independencia Spa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5294 del 11.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3156 del 28.08.2014, se autorizó la intervención.

156. La Sra. María Luisa Gómez, arqueóloga, a través de carta del 05.08.2014, solicitó permiso para realizar recolección de materiales arqueológicos del sitio OXE-2046, en el marco del proyecto "Óxidos Encuentro", Región de Antofagasta; adjunta FSA, currículum y título (Ingreso CMN N° 5295 del 11.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3247 del 02.09.2014, se autorizó la recolección superficial del sitio.

157. El Sr. Osvaldo Galleguillos Martínez, Presidente de la Comunidad Atacameña de Chiu Chiu, a través de carta del 29.07.2014, solicitó al CMN pronunciarse sobre la respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo, enviado el 30.05.2014, en el marco del "Proyecto de Protección Lote "A" Población Allegados San Francisco de Chiu-Chiu, Región de Antofagasta, Chile", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5119 del 04.08.2014).

Los informes arqueológicos responden a lo requerido por el CMN, y contemplan una propuesta de manejo de los vestigios en el marco de la construcción del conjunto habitacional que considera proteger sin intervenir algunos hallazgos, recolectar y realizar el levantamiento de algunos vestigios superficiales, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen remoción de superficie. Se contempla proteger con cercos algunos sitios.

Con el Ord. CMN N° 3229 del 01.09.2014, se señaló lo siguiente:

- Que el CMN valora el esfuerzo realizado por la comunidad, que ha dado como resultado un registro superficial exhaustivo de los vestigios arqueológicos visibles, una propuesta para su manejo durante la construcción de la población, y una propuesta para poner en valor e integrar estos bienes al conjunto habitacional.

- Que la opción es altamente riesgosa. Los hallazgos visibles permiten concluir de manera fundada que hay una alta probabilidad de que en el subsuelo haya sitios arqueológicos de envergadura. Cuando empiece la construcción de las casas lo esperable es que se realicen estos hallazgos, los cuales demandarán paralización de obras y excavaciones arqueológicas, que implicarán más tiempo y recursos.
- Por eso es que la indicación, en aras del resguardo de los sitios arqueológicos y también de evitar paralizaciones, demoras y alza de costos durante la construcción, es realizar una red de pozos de sondeo arqueológico que permitan evaluar el subsuelo y planificar mejor la población, procurando en lo posible evitar intervenir los sectores en que haya sitios de mayor magnitud o densidad. Lo anterior, además del monitoreo arqueológico durante las obras con remoción del suelo.
- Luego de su realización, los resultados deben presentarse en un informe, que aportará los antecedentes necesarios para abordar la etapa final de planificación, y la ejecución de las obras, con mayores certezas, disminuyendo el margen de imprevistos.
- En cuanto a la propuesta de proteger con cercos algunos sitios, se señaló que no hay objeción con respecto al canal y muro perimetral, y al sector en que se presume que hay entierros, pero que el CMN es contrario a la instalación del cerco para proteger la huella tropera, altamente alterada ya, pues dividirá la población en dos, convirtiéndose a la larga en un problema para sus habitantes, sin implicar un beneficio en términos de puesta en valor del patrimonio cultural.
- Se aclaró que esta huella ya está registrada, y este Consejo no tiene inconvenientes en que esa área se intervenga para fines propios de la población. Se sugirió otra medida de puesta en valor, que haga presente su trazado, a través de señalética o algún otro tipo de medida que puedan acordar y proponer.
- Finalmente, se solicitó que si ya está definido el diseño arquitectónico de las casas y del conjunto en general –sin perjuicio de que los pozos de sondeo podrán determinar una nueva planificación-, se haga llegar la planimetría y EETT, de modo de avanzar en la evaluación de este proyecto, que se inserta parcialmente dentro de la ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu.

158. El Sr. Cristian Puga Parraguez, Gerente de Asuntos Externos y Sustentabilidad de Minera Esperanza, a través de carta del 13.08.2014, informó el término de la ejecución del monitoreo arqueológico correspondiente al primer semestre del año 2014, del Plan de Manejo de Patrimonio Cultural Minera Esperanza, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5323 del 12.08.2014).

En estudio.

159. El Sr. Luis Albornoz Ramos, a través de correo electrónico del 10.08.2014, solicitó permiso para el envío de 23 muestras óseas pertenecientes a individuos del cementerio de Tutuquén, Región del Maule, al Departamento de Arqueología de la Universidad de Cape Town, Sudáfrica, para realizar análisis de isótopos carbono, en el marco de la tesis de pregrado "Producción y Consumo durante el Holoceno al Sur de los Andes Meridionales (34.8°-36.5°). Una Aproximación a partir de la Arqueología Marxista". Adjunta carta de solicitud de agosto 2014 (Ingreso CMN N° 5331 del 12.08.2014).

El Sr. Albornoz solicitó también certificado de condición de MN de los bienes y autorización para realizar otros análisis en los restos óseos, con miras a presentar un proyecto a Fondart (correo electrónico del 25.08.2014, con carta de agosto de 2014).

La colección resultante del rescate realizado por el CMN está en las oficinas del CMN de Talca, pero requiere la realización de actividades de conservación, ordenamiento y registro para poder ser objeto de investigaciones.

Se acuerda realizar actividades de conservación y manejo de la colección bioantropológica de Tutuquén, actualmente depositado en las oficinas del CMN en Talca, y luego destinarla a una institución que asegure su conservación, exhibición y fácil acceso a los investigadores. A partir de eso, se deberán realizar las gestiones para destinar la colección de manera transitoria a un museo de la Dibam, hasta que exista una institución depositaria en Curicó que pueda alojar la colección.

Considerando lo anterior, se acuerda no autorizar el acceso a la colección de Tutuquén ni la salida de muestras bioantropológicas, hasta que se realicen las actividades de conservación y manejo necesarias.

160. El Sr. Felipe Martínez L., Presidente de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica, mediante carta del 06.08.2014, manifestó la voluntad de colaborar con la Comisión de Patrimonio Arqueológico, a través de la participación de uno de sus socios expertos en antropología física (Ingreso CMN N° 5341 del 12.08.2014).

Se acuerda que la Comisión de Arqueología estudie los currículums que se envíen, y que proponga a un candidato al Consejo, como asesor.

161. La Sra. Constanza Gnecco A., arqueóloga de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal (SML), a través de correo electrónico del 11.08.2014, remitió información sobre el hallazgo de osamentas en el Volcán Miño, Región de Antofagasta, durante el mes de marzo (RUC N° 1400250686-7); adjunta orden de investigar de la Fiscalía de Calama (Ingreso CMN N° 5351 del 12.08.2014).

Se contactará al arqueólogo José Berenguer para ver si en el marco de su proyecto puede realizar el salvataje de este hallazgo.

162. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, Poch Ambiental S.A., a través de carta del 13.08.2014, remitió el detalle de la entrega de materiales arqueológicos al Museo de Limarí, en el marco del "Proyecto Hipógeno de Compañía Minera Teck CDA", de RCA N° 104/2007, Región de Coquimbo; adjunta cartas del 16.02.2014 y 25.11.2010, así como el reporte de entrega de materiales, de junio de 2014 (Ingreso CMN N° 5381 del 13.08.2014).

En estudio.

163. La Sra. Jacqueline Donoso Leyton, arquitecto, Encargada de Patrimonio de la DAMOP Región de Atacama, a través de correo electrónico del 13.08.2014, informó que la Dirección de Vialidad ha adjudicado el contrato para la ejecución de la obra "Reposición Ruta 5, Sector Caldera - Obispito, Tramo DM. 888.748 - DM. 918.360; Provincia de Copiapó, Región de Atacama", a la Constructora Valko S.A.; adjunta Resolución (Ingreso CMN N° 5383 del 13.08.2014).

Se toma conocimiento.

164. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Jefe del Área de Comunicaciones y Medio Ambiente del Grupo Saesa, a través de carta del 12.08.2014, remitió el informe de inspección arqueológica del proyecto "Línea de Distribución Puerto Montt - La Arena 23 kv", correspondiente al mes de julio 2014, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5417 del 14.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3363 del 09.09.2014, se solicitó complementar el informe entregado, incluyendo el plan mensual de la constructora, el registro de asistencia a las charlas de inducción, ficha de registro de los sitios, entre otros.

165. El Sr. Hugo Briones, Representante Legal del Sistema de Transmisión del Sur S.A., a través de carta del 12.08.2014, remitió informe arqueológico mensual del proyecto "Línea de Transmisión 66 kv Central Hidroeléctrica Picoquén - Cruce Huequén, Provincia de Malleco", de RCA N° 21/2012, Región de La Araucanía, correspondiente al mes de julio 2014 (Ingreso CMN N° 5418 del 14.08.2014).

En estudio.

166. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, a través de carta del 14.08.2014, solicitó permiso para realizar un rescate arqueológico en el sitio Río Bueno 1, en el marco del proyecto "Piscicultura Río Bueno", comuna de La Unión, Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5426 del 14.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3368 del 09.09.2014, se autorizó el rescate arqueológico.

167. El Sr. Iván Romero Menacho, Alcalde de la Municipalidad de Camarones, a través del Ord. N° 412 del 20.08.2014, solicita activar nuevamente la solicitud contenida en su Ord. N° 517 del 17.10.2011, para dar inicio a las gestiones para la declaratoria de MH de la Cuenca de Camarones, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta plan de manejo del parque arqueológico-ambiental y CD (Ingreso CMN N° 6271 del 23.08.2014).

Se acuerda trabajar con la comunidad durante el proceso de estudio de la solicitud de declaratoria como MH de la Cuenca de Camarones, y requerir mayores antecedentes para la postulación del sector como Sitio del Patrimonio Mundial ante la Unesco.

168. La Sra. Alejandra Vial Bascuñan, Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos, Vicepresidencia de Proyectos de Codelco Chile, a través de carta del 17.06.2014, remite informe del Cementerio de Neonatos del Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins, hallazgo realizado a partir de trabajos de habilitación de sendero pedestre de acceso a emplazamiento de torres de alta tensión de la División El Teniente (Ingreso CMN N° 3939 del 18.06.2014).

Con el Ord. CMN N° 2896 del 12.08.2014, se informó que el Cementerio de Neonatos de Sewell no es un sitio arqueológico, debido a que las plazas expuestas en el lugar evidencian entierros del año 1957, además de existir hoy parientes vivos de aquellas personas exhumadas en el lugar, por lo cual la materia no es competencia de este Consejo.

169. La Sra. Paulina Corrales Escobar, de MAA Consultores, a través de correo electrónico del 02.06.2014, solicitó permiso para realizar un reentierro de restos bioantropológicos, que fueron objeto de un rescate arqueológico y posterior análisis, en el marco de las medidas de compensación en el sitio arqueológico Lluta 57, del proyecto "Reposición Parcial del Sistema de Agua Potable Rural", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3617 del 06.06.2014).

Se acuerda requerir información adicional sobre el procedimiento a seguir en el reentierro de los restos bioantropológicos, en relación a su proceso de conservación, y autorizarlo en un lugar más alejado del camino.

170. La Sra. Verónica Silva Pinto, antropóloga física, a través de carta sin fecha, solicitó autorización para el envío de 267 muestras bioantropológicas que actualmente se encuentran en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, al Instituto Max Planck de Antropología Evolutiva en Leipzig, Alemania, para realizar análisis de isotopos estables, en el marco de su proyecto de tesis doctoral, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3801 del 10.06.2014).

Con el Ord. CMN N° 3048 del 26.08.2014, se autorizó la salida de muestras.

171. En el marco de la solicitud de declaratoria como MH de las Ruinas del Asentamiento Minero Inca-Colonial de Huantajaya, en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (memorándum N°61/13 del 03.09.2013, ingreso CMN N° 6670 del 05.09.2013), la Sra. Erika Palacios, arqueóloga del CMN, realizó una visita a terreno el día 01.08.2014, constatándose que es un área bastante explotada donde sólo es posible observar piques mineros históricos, los cementerios coloniales y republicanos y cimientos de instalaciones coloniales y republicanas.

Se acuerda oficiar al Sernageomin requiriendo información sobre las concesiones mineras del área, así como pedir a quienes solicitaron la declaratoria una mejor identificación de los componentes del sitio, que justifiquen la declaración de las 200 hás como MH.

172. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, a través de carta del 10.06.2014, remitió el Informe de excavación de pozos de sondeo, con los resultados de la caracterización arqueológica realizada en el marco del proyecto habitacional "Villa Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3837 del 12.06.2014).

Con el Ord. CMN N° 3342 del 08.09.2014, el CMN se pronunció sin observaciones respecto del informe y se recordó lo solicitado al titular del proyecto acerca de la presentación de un Plan de Manejo del patrimonio arqueológico presente en el área.

173. El Sr. Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, mediante carta del 13.06.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia San Pedro de Atacama, código BIP N° 30145472-0, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4018 del 23.06.2014).

Con el Ord. CMN N° 3367 del 09.09.2014, se remitieron indicaciones acerca de la metodología arqueológica presentada, indicando las actividades y sectores en que se deberán realizar excavaciones arqueológicas, y aquellas en que se deberá realizar monitoreo. Se fundamentó la razón por la cual se deben realizar excavaciones en algunas áreas en que el titular proponía monitoreo con control estratigráfico.

174. Sobre la afectación a sitio arqueológico de piedra tacitas en sector urbano de Las Cruces, Región de Valparaíso, se ha recibido la siguiente correspondencia:

- a. El Sr. José Wenceslao Santis Moya, mediante carta del 16.06.2014, solicitó permiso para trasladar piedra tacita, ubicada al interior de inmueble donde se construirán casas, a un espacio público que designara la Municipalidad de El Tabo, para que la comunidad pueda acceder a ella (Ingreso CMN N° 3917 del 17.06.2014).
- b. La Sra. Tania Basterrica Brockman, Presidenta del Grupo Tacita, a través de correo electrónico del 10.06.2014, denuncia la destrucción del sitio arqueológico por parte de una empresa inmobiliaria (Ingreso CMN N° 3929 del 17.06.2014).
- c. La Sra. María José Larrondo Pulgar, coordinadora de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de una minuta interna del 02.06.2014, informó sobre el inicio del proyecto inmobiliario en sitio arqueológico de piedra tacitas, sin autorización del CMN (Ingreso CMN N° 3792 del 10.06.2014).
- d. El Sr. José Luis Brito Montero, Conservador/Curador del Museo de Ciencias Naturales y Arqueológicas de San Antonio, a través de carta del 13.06.2014, informó que la piedra tacita fue sepultada al realizar movimientos de tierra a fin de preparar terrenos para construir viviendas particulares (Ingreso CMN N° 4128 del 27.06.2014).

Con el Ord. CMN N° 3155 del 28.08.2014, se instruyó sobre la normativa vigente y los procedimientos a seguir ante un hallazgo y la intervención de un MA. Se indicaron también los antecedentes a aportar en caso que se quiera solicitar autorización para trasladar la piedra tacita.

175. El Sr. Thibault Saintenoy, arqueólogo, mediante carta del 28.05.2014, solicitó permiso para efectuar un conjunto e intervenciones arqueológicas en diferentes asentamientos prehispánicos de la precordillera de la comuna de Putre, en el marco de los proyectos Fondecyt N° 11121665 "El Paisaje Prehispánico de la Sierra de Arica: Estudio de un territorio Multicultural en Los Andes Centro-Sur" y "*Mission Archéologique Arica-Belen*" del Ministerio de relaciones Exteriores de Francia, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA, currículum y título (Ingreso CMN N° 3918 del 17.06.2014).

Con el Ord. CMN N° 2454 del 11.07.2014, se autorizó la ejecución de pozos de sondeo en quince asentamientos.

176. La Sra. María Luisa Gómez Lira, arqueóloga, mediante carta del 01.07.2014, remitió el FSA para un rescate arqueológico, en el marco de un proyecto inmobiliario "Edificio Cochrane Plaza II", de la empresa Inmobiliaria ABSAL Ltda., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4226 del 01.07.14).

Posteriormente, a través de carta del 19.08.2014, manifestó su inquietud por la falta de instituciones museográficas que cumplan con los requisitos para ser destinatarios finales de las colecciones recuperadas de la intervención de sitios arqueológicos, como el caso del "Sitio Histórico Cochrane Plaza II" (Ingreso CMN N° 5524 del 19.08.2014).

Con el Ord. 3204 del 29.08.2014, se autorizaron las labores arqueológicas y se destinaron los materiales arqueológicos recuperados al Museo de Santiago Casa Colorada.

177. Se informa respecto de la afectación de dos cementerios mapuches, ubicados en las localidades de Carahue y Nueva Imperial, Región de Los Lagos, por empresas madereras. Sobre esta materia, se han recibido dos informes arqueológicos, sobre el cementerio de Aucapan Viejo y Liwen Suyai.

Se acuerda oficiar a la Conadi exponiendo la situación actual de los sitios, y remitir el caso al CDE.

178. El Sr. Fernando García Lázaro, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GAES-039/14 del 30.04.2014, solicitó autorización para mantener en depósito transitorio los materiales derivados de las excavaciones arqueológicas realizadas en el Fundo El Mauro y Plataforma (PID-MLP), en las instalaciones de calle Hamburgo N° 72, comuna de Ñuñoa, acondicionadas como depósito temporal y laboratorio para análisis de material arqueológico (Ingreso CMN N° 2797 del 30.04.2014).

Se acuerda solicitar el parecer de la Universidad de Chile ante esta solicitud, y que se indiquen los plazos establecidos en el convenio vigente entre la casa de estudios y Minera Los Pelambres, para el desarrollo de las investigaciones del material arqueológico provenientes del Fundo El Mauro y Plataforma.

179. Entre los días 18, 19 y 20 de agosto de 2014, las profesionales Sras. Erika Palacios y Marcela Becerra efectuaron una visita de fiscalización para los proyectos: Expansión 85.000 TPD aprobado mediante RCA N°71/1997, Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID-MLP) aprobado mediante RCA N°38/2004, y Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche aprobado mediante RCA N°15/2012, en el marco del Programa y subprogramas sectoriales de Fiscalización Ambiental e Resoluciones de Calificación ambiental para el año 2014.

180. Se informa respecto de la reunión sostenida entre Codelco, el CMN y la comunidad indígena de Caspana, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta, en el marco de la visita a terreno

efectuado por el SE Sr. José de Nordenflycht Concha, el Jefe de Gabinete Sr Leonardo Ciocca y el coordinador del área de Patrimonio Arqueológico Sr. Miguel Saavedra, durante los días 26 y 27 de agosto de 2014.

Si bien se quería tratar con la comunidad los acuerdos entre el CMN y Codelco relativos a la afectación de sitios, la comunidad estaba muy preocupada por el mal estado del techo de la Iglesia de Caspana, y se trató principalmente ese tema. También manifestaron su inquietud por supuestos arqueólogos que van a excavar y se llevan los materiales recuperados.

Se les indicó que deben presentar un proyecto de intervención al CMN para la reparación del techo de la iglesia, y que deben dar aviso a las policías y denunciar ante la Fiscalía de Calama respecto de la extracción de bienes arqueológicos sin autorización del CMN.

181. En el marco de la solicitud realizada por la CAMN Región de Arica Parinacota, a través de los correos electrónicos del 14.04.2014 y 27.08.2014, sobre la posibilidad de que el CMN apoye las labores de monitoreo de desarme de muros y levantamiento de piso en MH Catedral de San Marcos, contratando a un estudiante de arqueología, se acuerda indicar que el profesional que monitoree de manera permanente las obras de demolición deberá ser un arqueólogo o licenciado en arqueología.

182. El Sr. Rodrigo Bustos Pacheco, Director Nacional (S) de Conadi, mediante Oficio N° 772 del 22.08.2014, responde a pronunciamiento relacionado a eventual hallazgo de sitio de significación cultural en el sector de Trihueche, informado por la Comunidad Manuel Tramolao, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5707 del 26.08.2014).

Se acuerda pedir un informe al Servicio Médico Legal y a la PDI sobre los materiales encontrados, para que posteriormente un arqueólogo del CMN visite el lugar, con la finalidad de oficiar al titular sobre los pasos a seguir respecto de los hallazgos encontrados en su predio.

183. El Sr. Marcos González S., Construcciones y Transportes Laja Limitada, mediante carta del 15.05.2014, remitió el informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Villa Vicente Huidobro", en la comuna de Quillota. Esta medida fue solicitada por Ord. CMN N° 797 del 26.02.2014 (Ingreso CMN N° 3162 del 15.05.2014).

El informe da cuenta del incumplimiento de las indicaciones realizadas por el CMN y la consecuente "destrucción de patrimonio arqueológico por el levantamiento de restos bioantropológicos por parte de personal de la empresa, lo que habría implicado la fragmentación y destrucción completa de su contexto de inhumación original."

El CMN mediante oficio ORD N° 2112 del 30.05.2014 solicitó a la empresa la paralización de las obras hasta que se tome conocimiento del proyecto y las labores que contemplan la

intervención de la superficie y el subsuelo en el total del área de intervención, además, de requerir información sobre el proyecto y las obras que falta ejecutar, para evaluar la implementación de medidas adecuadas con miras a la protección de los bienes arqueológicos afectados.

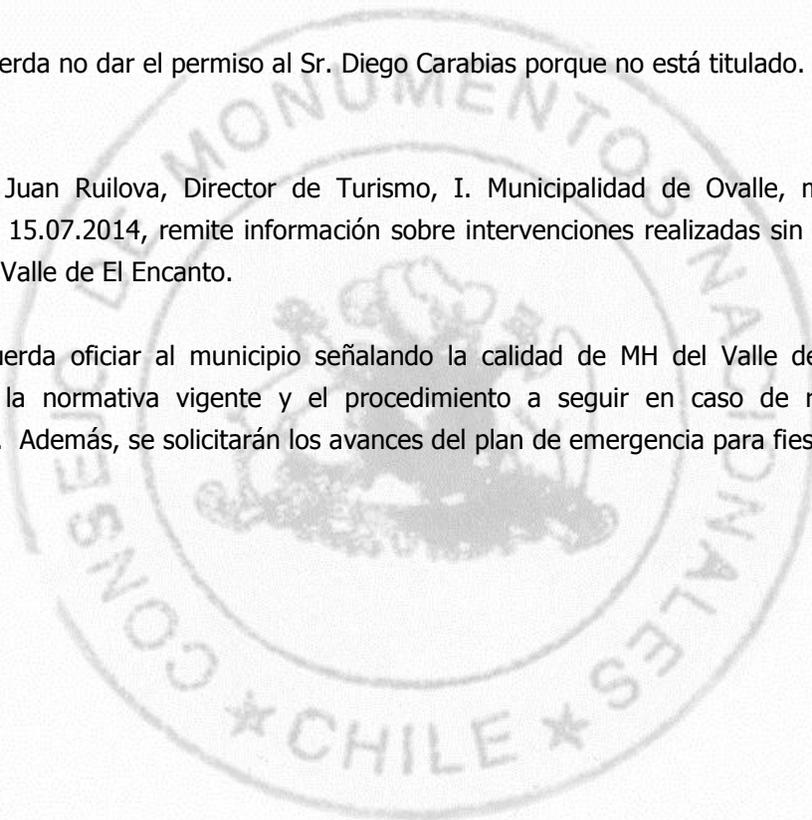
Se acuerda denunciar el daño al MA a la Fiscalía Local de Quillota.

184. El Sr. Diego Carabias Amor, Director ARKA - Arqueología Marítima, mediante carta del 21.08.2014, solicitó autorización para la intervención arqueológica subacuática, mediante sondeos de los sitios TCVAL02 - TCVAL09 y la recolección superficial de 12 sitios arqueológicos, en el marco de la recopilación de antecedentes ambientales del Proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso (TCVAL)", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5621 del 22.08.2014).

Se acuerda no dar el permiso al Sr. Diego Carabias porque no está titulado.

185. El Sr. Juan Ruilova, Director de Turismo, I. Municipalidad de Ovalle, mediante correo electrónico del 15.07.2014, remite información sobre intervenciones realizadas sin autorización del CMN en el MH Valle de El Encanto.

Se acuerda oficiar al municipio señalando la calidad de MH del Valle de El Encanto, e instruir sobre la normativa vigente y el procedimiento a seguir en caso de requerir realizar intervenciones. Además, se solicitarán los avances del plan de emergencia para fiestas patrias.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

186. Se informa que el MOP desistió ante el SEA de la DIA del proyecto "Acceso Vial Av. Ramón Pérez Opazo", que planteaba intervenir un sector del SN Cerro Dragón, en Iquique, Región de Tarapacá (véase caso N° 117 del acta de la sesión del 13.08.2014).

Se toma conocimiento.

187. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 251 del 06.08.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH" (Ingreso CMN N° 5270 del 08.08.2014).

Con el Ord. N° 3089 del 27.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda y otorgó el PAS N° 76, sobre intervención en sitios arqueológicos y/o paleontológicos.

188. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0673 del 06.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Instalación Kal Tire Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5271 del 08.08.2014).

Con el Ord. N° 3194 del 29.08.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una inspección arqueológica, para la adecuada evaluación del proyecto.

189. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1417 del 06.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación planta de tratamiento de aguas servidas, sector Santa Elena, comuna de Colina" (Ingreso CMN N° 5272 del 08.08.2014).

Con el Ord. N° 2919 del 14.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

190. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 409 del 08.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Bellavista" (Ingreso CMN N° 5277 del 08.08.2014).

Con el Ord. N° 3088 del 27.08.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, acogió la implementación de inspecciones visuales en los puntos de emplazamiento de cada pozo durante la ejecución del proyecto.

191. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 634 del 07.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 5316 del 11.08.2014).

En estudio.

192. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1446 del 12.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Entubamiento Canal Las Quiscas" (Ingreso CMN N° 5427 del 14.08.2014).

Con el Ord. N° 3095 del 27.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

193. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 419 del 14.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo Pozos Dorado Sur W y Kimiri Aike Sur E" (Ingreso CMN N° 5428 del 14.08.2014).

Con el Ord. N° 3091 del 27.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

194. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1480 del 18.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Regularización del Proyecto Abovedamiento de diversos tramos de los canales San Carlos Viejo, Las Perdices y La Turca, al interior del predio San Joaquín del Peral" (Ingreso CMN N° 5515 del 19.08.2014).

Con el Ord. N° 3389 del 10.09.2014, el CMN se pronunció con observaciones a la Adenda y solicitó completar la inspección visual, adjuntando la planimetría y un registro fotográfico completo de las áreas que falta por inspeccionar.

195. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 655 del 13.08.2014, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Proyecto Nueva Línea 2x500 KV Charrúa-Ancoa: Tendido del primer conductor" (Ingreso CMN N° 5516 del 19.08.2014).

Con el Ord. N° 3096 del 25.08.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda y solicitó implementar monitoreo paleontológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra en las bases de las estructuras del Sector Sur de las área A2 y A3. Además se pidió realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

Asimismo, se indicó que en caso que se dé cuenta de la existencia de un yacimiento de mayor relevancia, se deberá proceder según lo estipulado en los Art. 26 y 27 de la Ley 17.288 y los Art. 20 y 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y

paleontológicas, paralizando las obras en el sector e informando de inmediato a este Consejo, para que este organismo determine los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser financiada por el titular del proyecto.

196. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 662 del 13.08.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Piscicultura Los Nogales" (Ingreso CMN N° 5447 del 18.08.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

197. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 680 del 19.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Efluentes y Estanque de Ácido del Proyecto TCCM CODELCO Chile" (Ingreso CMN N° 5537 del 20.08.2014).

Con el Ord. N° 3407 del 11.09.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

198. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° Ce/0149 del 19.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Extracción de Áridos Pozo Silva" (Ingreso CMN N° 5578 del 21.08.2014).

El titular del proyecto desistió de evaluarlo en el SEIA.

199. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 387 del 19.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Plantel de Cerdos San José de Apalta" (Ingreso CMN N° 5579 del 21.08.2014).

Con el Ord. N° 3255 del 03.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

200. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 384 del 19.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Cunaco, Comuna Nancagua" (Ingreso CMN N° 5580 del 21.08.2014).

Con el Ord. N° 3258 del 03.09.2014, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

201. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 390 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Potencia Generadora de Energía Instalada y nueva Área de Proceso en Planta Agroindustrial, Comercial Greenvic S.A." (Ingreso CMN N° 5581 del 21.08.2014).

Con el Ord. N° 3388 del 10.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

202. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 272 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Reemplazo Línea Submarina Productos limpios Terminal Marítimo Petrobras Iquique" (Ingreso CMN N° 5582 del 21.08.2014).

Con el Ord. N° 3384 del 09.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA. Finalmente el proyecto no fue calificado ambientalmente por el SEA de Tarapacá, que puso término a su evaluación.

203. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° Ce/148 del 19.08.2014, remitió la Adenda N° 3 de la EIA del proyecto "Puerto Cruz Grande" (Ingreso CMN N° 5606 del 22.08.2014).

En estudio.

204. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 160 del 19.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Tolpán-Pacífico" (Ingreso CMN N° 5607 del 22.08.2014).

En estudio.

205. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0702 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro V" (Ingreso CMN N° 5608 del 22.08.2014).

En estudio.

206. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 554 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Producción de Abono Orgánico La Trinchera" (Ingreso CMN N° 5609 del 22.08.2014).

En estudio.

207. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 554 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Rucalhue" (Ingreso CMN N° 5610 del 22.08.2014).

En estudio.

208. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0705 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Central Kelar" (Ingreso CMN N° 5611 del 22.08.2014).

En estudio.

209. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 277 del 20.08.2014, remitió el EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5612 del 22.08.2014).

En estudio.

210. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0713 del 21.08.2014, remitió el ICE del proyecto "Alfa Solar" (Ingreso CMN N° 5613 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3254 del 03.09.2014, el CMN realizó observaciones al ICE, aclarando que se deben realizar correcciones al texto, ya que dice que se protegerán los sitios arqueológicos identificados, medida que no ha sido establecida en la evaluación del proyecto, sino que por el contrario, los sitios se intervendrán, para lo cual este Consejo ya otorgó el PAS respectivo. Además se debe agregar, en las medidas de compensación, la realización de cuatro publicaciones sobre patrimonio arqueológico.

211. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 426 del 21.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Chercán 3" (Ingreso CMN N° 5614 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3380 del 09.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

212. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 423 del 21.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Clúster Dinamarquero y Ducto Dinamarquero - Los Cerros" (Ingreso CMN N° 5615 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3097 del 27.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

213. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 561 del 21.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación de RCA N° 384/2006 Plantel Rucapequén" (Ingreso CMN N° 5616 del 22.08.2014).

En estudio.

214. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 279 del 21.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Relaves Convencionales, Depósito Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 5617 del 22.08.2014).

En estudio.

215. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 151 del 06.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevo Módulo de Recirculación con Aumento de Producción en Piscicultura San Patricio" (Ingreso CMN N° 5657 del 25.08.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

216. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 662 del 13.08.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Piscicultura Los Nogales"(Ingreso CMN N° 5659 del 25.08.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

217. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0718 del 22.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Arbiado" (Ingreso CMN N° 5660 del 25.08.2014).

En estudio.

218. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 566 del 21.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación de RCA N° 385/2006 Plantel El Peumo I y El Peumo II" (Ingreso CMN N° 5661 del 25.08.2014).

En estudio.

219. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 429 del 21.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "7 Sub-Bloques en Arenal: Oscar, Jote, Canario, Loro, Loica, Lautaro Sur y Carpintero" (Ingreso CMN N° 5662 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 3259 del 03.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

220. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0615 del 18.07.2014, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "RT Sulfuros" (Ingreso CMN N° 5688 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 2915 del 14.08.2014, el CMN formuló observaciones a la Adenda e indicó que el proyecto cruza e interfiere el área comprometida como medida de compensación en el EIA del proyecto "Quetena"; por lo anterior debe aclarar como evitará, anulará o minimizará la intervención, considerando los criterios y valores relevados en el Plan Integral de Puesta en Valor del área de "Geoglifos de Chug Chug".

Respecto a los porcentajes de excavación propuestos para el rescate de los sitios sondeados, este Consejo solicita que se implemente para todos los sitios el 20% o más.

Luego con Ord. N° 3090 del 27.08.2014, el Consejo complementó el anterior pronunciamiento. Con respecto al adoquinado propuesto para la ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu se solicitó el diagnóstico y descripción de la situación actual y justificación de la elección de las calles a pavimentar; registro fotográfico de las calles en la actualidad; planos de arquitectura con ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones que presenten la situación existente y la situación propuesta; escantillón y detalles constructivos de las uniones a soleras, viviendas y pavimento nuevo; fotomontaje de la intervención; especificaciones técnicas completas; detalle de solución de drenaje de aguas lluvias; y opinión de la comunidad de Chiu Chiu, incluyendo al municipio.

Finalmente, se señaló que no se otorga el PAS N° 77, referente a intervenciones en ZT, hasta que las observaciones sean subsanadas.

221. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 241 del 22.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Cumbres" (Ingreso CMN N° 5689 del 25.08.2014).

En estudio.

222. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1515 del 22.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6" (Ingreso CMN N° 5690 del 25.08.2014).

En estudio.

223. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1523 del 25.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Industria Metalmeccánica" (Ingreso CMN N° 5691 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 3196 del 29.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

224. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 342 del 21.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS2" (Ingreso CMN N° 5600 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 3192 del 29.08.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda e informó que debe solicitar el permiso arqueológico de intervención correspondiente para los sitios DAS2-01, DAS2-02 y DAS2-03. Además, se indicó que los rasgos lineales antes citados se registren exhaustivamente, incluyendo un registro topográfico, tanto dentro del área de influencia del proyecto, como 1 km por lado fuera de él.

225. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0679 del 12.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Aguas Blancas 2" (Ingreso CMN N° 5706 del 26.08.2014).

Con el Ord. N° 3193 del 29.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

226. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1511 del 22.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta El Montijo" (Ingreso CMN N° 5732 del 26.08.2014).

Con el Ord. N° 3197 del 29.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

227. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 436 del 26.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Bellavista Sur x-1" (Ingreso CMN N° 5753 del 27.08.2014).

En estudio.

228. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 289 del 25.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre vertedero de Cochrane" (Ingreso CMN N° 5755 del 27.08.2014).

Con el Ord. N° 3381 del 09.09.2014, el CMN formuló observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Finalmente el titular desistió de la evaluación del proyecto en el SEIA.

229. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 135 del 25.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parque Solar Azapa" (Ingreso CMN N° 5754 del 27.08.2014).

En estudio.

230. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° Ce/0152 del 25.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modernización Puerto Coquimbo: Nuevo Sitio de Atraque N° 3" (Ingreso CMN N° 5756 del 27.08.2014).

En estudio.

231. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 141482 del 25.08.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Subestación Eléctrica San Juan" (Ingreso CMN N° 5757 del 27.08.2014).

En estudio.

232. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 690 del 26.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Astillero Naval Dalcahue" (Ingreso CMN N° 5777 del 27.08.2014).

En estudio.

233. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 138 del 27.08.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto de Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como Medida de Mitigación de Sectores Contiguos a Sitio F, Etapas 3 y 4 Arica" (Ingreso CMN N° 5811 del 28.08.2014).

Con el Ord. N° 3191 del 29.08.2014, el CMN se pronunció conforme, condicionado que si existiesen modificaciones en los accesos y caminos del proyecto, éstos deberán ser inspeccionados arqueológicamente antes del comienzo de las obras. Además, se requirió realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

234. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 246 del 28.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 5887 del 01.09.2014).

En estudio.

235. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 286 del 28.08.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta Solar Pintados" (Ingreso CMN N° 5890 del 01.09.2014).

Con el Ord. N° 3256 del 03.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

236. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 263 del 07.07.2014, remitió el EIA del Proyecto "Faena Minera Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 4412 del 08.07.2014).

Con el Ord. N° 3092 del 27.08.2014, el CMN se pronunció conforme con el EIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

237. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 139 del 18.07.2014, remitió la DIA del Proyecto "Parque Eólico Piñón Blanco" (Ingreso CMN N° 4783 del 22.07.2014).

Con el Ord. N° 2917 del 13.08.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar la prospección arqueológica superficial del predio durante el despeje de éste y antes del comienzo de obras. En relación al sitio arqueológico SA01, se deberá realizar una caracterización arqueológica a través de una red de pozos a realizar durante la presente evaluación ambiental. En relación a los sitios históricos SH01 y SH02, se acoge la medida de protegerlos a través de cercos perimetrales y realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores mientras duren las obras del proyecto.

238. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 203 del 21.07.2014, remitió la DIA del Proyecto "Estudio de Saneamiento Sanitario de la Localidad de Neltume" Ingreso CMN N° 4793 del 23.07.2014.

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

239. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 492 del 23.07.2014, remitió la DIA del Proyecto "Parque Eólico Santa Fe" (Ingreso CMN N° 4852 del 24.07.2014).

Con el Ord. N° 2918 del 13.08.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó planimetría que grafique las transectas prospectadas. Se acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente e inducción a los trabajadores del proyecto.

240. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 496 del 23.07.2014, remitió la DIA del Proyecto "Parque Eólico Lebu II Cristoro" (Ingreso CMN N° 4853 del 24.07.2014). Se recibió también el Ord. N° 549 del 19.08.2014, con la misma DIA (Ingreso CMN N° 5605 del 22.08.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

241. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 595 del 24.07.2014, remitió a DIA del Proyecto "Modificación Proyecto Planta de Respaldo de 36 MW a 50 MW" (Ingreso CMN N° 4855 del 24.07.2014).

Con el Ord. N° 3195 del 29.08.2014, el CMN formuló observaciones a la DIA y solicitó un informe que dé cuenta que el proyecto no afectará el patrimonio arqueológico.

242. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 321 del 28.07.2014, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Almacenaje, Mezcla y Distribución de Fertilizantes Productos químicos de uso en la Agricultura" (Ingreso CMN N° 4976 del 29.07.2014).

Con el Ord. N° 2914 del 14.08.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

243. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 318 del 29.07.2014, remitió el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Délano" (Ingreso CMN N° 4997 del 30.07.2014).

Con el Ord. N° 2912 del 14.08.2014, el CMN formuló observaciones al EIA e indicó que los sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base Arqueológica no podrán ser afectados por las obras del proyecto. Por otro lado, solicitó un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

244. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 246 del 31.07.2014, remitió el EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Actualización Proyecto Minero Quebrada Blanca" (Ingreso CMN N° 5076 del 01.08.2014).

En estudio.

245. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 394 del 04.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica en 14 Pozos de Hidrocarburos, Bloques Arenal e Intracampos" (Ingreso CMN N° 5127 del 05.08.2014).

Con el Ord. N° 3101 del 27.08.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

246. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 627 del 05.08.2014, remitió la DIA del proyecto "DIA Ampliación de Área Centro de Engorda de Salmonídeos Sector Ensenada Meulín, Isla Meulín Pert N° 206103003" (Ingreso CMN N° 5210 del 06.08.2014).

En estudio.

247. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 239 del 27.06.2014, remitió el EIA del proyecto "Protocolo de Excavaciones y Condiciones para Edificar en Terreno Las Salinas" (Ingreso CMN N° 4296 del 02.07.2014).

Con el Ord. N° 2916 del 13.08.2014, el CMN formuló observaciones al EIA y solicitó realizar una charla de inducción mensual a los trabajadores del proyecto, sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico. Finalmente, el titular desistió de evaluar el proyecto en el SEIA.

248. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 6575 del 19.08.2014, acusó recibo de Ord. CMN N° 2893/14, sobre la presentación por parte de la empresa Claro Chile S.A. al SEIA del proyecto ya ejecutado de instalación y operación de antena de servicio de telefonía celular al interior del SN Península de Hualpén (Ingreso N° 5597 del 21.08.2014).

Se toma nota.

249. El Sr. Wilfredo Javier Valdés Ávila, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, por Ord. N° 1734 del 19.08.2014, invitó al taller N° 1 de elaboración de Diagnóstico Ambiental Estratégico, mediante mesas de trabajo participativas con los Organismos de la Administración del Estado (OAE), de las áreas urbanas consideradas en los Planes Reguladores de las comunas de Codegua, Graneros, Mostazal y Olivar (Ingreso N° 5652 del 25.08.2014).

El CMN no alcanzó a asistir al taller.

250. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo (PT) del SEA Antofagasta, mediante Ord. N° 141442 del 19.08.2014, solicitó informe en el marco del recurso de reclamación contra la

RCA del EIA Proyecto "Línea de Transmisión 1x220 KV Centinela - Panimávida", Hidroeléctrica Centinela S.A. (Ingreso N° 5696 del 26.08.2014).

El CMN acordó informar sobre el marco de sus competencias, señalando que los antecedentes evaluados en la Línea de Base arqueológica del proyecto y su posterior evaluación por este Consejo estableció que no existen monumentos en el área del proyecto. Sin embargo, por la probabilidad de existir bajo superficie sitios arqueológicos, este organismo solicitó monitoreo arqueológico permanente, lo cual fue acogido durante la evaluación ambiental.

Dentro del análisis realizado a la reclamación, este Consejo corroborará lo señalado por el Centro Juvenil y Cultural la Ruka, que presentó el recurso, en el sentido de que en la cuenca del río Achibueno no han existido investigaciones sistemáticas del componente arqueológico. Como la entidad señala tener antecedentes de diversos hallazgos, se le solicitará informar a este organismo su ubicación.

251. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora (PT) del SEA de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 1563 del 29.08.2014, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración del Palacio Pereira" (Ingreso N° 5908 del 01.09.2014).

En estudio.

252. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, junto a Ord. N° 559 del 30.06.2014, solicitó pronunciamiento en virtud de los antecedentes aportados por el titular, respecto al PAS N° 132 del proyecto "Parque Solar Las Luces" (Ingreso CMN N° 4320 del 03.07.2014).

En estudio.

253. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 560 del 30.06.2014, solicitó pronunciamiento en virtud de los antecedentes aportados por el titular, respecto al PAS N° 132 del proyecto "Proyecto Parque Solar Aguas Blancas 2" (Ingreso CMN N° 4321 del 03.07.2014).

En estudio.

254. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 593 del 11.07.2014, solicitó pronunciamiento respecto a otorgamiento del PAS N° 76 en la DIA del Proyecto "Habilitación Depósito Barriles y Cierre Depósito Punta Paraguas de la Central Termoeléctrica Tocopilla" (Ingreso CMN N° 4585 del 14.07.2014).

Con el Ord. N° 2614 del 18.07.2014, el CMN otorgó el PAS N° 76 sobre intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos.

255. La Sra. Valeria Zúñiga Pérez, Directora Regional (PT) del SEA de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, junto a Ord. N° 321 del 14.07.2014, solicitó pronunciamiento respecto a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA por modificación de una parte del trazado de la línea del proyecto "Optimización Trazado LAT 110kv Reforzamiento Sistema Eléctrico Mina" (Ingreso CMN N° 4614 del 15.07.2014).

En estudio.

256. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 0631 del 25.07.2014, solicitó pronunciamiento con respecto al otorgamiento del PAS, en virtud de los antecedentes de la DIA del proyecto "Parque Eólico Sierra Gorda Este" (Ingreso CMN N° 4953 del 29.07.2014).

En estudio.

257. La encargada del SEIA Sra. Marcela Becerra sostuvo una reunión con la empresa Geopark, el 26.08.2014, por proyectos del SEIA de tipo hidrocarburíferos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. La empresa solicitó al CMN estudiar los criterios de protección de los sitios arqueológicos a través de la reducción del buffer de protección con respecto a las obras de este tipo de proyecto.

Se acordó que todos los sitios arqueológicos que se ubiquen fuera del buffer de las obras, de 15 metros a cada lado de las mismas (son ductos), se podrán proteger con cerco perimetral. Si los sitios están dentro del buffer y no se pueden modificar las obras, se deberá realizar su rescate y/o recolección con el PAS N° 132 evaluado en el SEIA. Además, en los predios en que exista escasa visibilidad de la superficie se deberá implementar monitoreo permanente e inducción al personal.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico realizada el miércoles 03.09.2014, se contó con la asistencia de los Consejeros Sres. Eduardo Villalón y Gastón Fernández. De la SE del CMN participaron la Sra. María Soledad Silva, y los Sres. Roberto Manríquez y Cristian Bravo.

258. La Sra. Yenniffer Abuhabda Jiménez, Secretaria General de la Corporación de Educación, Salud y Atención a Menores (CORESAM) de la I. Municipalidad de Conchalí, mediante carta y expediente del 17.11.2010, solicitó la declaratoria como MN de la Casona de la ex Chacra El Tilo, ubicada en la avenida El Guanaco N° 2531, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8492 del 22.11.2010).

Se expone el caso, analizado por la Comisión de Patrimonio Histórico luego de serle asignado este año para avanzar en su estudio, considerando que el expediente argumenta valores históricos. Se hace presente sin embargo que dada la naturaleza del bien, que es una edificación, se requiere su análisis integral, conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, por lo que queda en estudio.

En el marco del tratamiento de este caso, se aborda el trabajo en curso de la Secretaría, tendiente a sistematizar la información sobre las solicitudes de declaración pendientes y presentar la propuesta de plan para agilizar su estudio y resolución. Los Consejeros piden culminar ese trabajo y presentar los resultados, reforzando a la vez la evaluación integral de las solicitudes.

259. El Sr. Sergio Muñoz Gajardo, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), mediante carta del 27.12.2011, solicita la declaratoria como MH del inmueble institucional, ubicado en calle Compañía de Jesús N°1288 de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10486 del 30.12.2011).

El inmueble fue diseñado por el arquitecto Ricardo González Cortés, y construido en el año 1932 para la Caja de Accidentes del Trabajo, uno de los múltiples servicios que fueron parte de la política estatal a favor de la creciente población obrera luego de la crisis de 1929, tales como la Caja del Seguro Obrero y la Caja de Ahorros, cuyas sedes fueron diseñadas por el mismo arquitecto.

El edificio está señalado como ICH en el PRC de Santiago, bajo el nombre "Conjunto Art Decó calle Compañía- Sotero del Río", en relación con el inmueble en el que se encuentra el Conservatorio de Música de la Universidad de Chile.

El edificio está construido en hormigón armado, bajo los principios estilísticos del Art Decó, corriente protomodernista de principios del siglo XX que considera la geometrización tanto de los

volúmenes que componen el edificio como de su ornamentación. En este caso en particular, el arquitecto enfatiza la verticalidad de la fachada mediante pilastras simplificadas entre los vanos e integra una serie de grecas inspiradas en textiles mapuches que se repiten en los interiores del inmueble, tanto en los encuentros de vigas, pilares y muros como en el mobiliario.

La edificación se compone de 5 pisos, el primero de los cuales se encuentra soterrado medio piso con respecto al nivel de la calle. En el piso noble del inmueble se encuentra el hall central, iluminado por cúpulas de vidrio pavé alimentadas por un atrio de luz en torno al cual se estructuran el resto de los pisos del edificio.

El uso original del edificio se mantuvo hasta 1968, momento en el que se instalaron en él los Tribunales del Trabajo. En 1988 se instaló en su planta baja el Tribunal Calificador de Elecciones, al que en 2008 se otorgó definitivamente la administración del bien.

Entre los años 2010 y 2011, el MOP realizó obras de conservación e intervención en el edificio como parte del mejoramiento de las instalaciones del TRICEL. Entre las intervenciones realizadas se cuenta la recuperación de las cúpulas de vidrio pavé originales en todos los atrios de luz, la construcción de una terraza ajardinada en la azotea del edificio, la recuperación de pisos, terminaciones y mobiliario de maderas nobles, y el revestimiento de la fachada con una capa de granito.

Los principales valores del inmueble son:

- Es un reflejo de las políticas de Estado luego de la crisis de 1929 para proveer de servicios a la población obrera.
- Es la primera obra en lenguaje Art Decó del arquitecto Ricardo González Cortés, miembro de la comisión del primer plan regulador de Santiago y autor de una serie de obras públicas reconocibles en la ciudad hasta nuestros días.
- La edificación conserva sus valores y atributos tanto estilísticos como espaciales originales.

Se cuenta con la opinión favorable a la declaratoria de la I. Municipalidad de Santiago a través de la Sra. Marcela Hales Hales, Administradora Municipal (Ingreso CMN N° 5669 del 25.08.2014), y de la Sra. Gabriela Elgueta Poblete, Directora de la Secretaría de Planificación Comunal (Ingreso CMN N° 5338 del 12.08.2014).

Se propone el siguiente polígono de protección, cuyos límites consideran el terreno del inmueble:

- Tramo A – B: Límite norponiente, solera sur por calle Compañía y oriente por calle Teatinos.
- Tramo B – C: Límite norte, solera sur por calle Compañía.
- Tramo C – D: Límite oriente, deslinde poniente de predio hacia calle Compañía y su proyección hasta la misma.

- Tramo D – E: Límite sur, deslinde norte del predio ubicado por calle Teatinos y su proyección hasta la misma.
- Tramo E – A: Límite poniente, solera oriente de calle Teatinos.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone pronunciarse favorablemente sobre la declaración como MH del inmueble, fundado en sus valores históricos y artísticos.

En el debate, se hace presente que si bien se reconocen los evidentes valores del inmueble, se estima que existen otros más, asociados a la historia de la arquitectura, que es importante consignar en el decreto de declaratoria.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria como MH del Edificio Sede del Tribunal Calificador de Elecciones, de acuerdo al polígono propuesto. No obstante lo anterior, se acuerda que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano aporte en la incorporación de valores que se consignarán en la solicitud de dictación del decreto al Ministro de Educación.

Al tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión los consejeros Ximena Silva y Roberto Farriol.

260. El Sr. Francisco Ugás Tapia, Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante Of. N° 11777 del 17.07.2014, solicita autorización para la reubicación del MP a las Mujeres Víctimas de la Represión, desde su actual ubicación, en la Plaza Metro Los Héroes, hacia el espacio público ubicado en el Paseo Bulnes, entre calles Eleuterio Ramírez y Miguel Olivares, en la comuna Santiago.

El MP fue inaugurado en el año 2006 y es el resultado del concurso público convocado por la Comisión Nemesio Antúnez del MOP. Su autoría corresponde a los arquitectos Emilio Marín y Nicolás Norero. La obra consiste en un muro de vidrio sobre una losa de hormigón y elementos del mismo material en forma de escaños. Su instalación fue aprobada por el CMN.

Se indica que el MP ha sufrido un constante deterioro a través del tiempo debido a la acción de terceros, lo que ha derivado en una destrucción importante de sus componentes, fundamentalmente producto de su ubicación, en un espacio aislado, con dificultad de acceso y de escasa visibilidad. Está además en el área de concesión de la autopista.

El deplorable estado del MP ha suscitado expresiones de preocupación de la Sra. Cecilia Pérez, entonces Intendente de Santiago, jefa del Gobierno Regional Metropolitano; del Comité de Derechos Humanos del Colegio de Arquitectos; de la Agrupación Pro Monumento Mujeres en la Memoria y del Programa de DDHH del Ministerio del Interior.

Para abordar la recuperación de la obra conmemorativa se formó una mesa de trabajo con representantes del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Coordinación General de Concesiones y la Comisión Nemesio Antúnez del MOP, la I. Municipalidad de Santiago, la Agrupación Pro Monumento Mujeres en la Memoria y la SE del CMN. La instancia acordó proponer la reubicación del MP en el Paseo Bulnes, entre calles Eleuterio Ramírez y Miguel Olivares.

La propuesta cuenta con el respaldo además del Sr. Emilio Marín, uno de los autores de la obra y del arquitecto Cristián Undurraga, autor del proyecto de Remodelación del Eje Bulnes.

Existen dos ubicaciones posibles para el monumento, una al centro del Eje Bulnes entre las calles Eleuterio Ramírez y Miguel Olivares y la segunda, a similar altura pero en el costado poniente.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone que el MP se reubique en la Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins.

Sometido a consideración de los consejeros se plantea que las planimetrías expuestas no permiten tener una opinión formada sobre la ubicación de la obra conmemorativa, y que se debe considerar el proyecto del Paseo Bulnes, y las condiciones que le puso el CMN.

Se someten a votación tres alternativas. Hay un voto a favor de rechazar la reubicación en el Paseo Bulnes y pedir una propuesta en la Alameda. Tres Consejeros votan a favor de acoger la reubicación en el Paseo Bulnes, sin perjuicio de pedir un mejor desarrollo de las propuestas, sobre todo en lo planimétrico. Los restantes Consejeros (6) votan a favor de pedir un desarrollo detallado de las propuestas de ubicación en el Paseo Bulnes, y además, otra alternativa de reubicación en la Alameda Bernardo O'Higgins, lo que se acuerda, pues, por mayoría.

Al momento de la votación se habían retirado los consejeros Ximena Silva, Virginia Vidal y Roberto Farriol.

261. Se expone el informe de daños en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, principalmente en el coliseo central, por los disturbios del 24.08.2014.

El domingo 24 de agosto se tomó conocimiento mediante los medios de comunicación sobre los daños en el Coliseo Central del MH Estadio Nacional y el sitio de memoria "Escotilla N° 8", ubicados en Avenida Grecia N° 2100, producto de los desmanes realizados por los barristas en el encuentro entre los clubes deportivos Colo Colo y Barnechea.

A modo de antecedentes, se presenta el polígono de protección del MH Estadio Nacional, y la intervención de puesta en valor realizada por el MOP de las graderías aledañas a la escotilla N° 8, consistente en la mantención de los tablonces originales del momento en que fue ocupado como centro de detención y tortura en el año 1973.

Se exhibe el registro de los daños en el coliseo central y el sitio de memoria "Escotilla N° 8". En esta última, mediante garrotes de fierro, la barra de Colo Colo destruyó dos paneles de vidrio para acceder al sitio protegido, generando el desprendimiento de algunos tablonces de sus anclajes sobre los poyos en que se sostienen.

Posteriormente, algunos integrantes de la barra ingresaron al interior de la escotilla N° 8, en donde se encuentra la exposición permanente del comité "Estadio Nacional: Memoria Nacional", aprobada por el CMN en el año 2007. La muestra está compuesta principalmente por impresiones de fotografías testimoniales aportadas por distintos ex presos y ex presas políticas, y señalética que pone en contexto este centro de detención; elementos que fueron utilizados para conformar barricadas contra carabineros, afectando a seis (6) gigantografías y una bandera de Chile intervenida con un poema de Pablo Neruda, cuya protección de acrílico fue desmontada y dañada.

Se expone que la administración del estadio estima los daños en \$19.000.000, que incluyen ciento sesenta y un (161) asientos de la gradería norte y catorce (14) urinarios. Se registran también rayados en pilares y muros interiores, además de destrozos en cañerías, puertas y señalética de los servicios sanitarios. Se informa que de acuerdo a la reglamentación deportiva vigente, los gastos asociados a la reposición de los elementos dañados deberán ser cubiertos por el equipo que jugó de local, que en este caso corresponde a Barnechea.

Se informa que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 38 de la Ley de Monumentos Nacionales, el Consejo ofició al Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía local de Ñuñoa, informando y remitiendo el informe de terreno sobre daños al MH Estadio Nacional.

Adicionalmente, se oficiará al CDE para que se tomen las medidas correspondientes en el marco de la Ley de MN contra quienes resulten responsables.

262. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, a través de Ord. CG N° 106 del 04.08.2014 y documentación asociada, solicita autorización para ejecutar un cambio en la estructura de cubierta del Mausoleo Viejo Montemarano en el MH Casco Histórico del Cementerio General, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5104 del 04.08.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes.

263. El Sr. Marco Troncoso Riquelme, Contralor Regional de Atacama, mediante Oficio N° 2497 del 25.07.2014, remite copia de documento en el que solicita al Alcalde de Copiapó un informe sobre la instalación de la obra conmemorativa Portal de Atacama, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N 5051 del 01.08.2014).

Se toma nota.

264. El Sr. Luis Álvarez Mercado, representante de la consultora GeoLam, a través de carta del 05.08.2014, solicita extender el plazo del contrato, Licitación ID 4650-1-LE14, para el Levantamiento Topográfico del Cementerio General (Ingreso CMN N° 5133 del 05.08.2014). Posteriormente la Sra. Corina Álvarez C., de la misma consultora, mediante carta y adjuntos del 26.08.2014, entrega trabajos realizados en el marco del contrato (Ingreso CMN N° 5727 del 26.08.2014).

Se acuerda aprobar la extensión del plazo solicitada y se acusa recibo del informe sobre el trabajo ejecutado, el cual será sometido a revisión por parte de la SE.

265. Los Sres. Osvaldo Puccio Huidobro, Presidente Fundación Salvador Allende; Pedro Felipe Ramírez Ceballos, Grupo de ex Prisioneros Isla Dawson y Álvaro Ahumada, Presidente de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, a través de carta del 31.07.2014, carta de julio de 2014 y carta AVG/225 del 28.07.2014 respectivamente, expresan su respaldo a la solicitud de declaratoria como MH del Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, en la comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 5145 del 05.08.2014, N° 5146 del 05.08.2014 y N° 5173 del 05.08.2014).

Posteriormente las Honorables Diputadas Sras. Daniella Cicardini, Maya Fernández, Karol Cariola, Camila Vallejo, Jenny Álvarez y Alejandra Sepúlveda y los Honorables Diputados Sres. Guillermo Teillier, Hugo Gutiérrez, Vlado Mirosevic, , Guillermo Ceroni, , Daniel Melo, Fidel Espinoza, Gabriel Boric, Marcelo Schilling, Roberto Poblete, Sergio Aguiló, Víctor Torres, Giorgio Jackson, Luis Lemus, Osvaldo Andrade, Pepe Auth, Luis Rocafull, Fernando Meza, Joaquín Tuma, Juan Fuentes, y los Honorables Senadores Sres. Ricardo Lagos Weber, Carlos Montes, Rabindranath Quinteros, Alfonso de Urresti y Alejandro Navarro, mediante cartas de julio de 2014, expresan su respaldo a la declaración como MH del bien (Ingreso CMN N° 5631 del 22.08.2014).

Se agregan todos estos documentos al expediente. El caso está en estudio.

266. El Sr. Fernando Rodríguez Larraín, Alcalde de Santo Domingo, a través de Ord. N° 239 del 20.08.2014, responde al Ord. CMN N° 2537 del 17.07.2014, en el que se le solicitó la opinión sobre la solicitud de declaratoria como MH del ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo (Ingreso CMN N° 5734 del 26.08.2014).

El Alcalde señala que el lugar no tiene la connotación que señalamos en el oficio, sino que es una zona de valor natural por el humedal existente, que a la comunidad le interesa conservar; agrega que en caso de que existan antecedentes concretos, podría emitir una opinión, si se requiere.

Se enviará al Alcalde el expediente completo, para que tenga los antecedentes y pueda emitir su opinión.

267. El Sr. Gonzalo Suárez Hofmann, Encargado Regional de Patrimonio del Gobierno Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico del 07.08.2014, consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud de declaratoria como MH de la red de teatros de la Provincia de Malleco, en la Región de la Araucanía, y respecto a la iniciativa del MOP de rehabilitación del Teatro de Los Sauces, en la Provincia de Malleco (Ingreso CMN N° 5251 del 07.08.2014).

Se informará las gestiones realizadas.

268. El Sr. Leonardo Martínez, General de Brigada, Comandante General de la Guarnición del Ejército de Chile, mediante CGGERM DPI (P) N°4000/2216 del 05.08.2014, remite copia de carta dirigida al MOP reiterando la necesidad de reparar el MP Cripta Bernardo O'Higgins en Santiago por daños tras trabajos de remodelación de la Plaza Ciudadanía, en Santiago (Ingreso CMN N° 5289 del 11.08.2014).

Se acuerda solicitar el MOP que adopte las medidas necesarias para resolver la filtración que afecta al MP.

269. La Sra. Rocío Jaña Prado, Directora (S) del Museo Nacional de Historia Natural, mediante carta del 07.08.2014, informa sobre la entrega de la pieza denominada "Defensa de Mastodonte" al Museo Regional de Rancagua (Ingreso CMN N° 5308 del 11.08.2014).

Se toma conocimiento.

270. El Sr. Claudio Rentería, Alcalde de Ovalle, mediante Ord. N° 1003 del 30.07.2014, solicita autorización para trasladar el MP a Pedro Alfonso Enrique Barrios desde su ubicación actual en la calle Ariztía a la altura de la calle Benavente, hacia la calle Ariztía a la altura de la calle Independencia (Ingreso CMN N° 5458 del 18.08.2014) .

Se acuerda solicitar detalles de materialidad, diseño y medidas de la base que reemplazará a la original.

271. El Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secpla de la Municipalidad de La Serena, a través de Ord. N° 4230 del 21.08.2014, solicita autorización para instalar una obra escultórica en homenaje a la "Comunidad Agrícola de Olla de Caldera", en el interior de un predio propiedad de la propia

comunidad, ubicada en la comuna de La Serena, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5694 del 26.08.2014).

Se informará que no corresponde un pronunciamiento del CMN, dado que el lugar propuesto como ubicación no es un espacio público.

272. El Sr. Carlos Montes, Honorable Senador de la República, mediante carta del 18.08.2014, confirma interés en otorgar protección patrimonial mediante la Ley 17.288, al Fundo El Panul, sitio donde ocurrió la denominada "Matanza de Lo Cañas", en la comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5541 del 20.08.2014).

Se agrega al expediente; la solicitud está en estudio.

273. El Sr. Fernando Pérez, Rector del Instituto Nacional José Miguel Carrera, a través de carta y proyecto del 26.08.2014, solicita certificado en el que conste la calidad patrimonial del archivo de la institución, perteneciente al MH Colecciones de libros, óleos y bienes muebles del Instituto Nacional General José Miguel Carrera, y autorización para ejecutar un proyecto de digitalización de estos archivos documentales para su difusión pública, que postulará al Fondart 2015 (Ingreso CMN N° 5719 del 26.08.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

274. El Sr. Jorge Domeyko Pérez, propietario de la Casa de Ignacio Domeyko, a través de carta del 18.08.2014 responde al Ord. N° 2636 del 21.07.2014, en el que se pidió la opinión sobre la solicitud de declaratoria como MH del inmueble ubicado en calle Cueto, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5700 del 26.08.2014). La opinión es negativa.

En estudio.

275. El Sr. Cristóbal Marín, Vicerrector Académico de la Universidad Diego Portales, a través de carta del 02.09.2014, solicita certificado en el que conste la calidad patrimonial del MH Archivo Documental y Fotográfico del Diario La Nación, y autorización para ejecutar proyecto de digitalización del archivo para su difusión pública, que postulará al Fondart 2015 (Ingreso CMN N° 5983 del 03.09.2014).

Se acuerda emitir certificado y aprobar el proyecto de intervención.

276. El Sr. José Luis Rosales, Vicepresidente de la Consultora Panoramicca Ltda., a través de carta y adjuntos del 03.07.2014 y correo electrónico del 08.07.2014, solicita autorización para ejecutar un proyecto de rehabilitación de las dos piletas que forman parte del MP al General Baquedano, ubicado en la Plaza Baquedano, en Santiago. La iniciativa se enmarca dentro del proyecto denominado "Recuperación y habilitación de 17 piletas y fuentes de agua en la comuna de Providencia". La propuesta se financiaría mediante la instalación de un cierre publicitario al MP (Ingresos CMN N° 4330 del 03.07.2014 y N° 4442 del 08.07.2014).

Se acuerda solicitar opinión técnica al CNCR.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el martes 09 de septiembre, entre las 09.30 y las 13:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Claudio Gómez, Consejero representante del MNHN.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de la Conaf.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Sernageomin.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor Experto en paleontología de vertebrados.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Área de Patrimonio Natural CMN.
- Sr. Ismael Rincón, Geólogo-Paleontólogo, Área de Patrimonio Natural CMN.
- Srta. Daniela Morales, Abogada Área Jurídica del CMN.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

277. La Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) de Valdivia de la PDI, mediante Oficio N° 362 del 22.10.2013, solicita realizar pericias de piezas paleontológicas incautadas en el mes de junio de 2013 por la Aduana de San Antonio, al Sr. Sven Nikolaus Nielsen (Ingreso CMN N° 7916 del 22.10.2013).

Se estima preliminarmente que la elaboración del peritaje solicitado implicaría al menos una semana en terreno por parte de un paleontólogo especialista en invertebrados, con la colaboración de al menos dos profesionales de la SE.

En vista de lo anterior, se acuerda remitir los resultados y conclusiones preliminares contenidos en el informe de la visita del CMN efectuada en noviembre de 2013 por el ex profesional de la SE Sr. Alexis Jujihara. En caso de que se solicite un informe de mayor detalle, se solicitará a Sernageomin la colaboración del Sr. Alfonso Rubilar y se estudiará pedir ayuda al MNHN.

278. CODELCO División Salvador, mediante documento DSAL-GSSSO-101/2014 del 29.07.2014, remite informes de monitoreo paleontológico (10) elaborados por Patrimonio Consultores, efectuado a las actividades de habilitación de depósito de relaves filtrados en Potrerillos, de acuerdo a lo establecido en el considerando N° 3.7.5 de la RCA N° 227/2011, del SEA Antofagasta, correspondiente a la DIA del proyecto "Flotación de Escorias Convertidor Teniente Fundación Potrerillos" (Ingreso CMN N° 5046 del 29.07.2014).

En estudio.

279. El Dr. Marcelo M. Rivadeneira, Investigador Titular del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA), mediante carta del 22.07.2014, solicita de permiso de prospección y excavación paleontológica, para dar inicio al proyecto Fondecyt "*Species interactions in mollusk assemblages across geographic and evolutionary scales*". Adjunta: Curriculum Vitae de los investigadores principales; proyecto Fondecyt adjudicado y carta de apoyo de Bernardo Broitman, Director CEAZA (Ingreso CMN N°4872 del 24.07.2014).

Se acuerda otorgar el permiso al Dr. Marcelo M. Rivadeneira. Se indicará al investigador que el permiso otorgado tiene una vigencia de 5 años con opción a renovación, y que en caso de ausentarse por más de un año del país, se deberá designar un sustituto con acuerdo del CMN. Del mismo modo, se informará sobre su responsabilidad en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 17.288 y en el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones.

280. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, Región de Antofagasta, mediante carta HSEC-275/2014 del 11.08.2014, presenta antecedentes complementarios de la solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica al geólogo-paleontólogo Sr. Amaro Mourgues (Ingreso CMN N° 5310 del 11.08.2014).

La excavación se enmarca en el proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado de Minera Escondida", que cuenta con RCA N° 398 de 2009, de la Corema Antofagasta.

Se acuerda otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica al Sr. F. Amaro Mourgues, con objeto de efectuar rescate de materiales paleontológicos, como parte del cumplimiento de las medidas de mitigación solicitadas por el CMN, ante el hallazgo imprevisto de restos paleontológicos en su área de ejecución.

281. El Sr. Santiago Montt, Representante Legal Minera Escondida Limitada, por carta HSEC – 305/2014 del 28.08.2014 informa hallazgo paleontológico no previsto en el marco del proyecto "Suministro complementario de agua desalinizada para Minera Escondida" y solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el profesional contratado por la empresa para estos fines. Adjunta Informe de Prospección Paleontológica HPPS4 y Formulario de solicitud paleontológica del Sr. Amaro Mourgues, geólogo - paleontólogo (Ingreso CMN N° 5804 del 28.08.2014).

El hallazgo imprevisto tuvo lugar en el área de influencia del proyecto "Suministro complementario de agua desalinizada para Minera Escondida", que cuenta con RCA N° 205/2009 de la COREMA Antofagasta, y que fue modificado por el proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", con RCA N° 77/2013 del SEA Antofagasta.

El titular informa sobre el hallazgo ocurrido previo al inicio de obras del proyecto y sobre las medidas adoptadas, y propone un plan ambiental que incluye medidas de mitigación y compensación para el resguardo del patrimonio paleontológico.

Ante la detección de afloramientos fosilíferos correspondientes a la Formación El Profeta en el sector donde se emplazará la obra denominada "Estación de Bombeo N°4", el titular realizó la delimitación de área para impedir el acceso, señalización del hallazgo, e instrucción a los trabajadores acerca de la protección del patrimonio paleontológico.

El plan propuesto contempla medidas de mitigación y compensación, para prevenir la afectación del componente y dar continuidad al desarrollo de la obra, incluyendo lo siguiente:

Plan integral de mitigación:

- Caracterización de la componente paleontología: línea de base para la extensión total del proyecto.
- Realización de prospecciones por área y obra: prospección preliminar con objeto de determinar la necesidad de desarrollar monitoreo; los tramos que se determine serán objeto de monitoreo.
- Monitoreo y prospección: prospección y recolección de materiales paleontológicos para la colección comprometida.
- Charlas de inducción a los trabajadores.

Plan integral de compensación:

- Elaboración de colección paleontológica: una vez realizada la actividad se propondrá un plan para su puesta en valor y la sugerencia de depósito final para los mismos. De momento, se propone las dependencias de Consultora Terra Ignota SpA. (en Dr. Mamerto Cádiz 726, Ñuñoa), como depósito transitorio y lugar de estudio de los materiales.
- Elaboración de estudio bioestratigráfico: considerando los escasos trabajos desarrollados en el Norte Grande de Chile en esta materia, esta iniciativa tiene por objetivo incrementar el estado de conocimiento del registro fósil conocido para esta área, su singularidad y significado.

Se acuerda aprobar las medidas propuestas por el titular, contenidas en el plan ambiental. Se acuerda además que la reanudación de obras en el área del hallazgo, estará condicionada a la entrega y visación del CMN de una Carta Gantt, la que deberá detallar todas las actividades y entregas comprometidas en su Plan Ambiental de Resguardo al Patrimonio Paleontológico, además de proponer los plazos para su realización.

Se acuerda otorgar el permiso al Sr. F. Amaro Mourgues, para el rescate paleontológico en el área de influencia del proyecto.

282. El Sr. Rodrigo Álvarez Seguel, Director Nacional (PT) del Sernageomin, mediante Ord. N° 899 del 16.05.2014, responde al Ord. CMN N° 536 del 11.02.2014 en relación al registro de piezas paleontológicas de Sernageomin ante el CMN (Ingreso CMN N° 3227 del 19.05.2014).

Por oficio CMN N° 536 se pidió al Sernageomin el inventario de las piezas paleontológicas en poder de la entidad, disponer la inscripción del Museo Geológico en el registro de museos y aplicar las disposiciones de la Ley y Reglamento en relación a permisos e informes de excavaciones paleontológicas.

El Director del Sernageomin señala que en el marco de los programas de cartografía geológica los profesionales del Sernageomin pueden obtener muestras paleontológicas, cuyos resultados se dan a conocer en publicaciones como la Carta Geológica, boletines y publicaciones científicas. La colección paleontológica del Sernageomin ha sido registrada y de acuerdo a los parámetros de las subcolecciones este registro puede ser entregado al CMN. A la brevedad posible se enviarán los antecedentes para la inscripción del Museo Geológico en el registro de Museos. Se pide concordar con el CMN procedimiento para obtener permisos y se queda a disposición para definir el mecanismo para resolver los temas planteados.

Se acuerda conformar una mesa de trabajo con Sernageomin, para la elaboración de protocolos de procedimiento conjuntos, y mecanismos que ayuden a un mejor proceder en relación a las actividades propias del trabajo que realizar Sernageomin, y el cumplimiento de la Ley de MN.

283. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de Caldera, mediante Oficio N° 628 del 16.06.2014, solicita autorización para reposición de cerco perimetral en el Parque Paleontológico de Caldera. Adjunta "Plano de implementación cerco perimetral Parque Paleontológico Los Dedos" (Ingreso CMN N°4009 del 23.06.2014).

Se acuerda aprobar intervención condicionada a monitoreo paleontológico de excavaciones y movimientos de tierra.

284. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de la División de Fiscalización (TP) de la SMA, mediante Ord. RES N° 1364 del 28.08.2014, encomienda al CMN actividades de fiscalización ambiental sobre el componente paleontológico del Proyecto Lomas del Sauce Etapa 2, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5824 del 29.08.2014). Este proyecto fue evaluado ambientalmente y cuenta con RCA N° 104 del 31.07.2014.

Esta visita de fiscalización fue realizada el 28.08.2014 por la Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la oficina del CMN de la Región de Coquimbo, quien remitió mediante correo electrónico del 01.09.2014 el Acta de Fiscalización Ambiental y el informe de visita a terreno

(Ingreso CMN N° 5889 del 01.09.2014). La actividad contó con el apoyo en terreno del Sr. Mario Suárez, especialista en paleontología.

Por oficio CMN N° 3315 del 08.09.2014, se envió a la SMA el acta de fiscalización ambiental, y se dio cuenta de algunos incumplimientos del titular con respecto a lo estipulado en la RCA del proyecto, en relación al registro en el libro de obras que debía llevarse del monitoreo paleontológico y además con respecto al lugar consignado como depósito transitorio de los materiales colectados, en que no se ha dado cumplimiento cabal a lo estipulado en la RCA.

Además se informa que de acuerdo a lo observado por ambos profesionales en terreno, los materiales paleontológicos que se encontraban en el área de obras no estaban siendo tratados adecuadamente en cuanto a su debido resguardo y conservación, por lo que en terreno se entregaron instrucciones al titular para mejorar sus condiciones de conservación.

285. La Srta. Karen Contreras Orellana, de la Consultora Terra Ignota, mediante correo electrónico del 20.08.2014, solicita destinación de materiales paleontológicos recolectados en el área del proyecto Lomas del Sauce Etapa 2, Región de Coquimbo. Adjunta carta de Constructora Prodelca, del 08.08.2014, donde se solicita destinación de materiales paleontológicos a la Universidad Católica del Norte (UCN), sede Coquimbo. Además adjunta acta de entrega de materiales paleontológicos a la Consultora Terra Ignota y carta del Sr. Javier Sellanes, Profesor Asociado, Secretario de Investigación y Vinculación con el Medio, de la Facultad de Ciencias del Mar de la UCN sede Coquimbo, que solicita destinación a su institución de materiales paleontológicos extraídos (Ingreso CMN N°5702 del 26.08.2014).

El lugar específico del depósito definitivo de los materiales paleontológicos serían las dependencias de la Facultad de Ciencias del Mar de la sede de la UCN en la región, donde existen depósitos y sala de exhibición.

El 28.08.2014, la Srta. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN de la Región de Coquimbo, junto al Sr. Mario Suárez, especialista en paleontología, visitaron las dependencias de la UCN y se entrevistaron con el profesor Javier Sellanes, quien está a cargo de ellas. Se están acondicionando espacios (depósito) para recibir los materiales; las obras estarán listas a fines de septiembre.

Ahora bien, los materiales paleontológicos extraídos desde el área del proyecto se componen de invertebrados y vertebrados marinos, siendo estos últimos de mayor volumen, debido a que se encontraron restos de cetáceo. No existe certeza si será posible acondicionar un lugar de depósito adecuado en estas dependencias, ya que el volumen de estos materiales es mayor.

Por otro lado, se requiere un lugar de depósito que preste las condiciones de trabajo necesarias para la preparación de los materiales. Además existe la aprensión de que los materiales

correspondientes a cetáceos son de mayor fragilidad, deben trasladarse a un lugar de depósito definitivo, y evitar traslados a depósitos transitorios.

Se acuerda realizar una nueva visita para verificar si se han adecuado efectivamente los espacios para recibir y almacenar los materiales, y que las condiciones de conservación son las adecuadas. En caso de que así sea, se destinarán las piezas a la institución propuesta.

286. El Sr. Hector Velázquez, arqueólogo, mediante carta del 021.09.2014, informa hallazgo imprevisto de materiales paleontológicos en el Terminal Norte de la Línea 3 de Metro. Adjunta Informe Arqueológico "Conservación, restauración y análisis de restos fósiles" (Ingreso CMN N° 5935 del 01.09.2014).

El informe da cuenta del hallazgo imprevisto de restos paleontológicos en las excavaciones de Metro, a una profundidad de 20 a 23 m. Los hallazgos han sido asignados preliminarmente a *Hippidion* sp. o *Equus* sp.

Se acuerda programar visita de inspección a terreno.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

287. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora Regional CAMN Región de Tarapacá, por Memo N° 25/2014 del 12.06.2014, remite el expediente con planos y la solicitud de autorización del proyecto "Cierre- Sombreaderos Canchas Cerro Dragón" (Ingreso CMN N° 3862 del 13.06.2014).

En estudio.

288. El Sr. Marcelo Mena, Subsecretario MMA, por Ord. N° 141934 del 23.05.2014, solicita opinión sobre instalación de señalética demarcatoria de límites en el SN Campo Dunar de Concón (Ingreso CMN N° 3406 del 27.05.2014).

Se acuerda informar que el CMN está de acuerdo en que instale señalética demarcatoria de los límites del SN; sin embargo no podemos pronunciarnos sobre ninguna intervención sin tener a la vista el proyecto.

VARIOS

289. Se informa sobre visita a terreno del Sr. Ismael Rincón, geólogo - paleontólogo de la SE, al MH Huellas de Animales Extintos de Termas del Flaco. El motivo de la visita es la existencia de una

iniciativa local entre la I. Municipalidad de San Fernando, la PDI y la Cámara de Comercio de Baños del Flaco, para realizar una puesta en valor del MH.

El CMN se comprometió a fijar los límites oficiales del MH para ponerlo a disposición del municipio y a prestar asesoría para la formulación del proyecto, en virtud de la protección que debe darse al MN, el cual sufre de daño por parte de los visitantes, quienes al no recibir orientaciones sobre la conservación del MH, incurren en actos que deterioran su conservación, como por ejemplo caminar sobre las huellas de dinosaurios o rayarlos con pintura.

290. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

La Sra. Mónica Bahamondez expone que habiendo culminado su período y considerando que su designación no ha sido renovada, ella dejará de venir a las sesiones. Agradece a todos los Consejeros por el trabajo conjunto y señala que para ella su participación en el CMN ha sido muy enriquecedora. Señala que seguirá trabajando y colaborando con el CMN.

Los Consejeros intervienen para agradecer a la Sra. Bahamondez y señalan que su aporte es muy esencial, por su experticia y condición de Directora del CNCR. Conviene en pedir a través de una carta al Ministro, suscrita por los Consejeros, la renovación de su designación.

El Consejero Sr. Luis Cornejo pide al SE que se exponga a los Consejeros sobre los diagnósticos, cambios y planes para la SE. Señala que los Consejeros deben poder opinar sobre el organigrama y la estructura de la SE y su funcionamiento. Se refiere en particular a la creación o eliminación de áreas, como la de Gestión de Riesgos; la Secretaría ejecuta los acuerdos del CMN y los Consejeros deben poder opinar sobre estas medidas.

El SE expone que se está trabajando en las líneas expuestas en la sesión de agosto, y se está preparando la conversión de la Secretaría en un programa, lo cual implica un ordenamiento y estructuración bajo los parámetros de la Dibam. Señala que el trabajo está en curso y ha demandado tiempo y por cierto los Consejeros serán informados. Ahora bien, se debe tener claridad que el Jefe del Servicio es el Director Dibam, y las decisiones operativas corresponden a ese nivel jerárquico.

Diferentes Consejeros intervienen para señalar que efectivamente hay un marco de injerencia propio de la dirección del servicio y que ellos lo reconocen; plantean que su inquietud apunta a ser informados y aportar con su visión.

El consejero Eduardo Villalón señala que la cripta de O'Higgins se ha visto afectada por los trabajos en la Plaza de la Ciudadanía. Pide al MOP realizar lo necesario, con el fin de evitar

afectaciones mayores al monumento. El Consejero Anguita señala que recabará los antecedentes del caso.

Se cierra la sesión a las 17.30 horas.

Santiago, miércoles 10 de septiembre de 2014.

JOSÉ DE NORDENFLYCHT CONCHA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

